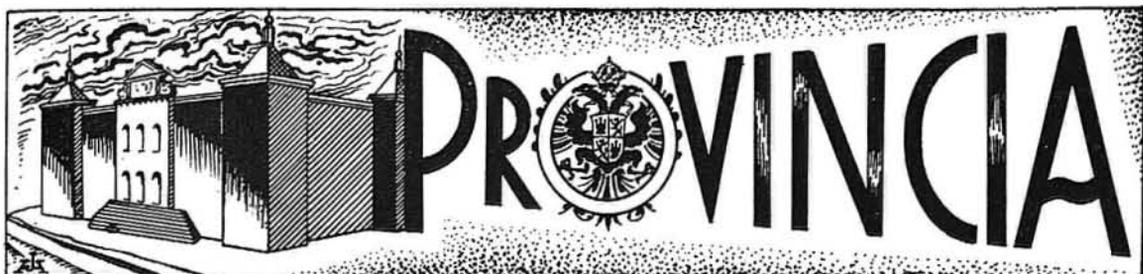




PROVINCIA





REVISTA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Director: LUIS MORENO NIETO. Toledo, Marzo de 1971. 25 pesetas. Año XVI. Núm. 73. 1.º trimestre de 1971. Depósito legal: TO. 27-958. Edita: Excma. Diputación Provincial de Toledo. Imprime: Imprenta de la Excma. Diputación Provincial de Toledo. Plaza de la Merced, 1. Toledo. Teléf. 212296.

<i>Sumario</i>	<i>NUM. 73</i>	<i>Pags.</i>
HOMENAJE DE GRATITUD DE LA PROVINCIA DE TOLEDO AL MINISTRO DE TRABAJO. _____		2
TOLEDO CON FRANCO. _____		8
SESIONES PLENARIAS DE LA DIPUTACION. _____		17
EL GANADO OVINO MANCHEGO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO. _____		25
LA PROVINCIA DE TOLEDO ANTE EL III PLAN DE DESARROLLO. _____		68
PETICION A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. _____		75
Pueblos toledanos: NAVAHERMOSA. _____		81
LA VILLA DE YEPES. _____		97

La Provincia de Toledo rindió homenaje de gratitud al Ministro de Trabajo

Don Licinio de la Fuente inauguró un edificio de la Seguridad Social, recorrió la exposición de proyectos de obras de su Departamento y recibió en el Ayuntamiento la Medalla de Oro de la Ciudad

La visita realizada a Toledo el día 15 de febrero de 1971 por el Ministro de Trabajo D. Licinio de la Fuente y de la Fuente fue tan eficaz en relación con las obras inauguradas como prometedora en orden a las realizaciones inmediatas de su Ministerio en Toledo y su provincia, consecuciones todas ellas, unas tangibles y otras al alcance

de la mano, que justifican sobradamente el doble homenaje que se le rindió: uno de carácter oficial ofrecido por el Ayuntamiento al imponerle el Alcalde la Medalla de oro de la Imperial Ciudad en solemne acto celebrado en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, y otro popular que le han tributado varios centenares de personas reunidas con él en un almuerzo casi multitudinario.

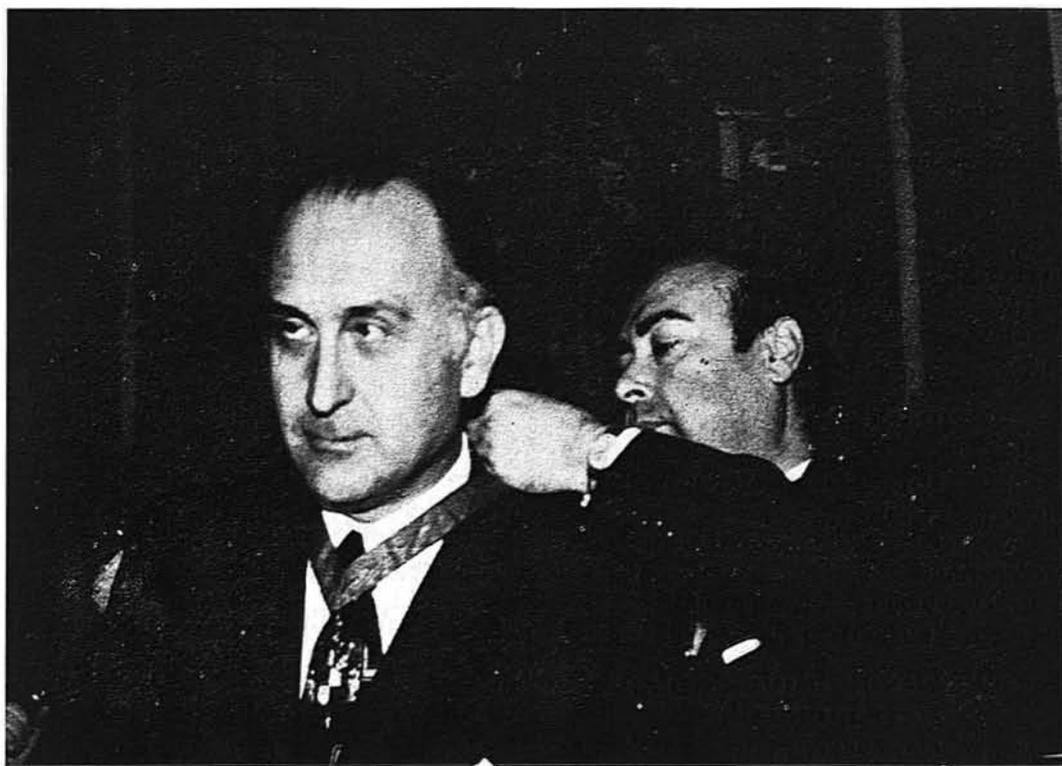
El Ministro fue recibido en el límite de la Provincia por el Gobernador Civil, don Fernando Pérez de Sevilla, y el Presidente de la Diputación, don Julio San Román Moreno; las restantes autoridades y representaciones oficiales le cumplieron a su llegada a la Residencia Sanitaria "Virgen de la Salud", donde inauguró, previamente bendecido por el Vicario del Arzobispado, don Javier Redó Llonart, el edificio dedicado a los Servicios Infantil y de Maternidad de la Seguridad Social, que ha costado ciento seis millones de pesetas y dispone de 165 camas. Asistieron el Subsecretario del Departamento y los Directores Generales de Trabajo, Jurisdicción de Trabajo, Promoción Social y Seguridad Social. Habló brevemente el Presidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión, don Blas Tello y Fernández Caballero.

Visitó luego don Licinio de la Fuente la exposición de proyectos de obras próximos a ejecutarse por el Ministerio en Toledo, entre los que figuraban:

GUARDERIA INFANTIL DE TOLEDO

- Situación, Palomarejos.
- Superficie, 1.300 metros cuadrados.
- Capacidad, 250 plazas.
- Costo, 5.000.000 de pesetas.





El Ministro de Trabajo visita las instalaciones de los nuevos Servicios Infantil y de Maternidad por él inauguradas en Toledo. Abajo: el Alcalde de Toledo impone la Medalla de Oro de la Ciudad a don Licinio de la Fuente.

(Fotos Flores.)

ESCUELA DE ENFERMERAS (En construcción)

Es la primera escuela con habitaciones individuales para todas las residentes y alumnas.

Número de plazas: Alumnas, 90; Enfermeras residentes, 30; Comunidad Religiosa, 20; Hospedería madres lactantes, 21. Total, 161 camas.

Superficie edificada, 9.000 metros cuadrados.

Presupuesto, 46.719.000 pesetas.

AMPLIACION DELEGACION PROVINCIAL. (En construcción)

Superficie edificada, 1.341 metros cuadrados.

Presupuesto, 11.000.000 de pesetas.
AMBULATORIO

Medicina General, Pediatría, Cirugía, Traumatología, Electromedicina, Urología, Digestivo, Pulmón y Corazón, Radiología, Laboratorio, Especialidades de Cabeza.

Superficie edificada, 2.300 metros cuadrados.

Presupuesto, 18.500.000 pesetas.

CENTRO DE PARAPLEJICOS

Doscientas camas, ampliables a 300. Servicios Clínicos y Quirúrgicos, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, etc.

Superficie total de construcción, 21.000 metros cuadrados.

Costo, 200.000.000 de pesetas.

Puente sobre el río Tajo para acceso al Centro de Paraplégicos.

RESIDENCIA DE TALAVERA

Número de camas: Maternidad, 40; Cirugía, 110; Ginecología, 30; Pediatría, 20. Total, 200 camas.

Superficie edificación, 16.000 metros cuadrados.

Solar, 32.000 metros cuadrados.

Costo, 140.000.000 de pesetas.

CENTRO DE UNIVERSIDADES LABORALES

Superficie, 42.000 metros cuadrados. Capacidad, 700 alumnos.

Internados, 250. Resto, medio pensionistas.

Costo, 95.000.000 de pesetas.

GUARDERIA INFANTIL DE TALAVERA DE LA REINA

Superficie, 1.300 metros cuadrados. Capacidad, 250 plazas.

Costo, 4.500.000 pesetas.

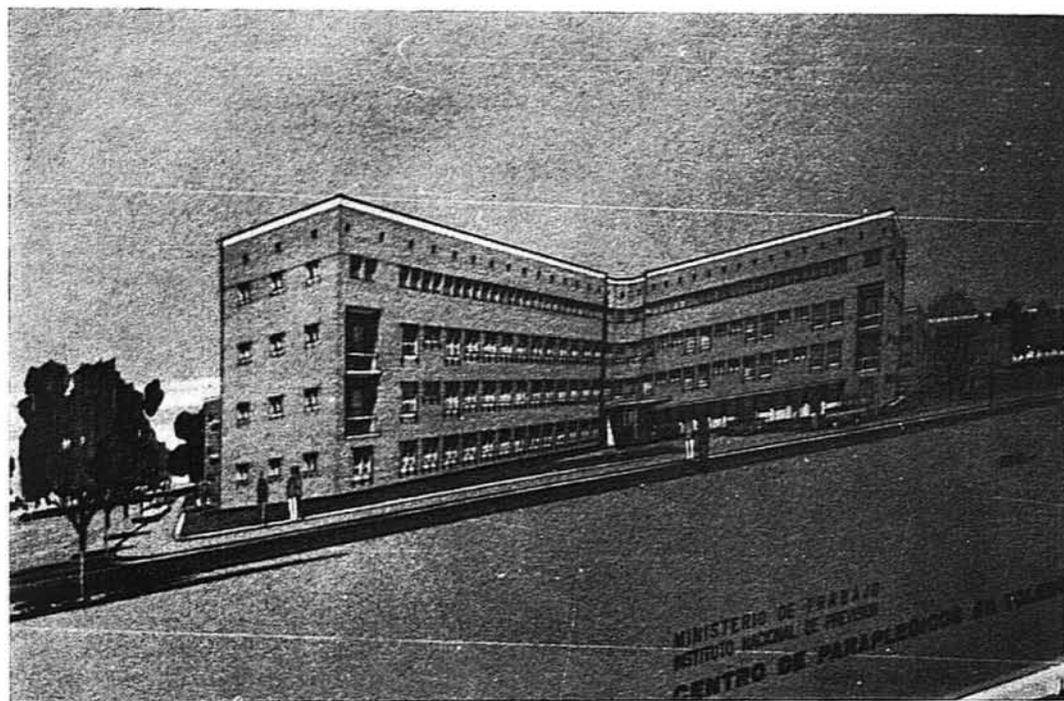
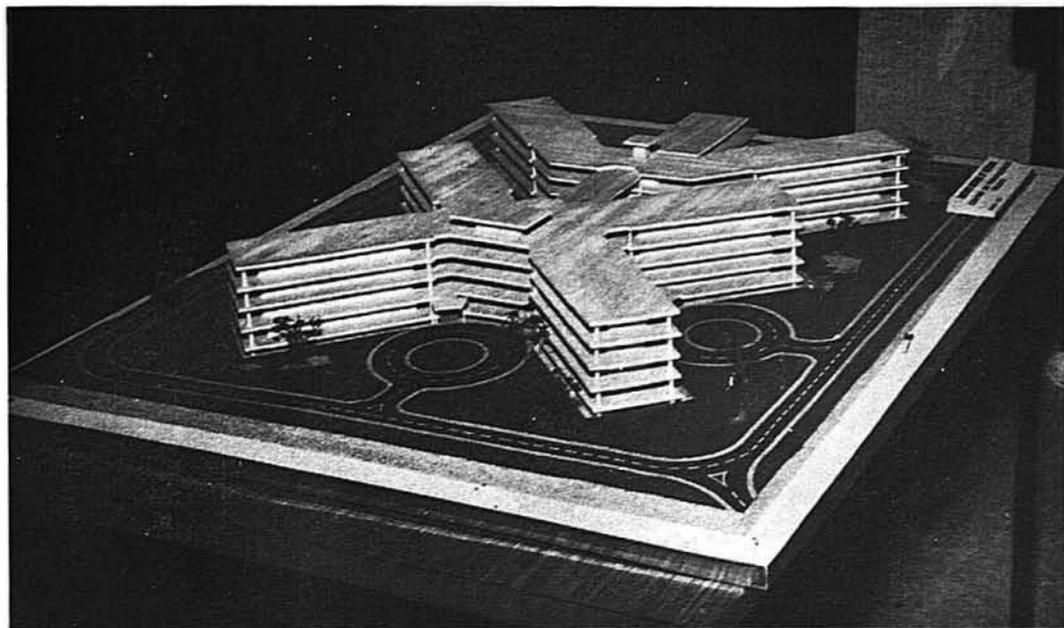
Se gestiona actualmente la adquisición de terrenos para Residencia de Ancianos en Toledo así como, para instalación de dos Hogares de ancianos, uno en Toledo y otro en Talavera.

HOMENAJE EN EL AYUNTAMIENTO

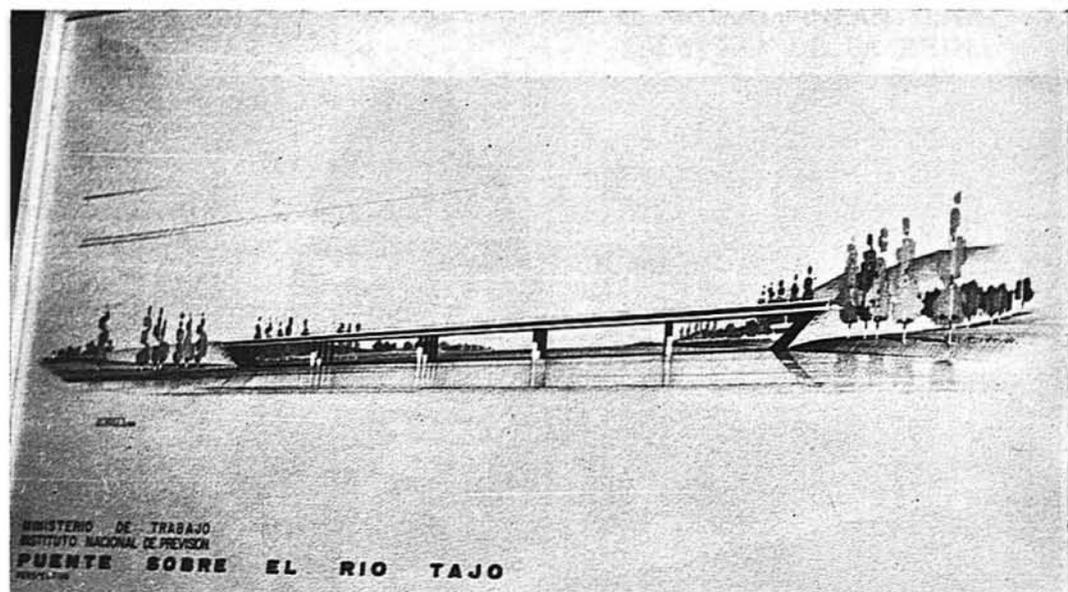
En el Ayuntamiento, ante numerosas personalidades entre las que figuraba el Obispo Auxiliar de Santander, doctor don Rafael Torija de la Fuente y el ex-Ministro señor Sánchez-Arjona, antes de imponerle la Medalla de oro de Toledo, el Alcalde, don Angel Vivar Gómez, pronunció unas palabras recordando los singulares méritos y servicios prestados a la ciudad por el Ministro.

Don Licinio de la Fuente correspondió con un discurso en el que tras de expresar su gratitud por la distinción otorgada, exaltó la historia de Toledo, "ciudad —dijo— que siendo más española es a la vez más universal, porque, sin menoscabo de su recia personalidad, ha sabido integrar dentro de sí, como en un crisol, a todas las culturas y a todos los hombres; de ese mismo modo, afirmando la personalidad y el ser de España es como tenemos que encararnos con el problema de la integración con los demás países del mundo, salvando el riesgo de diluirnos en una masa amorfa". Evocó luego los vínculos entrañables que desde niño le unen a Toledo y terminó afirmando su resuelta voluntad de continuar trabajando por mejorar las condiciones de vida de los trabajadores toledanos y de sus hijos.

A los postres del almuerzo intervino el Vicepresidente de las Cortes y Procurador en las mismas por el tercio de representación familiar de Toledo, Conde de Mayalde, quien ofreció al Ministro una bandeja de plata en nombre de los asistentes. Intervinieron finalmente el Gobernador Civil y don Licinio de la Fuente.



Maqueta y aspecto parcial del Centro Nacional de Enfermos Parapléjicos que se proyecta construir en Toledo.



Proyecto del puente sobre el Tajo para unir el Centro de Paraplégicos con la carretera de Avila.
Abajo: perspectiva del Centro de Universidades Laborales que será construido en la zona
alta de Palomarejos.



Así será la nueva Escuela de Enfermeras que ha comenzado a construirse en Toledo.
Abajo: perspectiva de la Residencia Sanitaria en Talavera de la Reina.

TOLEDO, CON FRANCO

La manifestación multitudinaria de diciembre ratificó la inquebrantable adhesión de la Provincia al Caudillo de España

El Alcázar de Toledo, símbolo de la Cruzada y escenario de su gesta más representativa, que tantas veces cobijó emociones y actos de exaltación patriótica, volvió a escuchar el 22 de diciembre de 1970, quizás más vigorosos que nunca, los gritos entusiastas de una multitud enfebrecida y apiñada junto a las tumbas de Moscardó y de los defensores muertos durante la epopeya para subrayar con ademán rotundo y definitivo sus sentimientos de fe en el Caudillo y de adhesión a las Fuerzas Armadas, las mismas Fuerzas Armadas que entre estos muros escribieron en 1936 una página inolvidable de la historia de España.

“Yo no dudo —afirmaba alguien a nuestro lado— de que, si fuese necesario, la gesta del Alcázar se repetiría”. Por lo pronto se ha repetido el alto ejemplo de unidad entre el pueblo y el Ejército que aquí se dió hace treinta y cuatro años. Muchos millares de toledanos, hombres, m u j e r e s, jóvenes y obreros, procedentes de la capital y de los doscientos cinco pueblos de la Provincia llenaron a mediodía la plaza del Generalísimo y después de escuchar al alcalde de la ciudad, don Angel Vivar Gómez, se dirigieron enarbolando pancartas a la plaza de Zocodover. Entre los manifestantes, que algunos cálculos cifraron en 75.000, se veían no pocos sacerdotes y muchísimos excombatientes de las Hermandades de Alféreces y Sargentos Provisionales y de la Divi-

sión Azul. En Zocodover, desde los balcones del Gobierno Civil, les dirigió la palabra el Presidente de la Diputación, don Julio San Román Moreno. Posteriormente subieron al Alcázar y llenaron hasta rebosar el amplio patio de Carlos V y las explanadas inmediatas; desde la galería alta hablaron brevemente el estudiante Fernando Arconada San Martín y el Presidente del Consejo Provincial de Trabajadores, don Julián Orgaz Camino. El Consejero Nacional del Movimiento don Blas Piñar López pronunció un discurso.

El Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, don Fernando Pérez de Sevilla, pronunció las siguientes palabras:

“Mi general:

Ante vos, se encuentra concentrada la más genuína representación del pueblo de Toledo y su Provincia, en un acto espontáneo de afirmación patriótica y de adhesión a Francisco Franco, al Ejército y a las Fuerzas Armadas.

Un día memorable de julio de 1936, muchos de estos hombres y mujeres que aquí están, tuvieron que ampararse tras estos muros gloriosos, para luchar codo a codo con los Jefes, Oficiales y Suboficiales de nuestro Ejército, contra el marxismo, y en defensa de la fe católica y de la unidad de España.

Hoy, a los treinta y cuatro años de aquella gesta gloriosa, amenazados y combatidos desde el exterior por la insidia y la calumnia, son aún más fir-



Con el Ministro de Trabajo, Excmo. Sr. D. Licio de la Fuente, el Gobernador Civil, Excmo. Sr. don Fernando Pérez de Sevilla, y el Teniente General, Excmo. Sr. D. Joaquín Agulla y Giménez-Coronado.

mes nuestros criterios y más inquebrantables nuestros propósitos, y por esto está aquí, en su Alcázar, una vez más, el pueblo de Toledo unido a su Ejército.

Como Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de esta singular Provincia, que me honro en servir, haré llegar respetuosamente estos sentimientos a S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de nuestros Ejércitos, al Príncipe de España, como asimismo a los Excmos. Sres. Ministros del Ejército y Capitán General de la 1.^a Región Militar.

Mi General, como Teniente General de nuestro Ejército, y glorioso defen-

sor de este Alcázar, en tí depositamos nuestro homenaje.

Toledanos, grita d conmigo: ¡Viva Franco! ¡Viva el Ejército! ¡Arriba España!"

El Ministro de Trabajo, don Licio de la Fuente, intervino a continuación para unirse como un toledano más al homenaje que la Provincia rendía al Ejército, salvaguarda de lo permanente, según dijera José Antonio. "El pueblo de España —afirmó— saldrá siempre en defensa del Ejército como en salvaguarda de su propia honra. Los ataques a España han tenido siempre la virtud de poner de manifiesto lo que es y lo que vale nuestro pueblo."

Por último, el Teniente General don Joaquín Agulla y Giménez-Coronado, defensor del Alcázar, dirigió a los manifestantes unas emotivas palabras expresándoles la gratitud del Ejército por

su testimonio de leal adhesión. Evocando el asedio de la fortaleza, entonces arruinada y ya reconstruída, dijo: "Enhiesto está otra vez el Alcázar como lo está España, y los intentos de ahora



Desde el balcón del edificio del Gobierno Civil contemplan la llegada de los manifestantes las primeras autoridades que presidieron el grandioso acto.



Por la cuesta de Carlos V los manifestantes se dirigen al Alcázar, en cuyo recinto se congregaron para escuchar los discursos.

para desmoronar de nuevo el glorioso baluarte no conseguirán su propósito porque el pueblo español está con Franco y todos, pueblo y Ejército, nos negamos a que nadie pueda hacer tambalear nuestros ideales del 18 de Julio". Terminó el acto con el "Cara al sol",

que antes había sido cantado también en Zocodover.

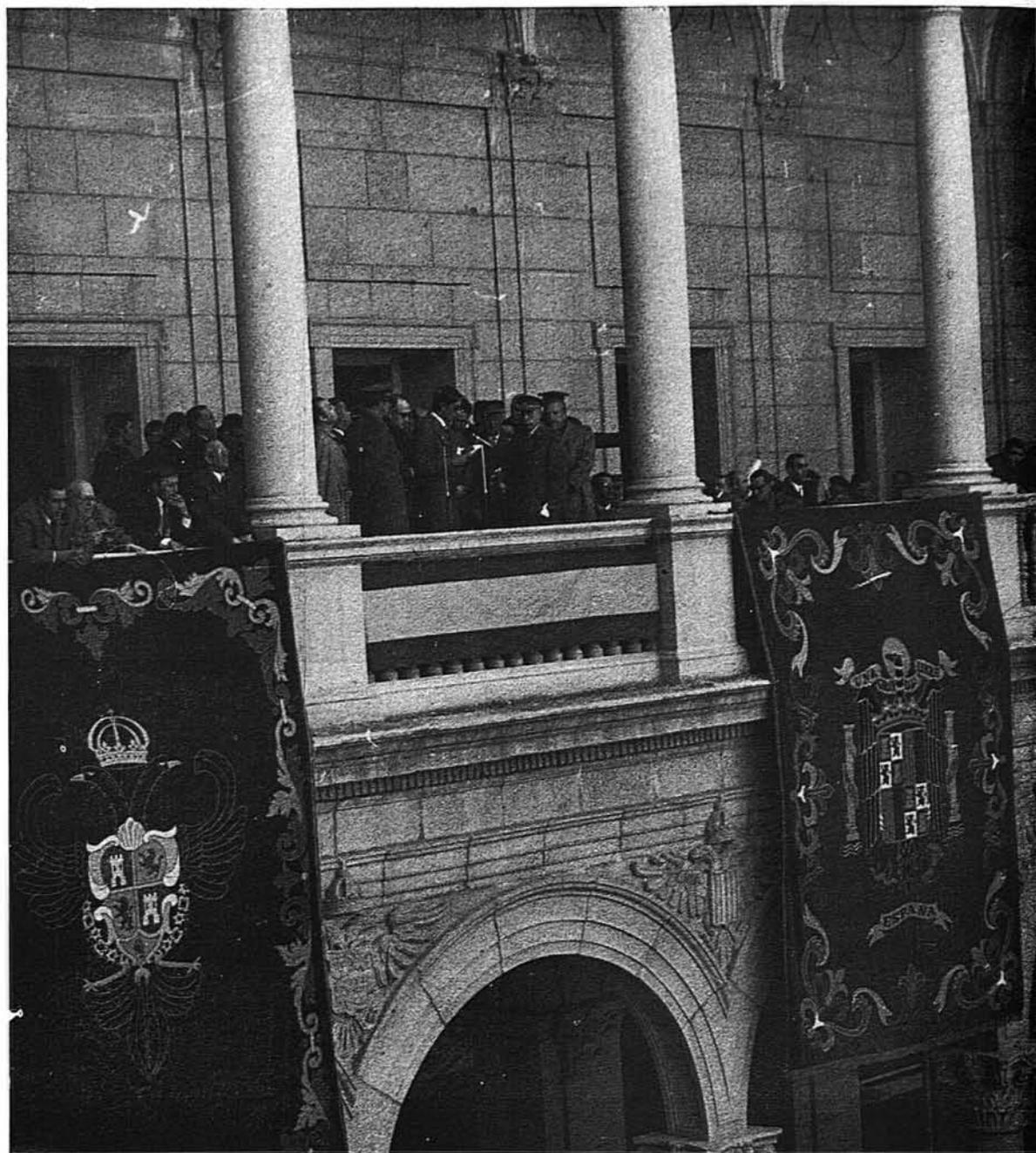
Las fotografías que siguen constituyen por sí solas un testimonio indiscutible de la adhesión de la provincia de Toledo al Caudillo de España.

LUIS MORENO NIETO









En la galería superior del patio del Alcázar se improvisó una tribuna en la que se congregaron las autoridades.

(Fotos, Flores)

SESIONES PLENARIAS

Sesión del 25 de noviembre de 1970

Subvenciones a Ocaña, Seseña y Consuegra

Los principales acuerdos adoptados por la Diputación en sus sesión plenaria del 25 de noviembre de 1970, que presidió don Julio San Román Moreno, fueron los siguientes:

Conceder un coche de inválido a Andrea Hernández del Prado, de Toledo, siempre que por el Ayuntamiento de la ciudad se coopere al mismo con el 10 por 100 de su importe en cuantía de 350 pesetas.

Elevar la subvención para el pago de estancias de acogidos en las Religiosas Franciscanas, a cargo de esta Corporación, a la suma de 2.250 pesetas mensuales, a partir de primero de enero próximo.

Hacer efectiva a los padres de María del Carmen Gómez Illán, que disfrutaba de una beca de 2.000 pesetas mensuales, y recientemente fallecida, el importe de la mensualidad del pasado mes de octubre, dentro del cual ocurrió su fallecimiento.

Vista la solicitud de los supervivientes de la Campaña de Cuba y otras, se acordó no ser posible atender la misma por falta de consignación en el presente presupuesto para tales atenciones.

Se acordó conceder una ayuda económica de 2.000 pesetas mensuales para pago de estancias en el Sanatorio Psiquiátrico de San José, de Ciempozuelos, a Antonio Fernández Gómez, de Santa Olalla, siendo de cuenta de sus

familiares cualquier incremento que se devenga; a Jesús María García Zamora, de Toledo, otra ayuda económica de 4.000 pesetas, para la adquisición de un aparato ortopédico, previa la adecuada justificación de haberla realizado.

Se acordó también conceder una ayuda económica de 5.000 pesetas a María Teresa Pisón, de Toledo, para sus estudios de Filosofía y Letras en Madrid, y 2.000 pesetas a Juan Francisco Morales Martín, de Guadamur, para los de cuarto de Bachillerato.

Se acordó otorgar al Ayuntamiento de Ocaña una ayuda económica de pesetas 25.000, para obras de reparación urgente en el cercado e instalaciones deportivas del campo del Club Ocaña, F. C., debiendo dicha Corporación certificar la realidad de las mismas.

Vistas las solicitudes del Ayuntamiento de Añover de Tajo interesando un anticipo reintegrable de 800.000 pesetas para obras del Colegio Nacional Conde Mayalde, por haber sido declarado el mismo Centro piloto, se acordó pase a estudio y resolución de la Comisión de Hacienda.

A propuesta del señor Director del Hospital Psiquiátrico Provincial se acordó solicitar de la Dirección General de Sanidad, que dicho Centro sea calificado apto para los estudios especializados de Psiquiatría de los Ayudantes Técnicos Sanitarios, por estimar

reúne al efecto las condiciones técnicas y legales necesarias.

Se acordó conceder una ayuda económica de 25.000 pesetas al Colegio Familiar Rural de Oropesa para cooperar a las enseñanzas que el mismo imparte.

Dada lectura de los dictámenes de la Comisión de Obras Públicas y P a r o Obrero, fueron ampliados los mismos por el señor Ruiz Tapiador, en funciones de Presidente, y en aprobación de sus propuestas se adoptaron los siguientes acuerdos:

A solicitud del señor Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras, se acordó pasar a la Comisión de Hacienda y Presupuestos, con informe favorable, la propuesta de ampliación en cuantía de 350.000 pesetas de la consignación para adquisición de maquinaria, a fin de poder adquirir un equipo perforador, horizontal y vertical, adecuado a las captaciones de abastecimiento de aguas.

Visto el proyecto que formula el señor Arquitecto para ejecución de obras de decoración del Salón de Sesiones del Palacio Provincial por importe de pesetas 2.520.476, se acordó que el mismo quede pendiente de estudio, a fin de resolver lo más adecuado, en relación con las características del edificio de que se trata, de la función a que se dedica y del ambiente de Toledo.

El señor Presidente propone a la Corporación, y así se acuerda, hacer constar en acta el sentimiento de la misma, por el fallecimiento del padre político del Diputado señor Del Aguila Goicoechea.

De igual modo se acordó hacer constar en acta la felicitación de la Corporación al Diputado señor Torres Martín, por el matrimonio de una de sus hijas que se celebra en el día de hoy.

Por el señor Presidente se informa a

la Corporación de sus últimas actividades en relación con actuación y representación de la misma, mediante la entrega de los auto-bombas para el servicio de incendios a los Ayuntamientos de Toledo y Talavera de la Reina; de la visita realizada a las obras de captación del Guajaraz para abastecimiento de Toledo: de creación de una subcomisión en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para estudio de necesidades urgentes y medios de financiación de la Provincia y su inclusión en los planos de acción especial, ampliando estos informes el señor Del Aguila Goicoechea, en relación con las posibilidades dentro de los planes de la Comisaría del Plan de Desarrollo. Asimismo de las asignaciones realizadas por la Dirección General de Primera Enseñanza, para atenciones y servicios de la Provincia.

Se acordó conceder al Ayuntamiento de Seseña una subvención de 50.000 pesetas para embellecimiento de determinados lugares dentro del término municipal, y otra de 40.000 pesetas, para pago de trofeos concedidos en el concurso de ganados celebrado en Consuegra por la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

El señor Barthe se interesa por el estado de las actividades relacionadas con la construcción del nuevo Manicomio, informándose por el señor Presidente, de haber sido completado el proyecto y estar en trámite las gestiones necesarias a su financiación, para la puesta en marcha del mismo.



A más de cien millones de pesetas asciende el presupuesto bienal de Cooperación 1970-71

Gratitud de la Corporación al Gobernador Civil, que presidió la sesión

La sesión plenaria celebrada por la Diputación el día 30 de diciembre de 1970 fue presidida por el Gobernador Civil de la Provincia, don Fernando Pérez de Sevilla. He aquí sus principales acuerdos:

Conceder una ayuda económica de 40.000 pesetas a la Junta del plantel de extensión agraria, de Herrerueta de Oropesa, para la electrificación e instalaciones de un jardín público de dicha localidad, previo informe del Jefe Regional del Servicio, y otra subvención de 60.000 pesetas, a la Junta del plantel de extensión agraria de Totanés para la adquisición de árboles y plantas y obras de pavimentación de otro jardín público en la misma, condicionado a los mismos requisitos.

La Corporación se dió por enterada del informe del Perito Agrícola, sobre los trabajos realizados en el corriente año en el equipo de sondeo, y el estado del mismo, acordándose se proceda al estudio sobre la conveniencia y posibilidad, por la misma Comisión de Agricultura, de adquirir un nuevo equipo, en atención a las necesidades y la eficacia de este servicio.

Se acordó conceder una subvención de 25.000 pesetas, a las Hermanas de los Ancianos Desamparados de Talavera de la Reina, y que en el próximo presupuesto se estudie la equiparación de los distintos Establecimientos, de este carácter, que prestan servicios asistenciales a la Diputación Provincial.

Por el señor Gobernador se informa a la Corporación de la aprobación del Presupuesto Especial ordinario de Cooperación por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos correspondiente al bienio 1970-71, por un importe total de 100.966.973 pesetas, y asimismo de

las gestiones que se realizan y el informe elevado por la citada Comisión de Servicios Técnicos a la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos, interesando la declaración de Toledo como Provincia de Acción Especial, lo que supondría para la misma un incremento de subvenciones durante cuatro años de, al menos, 100.000.000 de pesetas cada año, lo que representaría la posibilidad de un fuerte impulso socio-económico, en el desarrollo de la Provincia.

La Corporación se dió por enterada de estas informaciones, expresándose por el señor Presidente la merecida gratitud a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por sus desvelos e intereses en favor de la misma, bajo la presidencia de dirección del señor Gobernador Civil.

MEJORAS EN CAMINOS

Se acordó contribuir a la creación del monumento promovido por la Hermandad de Caballeros Legionarios en Zaragoza, con la suma de 25.000 pesetas; conceder una ayuda económica para estudios de sus hijos Alejandro y María del Carmen Díaz Delgado, de Ocaña, a don Alejandro Díaz Delgado y López Guerrero, de 4.000 pesetas, por una sola vez; otra ayuda económica para estudios de 1.500 pesetas mensuales, a Felícita Camisón, de Villaluenga de la Sagra, siempre que justifique la asistencia a las clases a que se dedica dicha ayuda; otra de 4.000 pesetas a Angel Núñez Pérez Moreno, para los estudios en la Escuela de Maestría Industrial de Béjar, en el presente curso, y otra más de 4.000 pesetas para estudios en el Instituto León XIII, de Madrid, a Jesús Romeralo Ballesteros, de

El Romeral, y de 3.000 pesetas para estudios en el Colegio de San Servando, de Toledo, a Pedro Simón Díaz Rullo, de Villacañas.

De conformidad con la propuesta del señor Ingeniero de la Sección de Vías y Obras, se acordó aprobar los proyectos de explanación y firme de los kilómetros 0 a 8, 7 del camino vecinal de Fuensalida a Camarena, con un presupuesto de 1.980.990 pesetas; el de transformación del camino vecinal de Torrijos a Santa Olalla, en un presupuesto de 1.593.267 pesetas, y el camino de la carretera de Madrid a Ciudad-Real a la Estación del El Emperador, con un presupuesto de 4.177.370 pesetas, acordándose que los dos primeros salgan a subasta con cargo a la subvención del corriente año 1970, a cuyos fines se aprobaron los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y administrativas, y se ordenó publicar anuncios admitiendo proposiciones, por plazo de veinte días, con apertura en el siguiente de finalizar el plazo, a las trece horas, en la forma acostumbrada, y en cuanto al último, que se proceda en igual forma en momento oportuno, con cargo a la subvención de 1971, previas las aportaciones ofrecidas por las personas afectadas por el acuerdo y la ejecución de las obras.

De conformidad al informe del señor Arquitecto, se acordó realizar la mitad de los monolitos proyectados en indicadores del término de la Provincia, en las carreteras generales, al precio de 19.000 pesetas cada uno, y realizar la otra mitad en iguales condiciones en el próximo presupuesto para 1971.

PLAN DE CONSERVACION DE CAMINOS VECINALES

A continuación el señor Ibáñez Muñoz de la Torre pone de manifiesto el mal estado de la carretera de Toledo a Mérida, en el tramo correspondiente de Navahermosa a Guadalupe, que pertenece a la red del Estado, cuyo destacado interés turístico es manifiesto, acordándose formular el oportuno ruego a la Jefatura Provincial y Regional de carreteras, interesando su reparación.

La Corporación se dió por enterada de la circular de la Jefatura Provincial de Carreteras sobre el plan de conservación de caminos vecinales para 1971, del que corresponden a esta Corporación, 7.179.000 pesetas, y que debe estar formulado con anterioridad al 31 de enero próximo, acordándose que por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras, de acuerdo con el señor Presidente, se proceda a formular el anteproyecto del mencionado plan, para su informe por la Comisión de Obras Públicas y aprobación de la Corporación con anterioridad a la fecha señalada.

REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES

Dada lectura de los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Economía, y vista la solicitud del Ayuntamiento de Añover de Tajo, interesando un anticipo reintegrable de 800.000 pesetas, se acordó pase el mismo a estudio de la Comisión de Cooperación, y asimismo vista la solicitud del Ayuntamiento de Los Cerralbos sobre la subvención de 30.000 pesetas, para obras en las calles afectadas por el Servicio de alcantarillado, se acordó pase a informe de dicha Comisión por si procede su inclusión en el próximo plan.

Dada lectura del informe de las Comisiones de Gobierno y Régimen Interior y Educación y Deportes, del proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación, con la creación de la Medalla de la Provincia, al efecto y otras distinciones, después de estudiar detenidamente todas y cada una de las disposiciones contenidas en el citado Reglamento y de introducir en el mismo las modificaciones que se consideraron pertinentes, fue aprobado por unanimidad, acordando el cumplimiento del trámite de información pública.

Se acordó jubilar con efecto desde 1 de enero del próximo año, a don Ricardo Alonso Barajas y don Gregorio Benayas Ciruelos, Sobrestante y Maquinista de la Sección de Vías y Obras, que durante más de 40 años han prestado servicio activo a la Corporación, acordándose felicitar a los mismos por

sus dilatados servicios y expresar la gratitud de la Corporación por tal causa, remitiéndose los oportunos expedientes a la Mutualidad de Previsión y Administración Local, para la resolución procedente.

Vista la comunicación del Patrimonio Forestal señalando el precio a efectos de expropiación de la parcela de la meseta número 21 de Toledo, de 69.554,70 hectáreas, en 20.864.100 pesetas, se acordó aceptar el mismo e interesar del Ayuntamiento de Toledo proceda a la tramitación de dicho expediente, para la declaración de necesidad de la misma para construcción singular destinada a edificios docentes o asistenciales patrocinados por esta Diputación Provincial.

A solicitud de la Dirección General de Bellas Artes, Sección del Patrimonio Artístico, se acordó hacer constar que por esta Diputación Provincial no existe inconveniente el que se declare Monumento Histórico Artístico, con carácter Provincial, la casa consistorial de Escalona y la plaza en que está situada la misma.

INTERVENCION DEL PRESIDENTE

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente hace constar que siendo la última sesión del año, es obligado por su parte hacer constar su gratitud, no sólo personal, sino en nombre de la Provincia, por la labor desarrollada por todos y cada uno de los señores Diputados, así como también por los funcionarios y personal de toda clase al servicio de la Diputación Provincial, con cuya actividad han sido posibles los logros alcanzados durante el año, de los que, sin embargo, no se debe estar totalmente satisfechos, sino simplemente como un nuevo punto de partida para mayores satisfacciones en beneficio de la Provincia, de España y en servicio de su Caudillo, destacando y renovando con este motivo la adhesión de la Corporación, de sus miembros y de toda la Provincia, con inquebrantable lealtad a los principios que el mismo encarna y representa.

De igual modo hace constar la gratitud de la Corporación al señor Gober-

nador Civil por haberse dignado visitar la misma y presidir una sesión ordinaria de trabajo, renovando igualmente sus sentimientos de servicios, lealtad y sumisión a las consignas de su acertado mando y poniendo de relieve cuanto espera la Provincia de su acertada gestión al frente de la misma, esperando que, con la multiplicación de los esfuerzos de todos, puedan incrementarse de día en día toda clase de actividades y servicios en favor de los altos intereses que les están confiados, terminando con el deseo de las mayores felicidades y prosperidades en el próximo año.

PALABRAS DEL GOBERNADOR CIVIL

El señor Gobernador Civil hace uso de la palabra expresando su satisfacción por haber logrado su deseo de tomar parte activa en las actividades de la Diputación Provincial, presidiendo una de sus sesiones, aprovechando la oportunidad para felicitar a la misma y a cada uno de sus componentes por la labor desarrollada durante el año que termina, y haciendo constar su esperanza de que con el esfuerzo y la mutua colaboración de todos, se continúen alcanzando de día en día mayores y más beneficiosos resultados en los fines y servicios a cada uno encomendados, para lo que ofrece en todo momento su más decidida cooperación, como lo viene realizando desde que tuvo el honor de posesionarse de su cargo al frente de esta Provincia y para lo que en ningún momento regateará esfuerzos y sacrificios en la medida en que sean necesarios, expresando igualmente por su parte los mejores deseos de felicidad y prosperidades para la Corporación, sus miembros y la Provincia toda, y recogiendo y renovando por su parte el sentimiento de la lealtad y adhesión inquebrantable al Caudillo de España, puesto de manifiesto recientemente con ocasión de las especiales circunstancias desarrolladas en el ámbito nacional, en las que ha destacado la brillantez de los actos realizados en Toledo, terminando por ofrecerse incondicionalmente en todas sus posibilidades.

Presupuesto de la Diputación para este año: 232.135.784 pesetas

Ocho millones para el Centro Universitario

La Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero, ha aprobado el Presupuesto Ordinario de dicha Corporación que ha de regir durante el ejercicio económico de 1971.

Dicho Presupuesto, nivelado en Ingresos y Gastos, asciende a 232.135.784 pesetas, lo que supone un aumento de pesetas 29.485.458 en relación con el del ejercicio anterior.

Entre los distintos conceptos que nutren el Presupuesto de Ingresos, destaca un aumento de 24.162.831 pesetas que se obtendrá de la compensación del Estado por los ingresos sustitutivos del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, concepto de cuota por habitante.

Una mayor participación en los recargos de las cuotas de Licencia Fiscal del Impuesto sobre Actividades Industriales y Comerciales de 1.805.000 pesetas.

Asimismo se ha establecido un mayor rendimiento por los derechos de anuncios y suscripciones en el "Boletín Oficial" de la Provincia de 200.000 pesetas, como consecuencia de la modificación de la Ordenanza número 2 reguladora de dichas tasas.

Se sigue manteniendo en el Presupuesto de este año la cantidad de pesetas 3.050.800 que corresponde a la asignación del Ministerio de la Gobernación para los gastos de personal.

En cuanto a la cantidad asignada a la Diputación como subvención del Estado para conservación de Caminos, este año de 1971 asciende a 7.179.000 pesetas, con un aumento sobre la asignada el pasado año de 843.000 pesetas.

Y por último un aumento de 1.500.000 pesetas en el rendimiento de los Servicios Agropecuarios de esta Diputación.

En lo referente al estado de Gastos, el capítulo de Personal y Previsión ha experimentado un aumento de 8.213.180 pesetas como consecuencia de aplicación al personal laboral de las distintas Reglamentaciones de Trabajo de diversos Convenios Colectivos y Ordenanzas Laborales de Trabajo; cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y Seguros Sociales, Mutualidades Laborales y Accidentes de Trabajo con motivo del aumento de las bases de cotización.

Para el sostenimiento de los Establecimientos Benéficos Provinciales, estancias en Centros no dependientes de la Diputación y material y diversos de todas las dependencias, se han incrementado las partidas destinadas a sufragar dichos gastos en un total de 3.811.295 pesetas.

La participación de los Ayuntamientos en los ingresos que en compensación por los sustitutivos del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial percibe esta Diputación, se ha incrementado en 2.416.283 pesetas.

Para Cooperación de Obras y Servicios Municipales destina la Corporación la cantidad de 28.537.000 pesetas señalada por el Ministerio de la Gobernación para el ejercicio de 1971, y que supone un aumento sobre la señalada para el mismo fin en el ejercicio anterior de 3.551.000 pesetas.

También ha destinado la Diputación, de su Presupuesto Ordinario la cantidad de 8.000.000 de pesetas aumentando en dos millones la del ejercicio anterior para los gastos de funcionamiento del Centro Universitario de Toledo.

Para becas y ayudas económicas de carácter docente, ha consignado la can-

tividad de 1.245.000 pesetas, aumentando las destinadas a ayudas para estudios de los hijos de los funcionarios y empleados de la Diputación y las dedicadas a estudios en el Centro Universitario.

Aparecen consignadas este año, pesetas 2.000.000 para fomento del deporte aficionado, instalaciones deportivas, fútbol, etc.

Para transformación de caminos en carreteras provinciales, obras de conservación de caminos subvencionados por el Estado, obras de conservación de edificios, mobiliario de Dependencias, máquinas para la Sección de Vías y Obras, adquisición de material quirúrgico, obras de conservación de caminos por cuenta de la Diputación, etc., destina este año la Excm. Diputación Provincial la cantidad de 32.647.788 pesetas, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 7.487.090 pesetas.

También ha aprobado la Diputación el Presupuesto Especial de Administración del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado para el año 1971, que asciende nivelado en Gastos e Ingresos a la cantidad de 6.880.965 pesetas.

ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA

El mismo día la Corporación celebró sesión ordinaria en la que adoptó los siguientes acuerdos:

Visto el escrito formulado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras en el que se refiere haberse recibido de la Mancomunidad de Diputaciones la aprobación del Plan extraordinario con cargo al crédito concedido por dicha Mancomunidad de mil quinientos millones de pesetas, y figurando dicho Plan los caminos de Torrijos - Carmena a Estación de Erustes, con un presupuesto de 15.534.350 pesetas y el de Villacañas a Villafranca de los Caballeros (primera fase), por un importe de 6.966.650 pesetas, se acuerda la inmediata y urgente subasta de los citados caminos, cuyos proyectos fueron aprobados por esta Corporación anteriormente.

Igualmente, y por el señor Ingeniero de dicha Sección, se presenta el Plan de Conservación de Caminos y Carreteras Provinciales para el año 1971 por un importe de 7.179.000 pesetas, acordándose su aprobación y remisión a la Jefatura Provincial de Carreteras, para su aprobación.

Visto el Proyecto presentado por la Sección de Vías y Obras de la Corporación el informe del señor Interventor, sobre edificación de una nave almacén complementario de los nuevos Talleres de dicha Sección, en la barriada de San Antón, se acuerda su aprobación por un presupuesto de 1.875.890 pesetas.

Adquirir a don Mariano Moragón Miguel, Maestro Damasquinador de esta capital, la obra ofrecida a esta Corporación "Vista Panorámica de Toledo", hecha a hilo de oro, por el precio de 100.000 pesetas.

Fue aprobada la liquidación del Presupuesto Ordinario de la Corporación del ejercicio de 1970 del que resulta una existencia en caja en 31 de diciembre de 1970 de 90.419.203 pesetas, que con las cantidades pendientes de cobro en dicha fecha por un importe de pesetas 36.135.409 hacen un total de 126.554.612 pesetas, y de las que deducidas las cantidades pendientes de pago en la indicada fecha por importe de 99.236.423 pesetas, determinando su superávit de 27.318.189 pesetas; a tales efectos fueron aprobadas igualmente las relaciones de deudores y acreedores de la mentada liquidación.

Igualmente se aprueba la liquidación del Presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del ejercicio de 1970, del que resulta una existencia en Caja en esa fecha de 5.071.168 pesetas, que con las cantidades pendientes de pago en la cuantía de 2.297.276 pesetas hacen un total de 7.368.444 pesetas, y las cantidades pendientes de pago en igual fecha por cuantía de 6.996.784 pesetas, lo que determina un superávit de 371.660 pesetas, se aprobó igualmente la relación de acreedores y deudores.

Asimismo se aprueba la liquidación del Presupuesto especial de Coopera-

ción del bienio 1970-71 y del que resulta una existencia en Caja en 31 de diciembre de 1970, de 1.943.683 pesetas, la que con los créditos pendientes de cobro en igual fecha arroja la cantidad de 80.250.305 pesetas, lo que hace una suma de 82.193.988 pesetas, que deducidas las obligaciones pendientes de pago en la repetida fecha supone pesetas 80.688.357, lo que totaliza un superávit de 1.505.631 pesetas, aprobándose también las relaciones de deudores y acreedores.

A la vista del informe favorable de esta Comisión se aprobó el Presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas para el actual ejercicio de 1971 nivelado en su cifra por el total importe de 916.666,66 pesetas.

Se acuerda asimismo la modificación de la ordenanza fiscal número 2 de esta Corporación sobre suscripciones y anuncios en el "Boletín Oficial" de la Provincia, con arreglo a las siguientes Tarifas: Suscripciones en la capital, un semestre, 250 pesetas; un año, 470 pesetas. Fuera de la capital, un semestre, 280 pesetas; un año, 500 pesetas; número corriente, 5,00 pesetas; atrasado, 7,00 pesetas. Anuncios para Ayuntamientos: Anuncios de subasta, contratos, cada línea, 10,00 pesetas; anuncios ordinarios, tarifa especial hasta 25 líneas, 100 pesetas; anuncios ordinarios (más de 25 líneas) cada línea, 7,00 pesetas. Para particulares, anuncios ordinarios cada línea, 10,00 pesetas.

Se acordó elevar a definitiva las subastas de las obras de transformación del camino vecinal de Navalcán a la

C.^a de Talavera-Avila, por Parrillas, adjudicada a la Empresa García Lozoya en la suma de 2.782.153 pesetas; así como la de las obras de reparación del camino vecinal de Valdeverdeja a Ventas de San Julián por Calzada de Oropesa, adjudicada a la misma empresa en la suma de 1.199.000 pesetas.

Se acordó igualmente ratificar el acuerdo de seguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Párrafo obrero para el corriente ejercicio de 1971, comunicándolo a los Organismos correspondientes.

Por la Presidencia se propone financiar las obras de alcantarillado, pavimentación y jardinería en la localidad de Noez, con cargo al superávit del ejercicio 1970, una vez finalizados la redacción de los correspondientes proyectos, siendo tal realización con carácter urgente, aprobándose la mencionada propuesta.

Asimismo se acuerda aprobar la propuesta de la Presidencia de financiar las obras en la parte que correspondan a esta Diputación con cargo al superávit referido de las de Mancomunidad de aguas de Menasalbas, Cuerva, Pulgar, Noez y Totanés.

El señor Barthe Pastrana interesa de la Presidencia el estado en que se encuentra el proyecto de construcción de las obras del nuevo Hospital Psiquiátrico que ha de construirse en la finca La Vinagra, contestándole el señor Presidente que ya estaba terminado el proyecto, encontrándose en el trámite de aprobación por el Organismo correspondiente.





DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

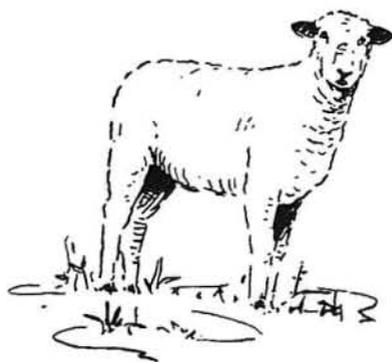
DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

EL GANADO OVINO MANCHEGO EN LA PROVINCIA DE TOLEDO

POR

PATROCINIO NAVARRO GOMEZ

Veterinario - Jefe de la Sección Provincial de Ganadería



Toledo, diciembre 1970

VETERINARIOS COLABORADORES:

- D. FEDERICO VAZQUEZ GARCIA
- D. CARLOS JIMENEZ GUTIERREZ
- D. VICENTE MARTIN VICENTE
- D. SANTIAGO MEDINA DIAZ-MARTA
- D. ANGEL GALVEZ GOMEZ-MIGUEL

De la Sección Provincial de Ganadería y Servicio de
Mejora Ganadera de la Excma. Diputación Provincial.

PRESENTACION

La Mancha es tierra llana, con amplitud de horizontes, con luz diáfana, con el policronismo de lo pardo y blanco por la cal, azul por su rosa de azafrán, verde por el tomillo, la vid y el olivo, blanco y negro por sus ovejas. Pero si es cierto que en esta tierra todo tiende hacia la horizontalidad en lo práctico y tangible, también es cierto que el espíritu de sus hombres, del ganadero manchego, se estiliza y apunta a lo alto, hacia la vertical de Dios, caracterizándose, en esta hora de la industrialización de España, por el amor y apego a la tierra con la confianza en el Todopoderoso. Son ellos los grandes, son los admirables, son gran parte de la reserva espiritual de España, son los productores autónomos, los «Chiqueros» y los grandes ganaderos de Ovino Manchego.

Desde estas páginas, que pretenden difundir las excelencias de una raza ovina, comparable con las mejores del mundo, me complace ofrecer la hospitalidad de nuestros hombres y nuestras tierras a todos los Dirigentes, Técnicos y Ganaderos del país, con el ánimo de que contrasten los datos y criterios sobre el futuro de la oveja manchega, autóctona del corazón de España, pero que deseamos ver extendida fuera de sus tierras originarias, como mensaje de paz y progreso ganadero.

JULIO SAN ROMAN MORENO
Presidente de la Excma. Diputación de Toledo.

SUMARIO

1.—*Pretensión.*

2.—*Situación actual del Ovino Manchego en la provincia de Toledo.*

2.1.—Area geográfica de ubicación y censos.

2.2.—Standard racial.

2.3.—Plan de mejora de la Dirección General de Ganadería y Diputación Provincial de Toledo.

2.4.—Técnica del Control lechero.

2.5.—Creación del Libro Genealógico de la Raza.

3.—*III Feria Interprovincial del Ganado Ovino Manchego.*

3.1.—Programación.

3.2.—Desarrollo.

3.3.—Resultados.

1. — PRETENSION

Una vez finalizada la III FERIA Interprovincial de Ganado Ovino Manchego, a esta Jefatura de la Sección Ganadera de Toledo se le plantea el problema de confeccionar esta pequeña publicación, en el ánimo de llevar al lector de espíritu crítico a ese terreno movedizo de los denominadores comunes, de las medias, en una palabra, de la situación actualizada de la raza ovina manchega.

Estimamos que pretender censar la raza, hacer historia del nacimiento y desarrollo del Servicio Provincial de Mejora Ovina de Toledo y medir la incidencia de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Ganadería en la selección y mejora de la raza, es tarea ardua y difícil.

Lo intentamos a la vista de los resultados del III Concurso de Rendimiento Lechero de Consuegra, que han potenciado nuestra idea de considerar a esta raza con capacidad de exportación hacia Europa y con el fin de destacar las grandes posibilidades que el rápido desarrollo del Libro Genealógico del Manchego ofrece al ganadero de ovino español.

Si logramos contribuir al conocimiento de esta raza y suscitar la constructiva crítica de sus cualidades y grandes problemas técnico-económicos de su explotación, habremos logrado nuestro objetivo.

PATROCINIO NAVARRO GÓMEZ
Jefe Provincial de Ganadería

2. - Situación actual del Ovino Manchego en la provincia de Toledo

2.1.—AREA GEOGRAFICA DE UBICACION Y CENSOS

La Mancha toledana ocupa el tercio oriental de la Provincia con una constante geológica y ambiental bien definida, y en donde pasta y se ubica la oveja manchega principalmente. Es lógico pensar, que este basamento, este entronque racial, ha sido sometido en el devenir de los tiempos a pequeñas presiones de otras razas que por sus características productivas se imponían a la economía ganadera de la época. Pero para mejor comprender la ubicación del Manchego, exponemos a con-

tinuación en el mapa adjunto, los dos grandes núcleos raciales ovinos de la provincia de Toledo: El Talaverano, que ocupa la zona occidental, y el Manchego que ocupa la zona oriental; entre ambos existe, una amplia zona de fricción de Talaverano y Manchego, actualmente con claro dominio del Manchego sobre el Talaverano, ya que a medida que se ha revalorizado la producción lechera y devalorado la producción lanera, el ganadero de la zona prefiere la cubrición de su rebaño con sementales manchegos, habiendo contribuido a este planteamiento el plantel de sementales manchegos que des-



Lote de ovejas Manchegas.

de 1960 viene cediendo, en régimen de parada protegida a los ganaderos sollicitantes, el Servicio Provincial de Mejora Ovina.

En base comparativa sobre la preponderancia del Manchego y Talaverano sobre las demás razas, los censos ovinos de la provincia de Toledo actualmente son los siguientes:

	Cabezas
Merino (incluido M. Precoz Francés)	4.543
Churra	2.103
Lacha	2.328
Manchega	201.463
Castellana	15.515
Talaverana	295.809
Otras razas (Fleischaff, Milkchaff)	10.196
TOTAL	531.957

La distribución por edades de las 201.463 cabezas de ovino manchego es la siguiente:

Menores de 1 año	31.819
De 1 a 2 años	35.038
De más de 2 años (machos ...)	4.949
De más de 2 años (hembras)..	129.657
TOTAL	201.463

La estructura del censo ovino manchego es la siguiente:

	Tipo del Rebaño	N.º de Rebaños	Total Cabezas
Hasta 150 cabezas ...	100	695	69.500
De 150 a 400 cabezas.	250	304	76.000
De 400 o más cabezas.	400	140	55.963
TOTAL		1.139	201.643

2.2.—PROTOTIPO O "STAND" RACIAL

Según la normativa oficial del Libro Genealógico, el prototipo de la raza es el siguiente:

Aspecto general.—Perfil convexo, cla-

ramente destacado en los machos y más suave en las hembras. Proporciones con tendencia al predominio de los diámetros longitudinales. Tamaño y desarrollo corporal en relación con el peso vivo que se señala más adelante. Marcado dimorfismo sexual.

Cabeza.—De línea fronto-nasal convexa, tamaño medio y de armonía con el volumen corporal y totalmente desprovista de lana. Sin cuernos en ambos sexos. Orejas grandes y ligeramente caídas.

Labios, morros y mucosas visibles, despigmentadas en la variedad blanca, si bien serán admitidas pigmentaciones discretas al principio del proceso selectivo, particularmente en las hembras.

Cuello.—Cilíndrico y bien unido a la cabeza y tronco. Sin pliegues verticales ni expresión de la papada; con o sin mamellas.

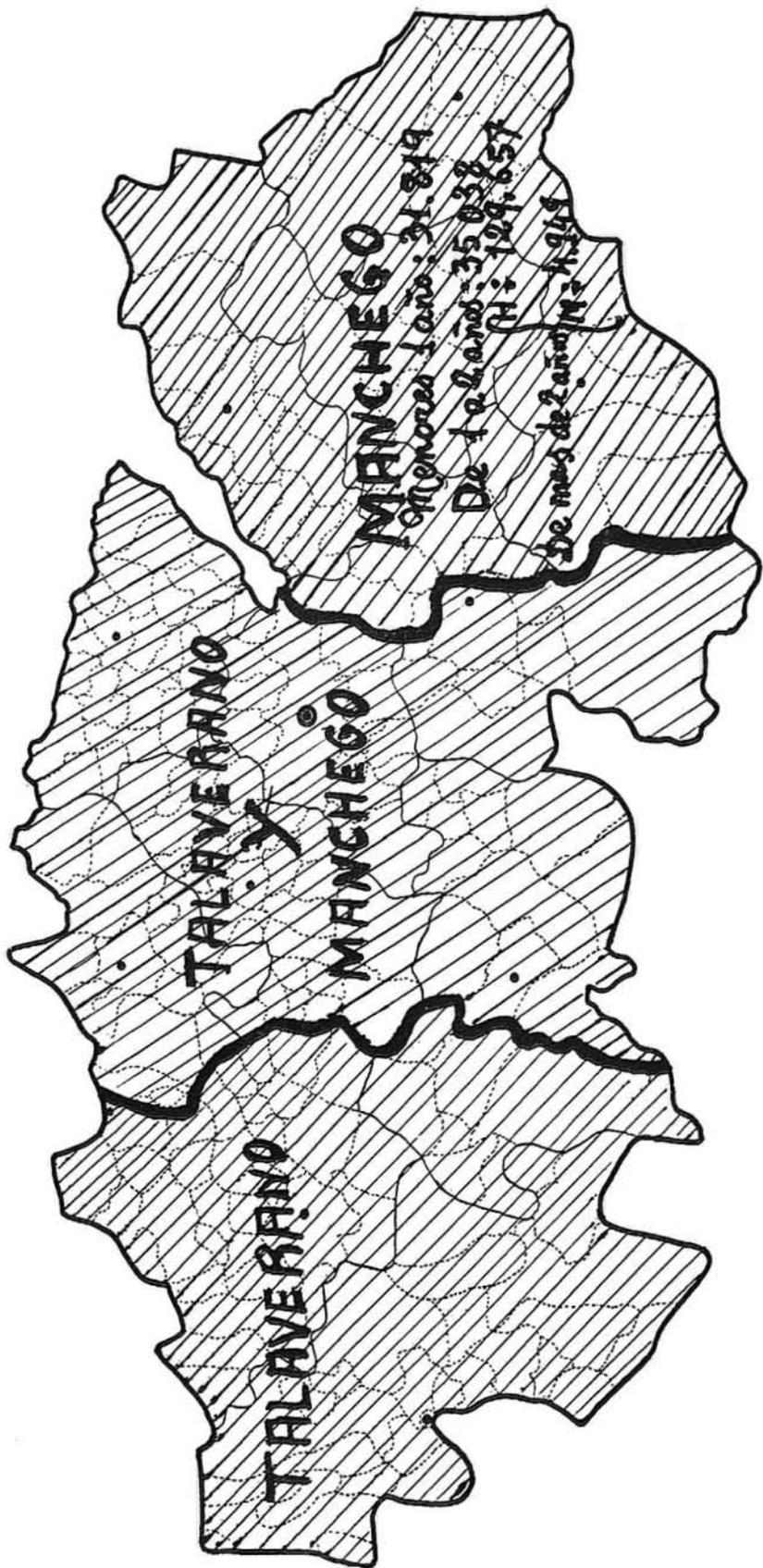
Tronco.—Largo, profundo y de costillares amplios. Cruz plana, sin destacarse del perfil superior del cuerpo. Región dorso-lumbar preferentemente horizontal y llena. Grupa amplia, cuadrada y horizontal o ligeramente inclinada. Tórax profundo. Pecho ancho y redondeado. Vientre proporcionado.

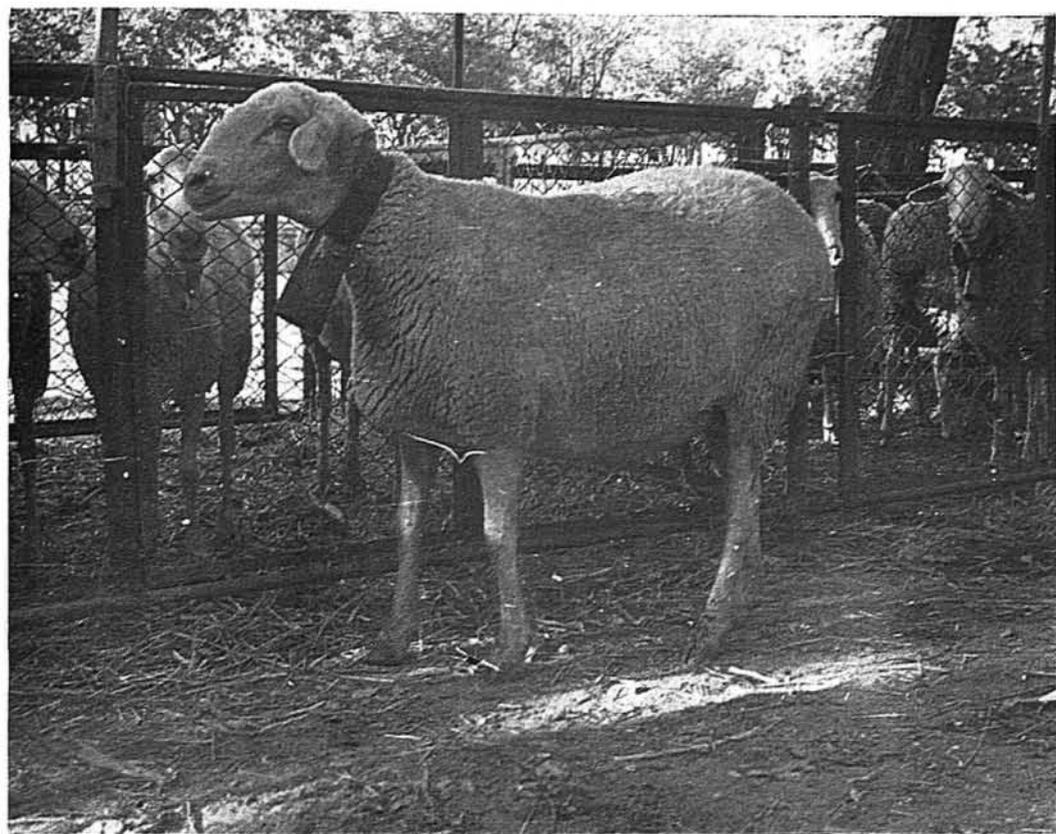
Mamas.—De igual tamaño y desarrollo sus dos partes, globulosas, con piel desprovista de lana. Pezones proporcionados y divergentes.

Testículos.—Simétricos en tamaño y situación, con la piel de las bolsas totalmente desprovistas de lana. No es defecto "el horquillado".

Extremidades.—Bien aplomadas y de longitud en armonía con el desarrollo corporal. Espalda insertada y unida al tronco correctamente, sin destacarse de la línea superior del mismo. Nalgas y muslos amplios y musculados. Carpos, tarsos y radios distales finos, fuer-

Areas de ubicación de las razas Ovinas en la provincia de Toledo





Hembra Manchega.

tes y no empastados. Pezuñas simétricas y fuertes, de tamaño proporcionado a los radios distales de las extremidades.

Piel, mucosas y faneros.—Piel fina y sin pliegues para todas las regiones corporales, con las zonas desprovistas de lana cubiertas de pelo fino, sedoso y brillante.

En la variedad blanca, la piel, mucosas y faneros serán despigmentados; no obstante, al principio del proceso selectivo se admitirán pigmentaciones en las mismas, siempre que en su tonalidad y extensión sea discreta. Cuando la pigmentación afecte a la piel y pelo, será tolerada en las hembras si sólo viene expresada en forma difusa, sin formar lunares, o en el caso de que éstos existan, aparezcan aislados y de pequeño tamaño.

En la variedad negra se admite la presencia de manchas blancas en la frente y en la terminación de la cola.

Vellón.—Semicerrado o cerrado. Debe cubrir el tronco, pudiendo llegar en el cuello sólo hasta la nuca y dejar descubierto el tercio anterior del borde traqueal. En las extremidades anteriores podrá llegar hasta su tercio superior, y en las posteriores hasta los dos tercios de la pierna. El vientre podrá o no estar cubierto de lana.

Mechas en forma rectangular o ligeramente trapezoidal.

La existencia de pelo o fibras meduladas en el interior del vellón se estima normal en esta raza, aunque se tenderá a su eliminación. Será blanca, uniforme en la variedad blanca y negro uniforme en la variedad negra.

Peso vivo.—Machos: 70 kilogramos

mínimo a los dieciocho meses. Hembras: 45 kilogramos mínimo a los dieciocho meses.

De acuerdo con la descripción del prototipo racial, se consideran "*defectos objetables*", con independencia de las desviaciones acusadas de los caracteres que definen a aquél, los siguientes:

Aspecto general.—Perfil subconvexo, tamaño pequeño y de proporciones cortas. Conformación general desarmónica.

Cabeza.—Excesivamente grande, de aspecto femenino en los moruecos o masculino en las ovejas. Presencia de cuernos rudimentarios. Pigmentaciones en labios, morro y mucosas.

Las orejas cortas, atróficas (animales "muesos") a fines selectivos, se tenderá a su eliminación.

Cuello.—Expresión rudimentaria de la papada. Presencia de garra sobre el borde traqueal.

Tronco.—Poco profundo. Cruz elevada; depresiones por delante o detrás de la misma. Línea dorso-lumbar ligeramente ensillada o de carpa. Grupa derribada. Pecho estrecho. Principio de cinchado.

Extremidades.—Defecto discreto de aplomo.

Mama.—Pezones demasiado pequeños.

Piel, mucosa y faneros.—Presencia de pelo de cobertura (zonas deslanaadas) grueso, rígido y mate. Pigmentaciones en zonas distales del cuerpo, bien de color rojo o de color negro.

Vellón.—Poco o demasiado extendido.

Se consideran "*defectos absolutos*" y causa de descalificación total los siguientes:

Presencia de cuernos.

Prognatismo superior o inferior. Presencia de pliegues verticales en el cue-

llo o existencia de papada; abundante existencia de garra a lo largo de su borde traqueal ("mouflón"). Tronco marcadamente ensillado, dorso de carpa, cinchado; grupa estrecha y caída.

Extremidades con defectos de aplomo acentuados. Anomalías en los órganos genitales, especialmente monorquídeas y criptorquídeas.

Animales con manchas que afecten al vellón en cualquiera de las variedades de la raza. Grado acusado de pigmentación de color rojo o negro en las extremidades de la variedad blanca y manchas blancas en la variedad negra. Presencia de lana en la cabeza.

CALIFICACION MORFOLOGICA

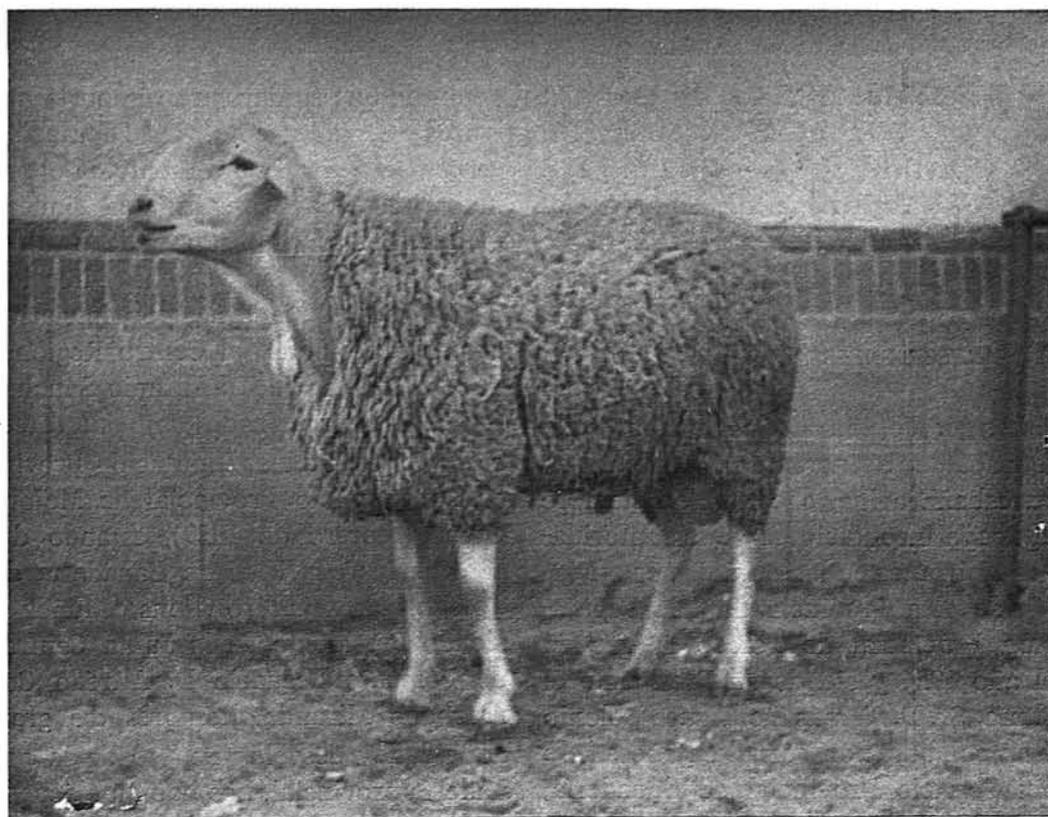
Se realizará por el método de puntos, cuyo valor total figurará en la ficha o carta genealógica. A cada región se le asigna de 1 a 10 puntos, según la siguiente escala.

ESCALA DE CALIFICACION

Clase	Puntos
Perfecta	10
Muy buena	9
Buena	8
Aceptable	7
Mediana	5
Regular	3
Mala	1

La adjudicación de tres puntos o menos a una región de las que figuran en la tabla de clasificación será causa para descalificar al animal, sea cual fuere la puntuación conseguida en las restantes.

A la puntuación asignada a cada uno de los caracteres que figuran en la siguiente tabla de valoración morfológica se les aplicará el coeficiente ponderativo que igualmente se indica en la misma y por el que se multiplicarán los puntos asignados a cada carácter.



Ejemplar de raza Manchega.

TABLA DE VALORACION PARA MACHOS

	Coefficiente	Puntos		Coefficiente	Puntos
a) Por tipo		78	Tronco	1,5	
Desarrollo	1,8		Piel y mucosas	0,5	
Cabeza	0,5		Extrem. y aplomos ..	2,0	
Cuello	0,5				
Tronco	1,5		b) Por lana	6,8	10
Piel y mucosas	0,5		Vellón		10
Extrem. y aplomos..	2,0		Extensión	0,5	
Caracteres sexuales .	1,0		Uniformidad	0,5	
	7,8				
b) Por lana		12	c) Sistema mamario ...	1,2	12
Vellón			d) Armonía general ...	1,0	10
Extensión	0,6				
Uniformidad	0,6				
	1,2				
c) Armonía general	1,0	10			

Obtenida la puntuación, el animal queda calificado de acuerdo con las siguientes denominaciones:

Calificación	Puntos
Excelente	90,1-100
Superior	81,1-90
Bueno	75,1-75
Muy bueno	80,1-85
Suficiente	70,1-75
Aceptable	65,1-70
Regular	menos de 65

TABLA DE VALORACION PARA HEMBRAS

	Coefficiente	Puntos
a) Por tipo		68
Desarrollo	1,8	
Cabeza	0,5	
Cuello	0,5	

2.3.—PLAN DE MEJORA DE LA RAZA A TRAVÉS DEL CONCIERTO DE LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA Y LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO.

A) ANTECEDENTES

Las inquietudes de los ganaderos toledanos por el incremento y mejora de su cabaña ovina, encontraron siempre el apoyo incondicional de las autoridades dirigentes en los organismos oficiales de esta Provincia. Fue la Diputación Provincial de Toledo la que en el año 1954 y siendo su Presidente el Ilmo. Sr. D. Tomás Rodríguez Bolonio y en colaboración con el entonces Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, D. Luis Durbán Alegre, montó el Servicio de Control Lechero en el ganado vacuno holandés y en el ovino de or-

deño, de que se derivaron importantes frutos. Seguidamente, la Diputación centró su atención preferente en el ganado lanar por constituir la riqueza ganadera más importante de la Provincia y de acuerdo con la Dirección General de Ganadería, por iniciativa del entonces Jefe del Centro Regional Lanero de Madrid, D. Antonio Sánchez Belda, fue organizado bajo su dirección, por la Excma. Diputación Provincial, el Servicio Provincial de Mejora Ovina (febrero de 1959), estando de Jefe de los Servicios de Ganadería de Toledo, D. Alejandro Alonso Muñoz y siendo Presidente de la Junta Central de Fomento Pecuario D. Alfredo Corrochano Miranda, hombres de gran actividad y desvelos en pro de la ganadería provincial, nos hablan elocuentemente el gran empuje que resurge en materia de mejora ganadera y los numerosos frutos cosechados a lo largo



Equipo de Esquileo Mecánico de la Excma. Diputación Provincial de Toledo.



El Ministro de Agricultura visita la Feria de Talavera

de estos últimos años y que tendremos ocasión de relatar en esta memoria. Por este concierto la dirección técnica del Servicio corresponde al Centro Regional Lanero de Madrid y Jefatura Provincial de Ganadería; presta apoyo al mismo la Junta Provincial de Fomento Pecuario, y es costeadado por la Excm. Diputación Provincial, organismo de quien depende. Para el desarrollo de la labor técnica que habría de realizarse preferentemente en el campo, la Diputación contrata seis Veterinarios, especialistas en la rama de Ovinotecnia. Se procuró que la elección de estos técnicos recayera en hombres jóvenes y de condiciones suficientes para el duro trabajo a ejercer en pleno campo, dedicando en este lugar y a título informativo, un recuerdo afectuoso y emocionado al que fue técnico de este Servicio D. Julián García Orozco, muerto en accidente el día 6 de

diciembre de 1959, cuando se desplazaba a un servicio de control lechero.

En su comienzo, se carecía del material suficiente para desarrollar las múltiples facetas que constituían este Servicio y se empleó el existente en Jefatura de Ganadería y Junta de Fomento Pecuario. Se aprovechó la generosa oferta del Excmo. Ayuntamiento de Toledo por la que el Laboratorio Municipal del Mercado de Abastos podía ser empleado para el análisis de leches a fin de poder determinar la riqueza grasa y proteica de las mismas en los animales controlados. Gracias a ulteriores presupuestos de la Excm. Diputación y de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, se pudo conseguir que cada técnico del Servicio poseyese un equipo completo de Inseminación Artificial, otro de marcaje e identificación individual de ganado y por fin uno de material para controles lecheros, recogida

y envíos de muestras de leche para su posterior análisis.

En Lillo, la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, haciéndose eco de la importancia que el Servicio Provincial de Mejora Ovina había de constituir en un futuro próximo y de los beneficios que se derivarían de su actuación, puso a su disposición un laboratorio de análisis de leche, dotado con moderno equipo y que en su empleo viene descargando una parte del trabajo que pesa sobre el laboratorio central de Toledo. Digno de imitar este rasgo de la Hermandad de Lillo, que llevado a otras zonas de la Provincia podría ampliar el radio de acción y eficacia del Servicio.

Cuenta también este Servicio con cuatro equipos de esquila mecánica cedidos a la Junta Provincial de Fomento Pecuario y que vienen empleándose exhaustivamente dentro de la Provincia, ya que a la vista de las ventajas del sistema ha sido plenamente aceptado por todos los ganaderos.

Las oficinas del Servicio se encuentran en el domicilio de la Jefatura Provincial de Ganadería. Estos primeros balbuceos cristalizan en la creación del Servicio de Mejora Ganadera en concierto entre la Dirección General de Ganadería y la Excma. Diputación Provincial de Toledo, cuyas bases fundamentales vamos a exponer:

CONCIERTO entre la Excma. Diputación Provincial de Toledo y la Dirección General de Ganadería, Fomento y Mejora de la Ganadería Provincial

Siendo la provincia de Toledo eminentemente agrícola, en cuya economía prevalece la ganadera, se hace necesario prestar una dedicación especial a la ganadería provincial, en aten-

ción a lo cual, la Excma. Diputación Provincial de Toledo y la Dirección General de Ganadería, de común acuerdo y con la finalidad de desarrollar un plan de expansión, fomento y mejora en las distintas especies que integran la cabaña provincial, establecen el presente concierto bajo las siguientes

B A S E S

Primera.—La Excma. Diputación Provincial y la Dirección General de Ganadería, conciertan la creación de un Servicio de Mejora Ganadera en el área provincial, sostenido con la aportación económica del primer Organismo citado y bajo la dirección técnica del segundo, quien asimismo, contribuirá en la medida de sus posibilidades presupuestarias y en la forma que más adelante se especifica, en ayuda económica del citado Servicio.

Segunda.—El Servicio Provincial de Mejora Ganadera, desde el punto de vista técnico, comprenderá las siguientes Secciones:

- A) Centros, explotaciones y servicios ganaderos de la Excma. Diputación existentes en la actualidad, así como aquellos que puedan crearse a consecuencia del presente Convenio.
- B) Ganaderías colaboradoras.
- C) Expansión ganadera.
- D) Laboratorio Pecuario Provincial.

SECCION A)

En cuanto a la Sección A), se acuerda:

Tercera.—La Excma. Diputación Provincial pondrá bajo la dirección técnica de la Dirección General de Ganadería, el Centro de Inseminación Primaria de Talavera, el Depósito de Sembrados de La Bastida y los diversos centros y explotaciones que se creen en lo sucesivo, al objeto de que la labor que

en ellos se realice sea lo más eficaz posible y repercuta adecuadamente sobre la mejora de la ganadería provincial en sus diferentes especies y razas.

En relación con estos Centros y Explotaciones de la Excm. Diputación Provincial, se acuerda:

a) Sustener los planteles necesarios de ganado selecto de las diferentes especies, así como del Centro Primario de Inseminación Artificial Ganadera.

b) Llevar a cabo los estudios adecuados de alimentación racional del ganado que se explota, de acuerdo con las posibilidades forrajeras, producciones agrícolas y particularidades del medio provincial.

c) Estudiar los sistemas de explotación más conveniente para la calidad

y rendimiento del ganado, así como los tipos de éste más aconsejable.

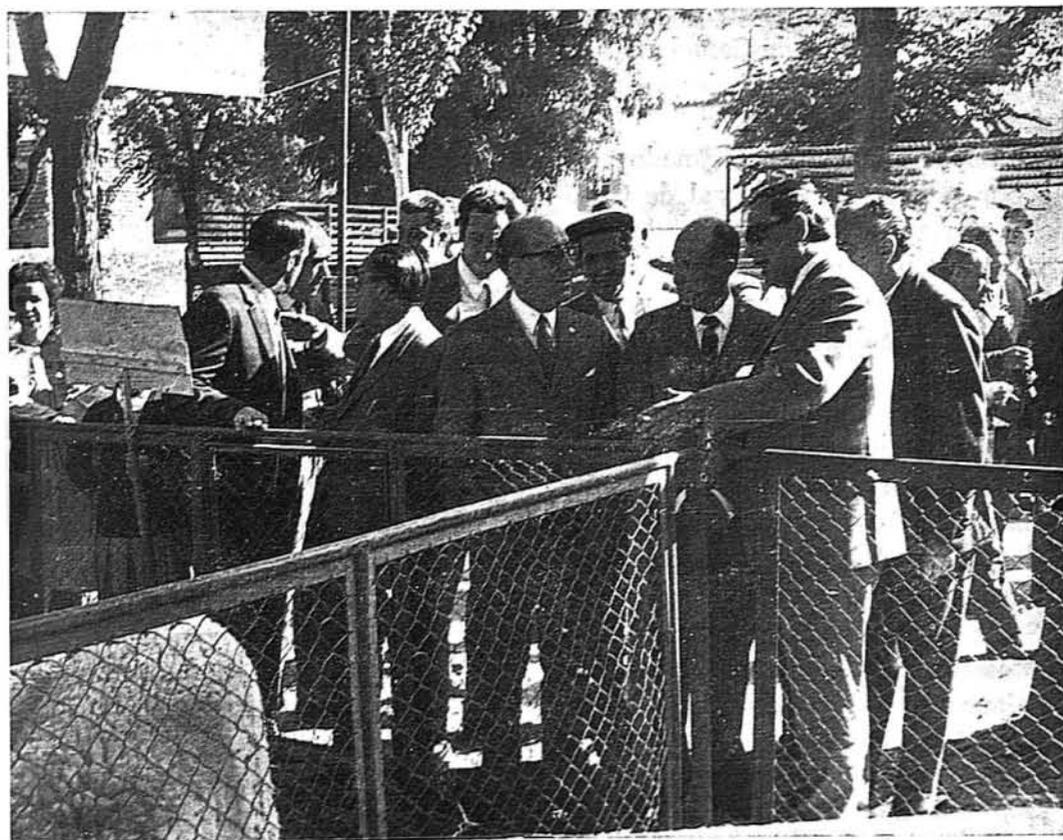
d) Contribuir con ejemplares selectos de ambos sexos, al fomento de mejora de las razas, coordinando este trabajo con el correspondiente a las Secciones B) y C).

e) Cuantos estudios, con carácter experimental, se estimen interesantes para su ulterior aplicación práctica.

f) La publicación de los resultados obtenidos, que interese divulgar.

Cuarta.—La Dirección General de Ganadería se compromete a ceder ganado selecto con destino a los Centros y Explotaciones de la Excm. Diputación Provincial, bajo las siguientes condiciones:

a) El ganado cedido será legalizado



El Presidente de la Diputación recibe las explicaciones de los técnicos.

de acuerdo con los contratos vigentes que la Dirección General de Ganadería tiene en uso.

b) De las producciones obtenidas a partir de las hembras cedidas a la Excma. Diputación, la Dirección General de Ganadería podrá exigir la entrega de un ejemplar para las especies bovina, ovina y caprina, dos ejemplares para la especie porcina y cuatro para la aviar, como máximo, de los sexos y edades que figuren en los contratos de cesión, siendo las crías elegidas por los técnicos de la Dirección General de Ganadería.

c) El ganado a que se refiere el apartado anterior será destinado preferentemente a cubrir las necesidades de la cabaña provincial.

d) Sobre el ganado selecto, propiedad de la Excma. Diputación Provincial, tendrá preferencia de adquisición la Dirección General de Ganadería, una vez cubiertas las necesidades a que se refiere el apartado anterior.

e) La eliminación del ganado cedido por la Dirección General de Ganadería por razón de desvieje, desecho, accidentes, baja de productividad y otras causas, se someterá a las normas que determine dicha Dirección General de Ganadería.

Quinta.—La administración de los Centros y Explotaciones Ganaderas a que se refiere este Convenio, será llevada por la Excma. Diputación Provincial, así como la de las inversiones que a dichas atenciones dedique.

Sexta.—Las nuevas construcciones e instalaciones de la Excma. Diputación se planearán y ejecutarán bajo las directrices de técnicos de la Dirección General de Ganadería.

Séptima.—La Dirección técnica de los Centros, Explotaciones y Servicios del Servicio de Mejora Ganadera que

se crean por el presente Convenio, será llevada por la Dirección General de Ganadería a través del Servicio Provincial de Ganadería, cuyo Jefe ostentará la Jefatura de los Servicios de Mejora Ganadera de la Diputación.

El nombramiento del personal técnico Veterinario al que la Excma. Diputación desee confirmar la ejecución de los servicios que se implican en este Convenio, se hará por la Dirección General de Ganadería a propuesta de la Excma. Diputación.

Octava.—La Dirección General de Ganadería, siempre que sea necesario o conveniente, facilitará a su cargo a la Excma. Diputación Provincial técnicos especialistas para el estudio y resolución de los diversos problemas efectantes a las explotaciones ganaderas.

Para contribuir a la investigación y experimentación de la inseminación artificial ganadera, la Excma. Diputación liquidará la cantidad legal que corresponde a la Tasa 21.10 y a la 21.12, cuyas cantidades se ingresarán respectivamente en las cuentas tituladas "Tasas de la Dirección General de Ganadería, Tasa 21.10" y "Patronato de Biología Animal, Tasa 21.12".

SECCION B)

Respecto al cometido de esta Sección, se acuerda:

Novena.—Se estimarán *Ganaderías colaboradoras* aquellas que cuenten con efectivos adecuados, técnicas correctas de explotación y un grado mínimo de calidad; las cuales gozarán de los beneficios técnicos y económicos que les concede la legislación vigente, más aquellos derivados del presente Convenio. En este grupo de ganaderías colaboradoras figurarán necesariamente las explotaciones que tengan reproductores cedidos en Régimen de Parada pro-

tegida, propiedad de los Organismos firmantes, para poder seguir disfrutando de los beneficios otorgados en la actualidad.

Décima.—Los fines más destacados que se pretenden conseguir con estas ganaderías colaboradoras son:

a) Realizar la mejora de los efectivos controlados de acuerdo con métodos y técnicas universalmente sancionados por la práctica.

b) Implantar Libros Genealógicos y el control de rendimientos para las distintas razas de interés en la Provincia.

c) Conseguir una fuente de reproductores selectos para fundamentar y desarrollar el programa de expansión ganadera.

SECCION C)

La expansión ganadera pretende extender a la ganadería en general de la Provincia, las mejoras y avances conseguidos en los Centros de la Excelentísima Diputación y en las ganaderías colaboradoras.

Se efectuarán a través de los Servicios que se implantan, para actuar sobre los denominados "núcleos de expansión ganadera", dentro de cada una de las especies o razas consideradas, dando preferencia a las explotaciones modestas y a aquellas que sean consideradas aptas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario como núcleos de reproducción.

Para ello, se acuerda:

a) El establecimiento de Centros Secundarios de Inseminación Artificial en las zonas más convenientes, derivadas del estudio previo, con la colaboración de los Veterinarios titulares.

b) Cesión de sementales dentro del Servicio de Mejora Ovina para complemento de inseminación artificial, mediante la reproducción dirigida y el

establecimiento de las Paradas Protegidas que se consideren convenientes.

c) La distribución de lotes de ambos sexos de determinadas razas, para su difusión en las áreas locales.

d) La organización de concursos de rendimiento patrocinados y subvencionados por los Organismos concertantes.

e) En la compra periódica de reproductores de ambos sexos, efectuada por la Dirección General de Ganadería, tendrán preferencia las explotaciones que colaboren en la ejecución de este programa.

f) Establecer servicios de controles, libros, esquila y todos aquellos que puedan contribuir a la expansión ganadera.

g) Impulsar la evolución de la riqueza pecuaria provincial mediante apoyo a las Cooperativas ganaderas y orientación del comercio de los productos obtenidos.

SECCION D)

El Laboratorio Pecuario Provincial se crea con el fin de colaborar en los planes de mejora a través de sus cometidos de tipo de investigación y experimental, como colaborador del Patronato de Biología Animal de la Dirección General de Ganadería y de tipo analítico para auxilio a los Veterinarios Titulares y a los ganaderos en general.

Undécima.—Respecto a la creación y funcionamiento de este Centro, se acuerda:

a) Los locales para su instalación y los gastos de dotación, funcionamiento, conservación y sostenimiento del mismo, correrán a cargo de la Excelentísima Diputación.

b) El personal auxiliar devengará sus haberes con cargo a las obligacio-

nes presupuestarias del Servicio de Mejora Ganadera y el personal técnico corresponderá a la Dirección General de Ganadería.

c) Los vehículos que se consideren necesarios, a tenor de los aumentos de los servicios, para recogida de muestras, estudios epizootológicos, etc., serán proporcionados por la Dirección General de Ganadería y su mantenimiento por la Excma. Diputación.

d) La Dirección Técnica del Laboratorio se realizará por la Dirección General de Ganadería a través de la Jefatura Provincial.

e) Deducidas las Tasas legales que se ingresarán en la cuenta correspondiente, los devengos que hubiera por análisis, venta de productos, etc., se ingresará a la Excma. Diputación.

Duodécima.—Para el desarrollo del programa propuesto en sus cuatro secciones, la Excma. Diputación se compromete a sufragar los gastos derivados del funcionamiento de los distintos Centros y Servicios, mediante consignación anual en sus presupuestos ordinarios, de las cantidades necesarias para cubrir las obligaciones a su cargo.

Decimotercera.—Por su parte la Dirección General de Ganadería pone a disposición de dicho programa los reproductores que sean necesarios para el establecimiento de núcleos selectos, Centros de Inseminación, Paradas protegidas, etc., facilitará el material de campo y de laboratorio para la adopción de métodos o prácticas zootécnicas consideradas de utilidad y subvencionará, dentro de sus medidas presupuestarias, los Libros Genealógicos, Controles de Rendimiento y celebración de Concursos, cuyos patrocinios corresponden a la Excma. Diputación.

Decimocuarta.—Para el desarrollo del proyecto a que se refiere el presen-

te Convenio, se requiere personal especializado, que bajo la Jefatura y dirección de la Jefatura Provincial de los Servicios de Ganadería, actuará en las facetas de su competencia.

Los técnicos serán nombrados por la Dirección General de Ganadería a propuesta de la Excma. Diputación y retribuidos a la consignación anual de la expresada Dirección General que está destinada a cubrir las obligaciones del cargo, quedando ratificados los que actualmente prestan servicio en el de Mejora Ovina y según las condiciones actuales.

Los Veterinarios Titulares en función de Jefes de Centros Secundarios de Inseminación Artificial o como colaboradores del Servicio de Mejora Ganadera, tendrán derecho a cobrar sus emolumentos y honorarios profesionales, cuando se recaben sus servicios.

Decimoquinta.—Si por cualquiera de ambas partes se estimase conveniente la rescisión de este Contrato se comunicará a la otra con seis meses de antelación, como mínimo.

Quedando de conformidad a m b o s Organismos con las bases anteriores las firman en Madrid a 25 de mayo de 1964.—Por la Excma. Diputación Provincial, EL PRESIDENTE.—Por la Dirección General de Ganadería, EL DIRECTOR GENERAL.

2.4.—TECNICA DEL CONTROL LECHERO

a) *Requisitoria:*

1.—El control lechero tendrá como meta obtener la expresión fiel de la producción de leche real de cada oveja. Por ello expresará el total de leche producida en cada lactación y durante toda la vida de las ovejas, sin que los



Lote de ovejas Manchegas sometido a control lechero.

resultados sufran corrección o modificación, cualquiera que sea.

2.—El control lechero recaerá sobre todas las ovejas del rebaño.

3.—El control será llevado a cabo por los controladores oficiales, quienes realizarán su trabajo sin previo aviso.

4.—La misión de los controladores estará sometida a la oportuna vigilancia del personal de la Dirección General de Ganadería.

5.—El control tendrá una duración de 24 horas y periodicidad mensual. Los espacios de tiempos entre dos controles sucesivos estarán comprendidos entre los límites extremos de 26 a 33 días.

6.—La pesada de leche se hará sobre la cantidad obtenida en cada ordeño, a las horas habituales de realizarse

éste. Se emplearán aparatos contrastados por el Servicio de Verificación y los resultados vendrán expresados en kilogramos.

7.—Se conceptúa como cantidad total la leche producida en 24 horas por la oveja obtenida del ordeño y repaso de la mañana y de la tarde, y la muestra de leche recogida será proporcional a cada ordeño.

8.—La determinación cualitativa de la leche se contará sobre su riqueza en grasa, obtenida por el método de Gerber. Las muestras para análisis deberán tener un volumen mínimo de 25 cc.

Para los Libros Genealógicos llevados por la Dirección General de Ganadería, los Laboratorios Pecuarios Provinciales quedan encargados de efectuar los análisis de la leche y facilita-

rán al Servicio del Libro Genealógico de la raza manchega los frascos y envases para la recogida de muestras. Asimismo remitirán semanalmente los resultados del análisis.

b) *Duración de la lactación*

Se adoptará el método llamado del período de lactación natural, aplicado como sigue:

1.—La lactación comienza a contarse a partir del día siguiente del parto.

2.—La operación del control (pesaje, toma de muestras, etc), no podrá ser iniciada antes del cuarto día siguiente al parto ni después de transcurridos más de sesenta días del mismo. A dos ordeños dentro de veinticuatro horas obligatoriamente.

3.—No es admitido el control que recaiga sobre ovejas explotadas en régimen de "media leche". Si éstas existen

en un rebaño, el día de control deben retirarse los corderos.

4.—El control se considerará terminado cuando la oveja haya dejado de ordeñarse dos veces al día. En este caso se tomará como fecha final del control los catorce días siguientes al último control mensual. El día así resultante es el considerado como final de la lactación. En cualquier caso, el control quedará suspendido cuando la producción lechera diaria de la oveja sea inferior a 200 gramos.

c) *Cálculo de la producción*

1.—El cálculo de la leche producida entre dos controles sucesivos se hará sumando la leche de ambos y dividiendo por dos. La cantidad así obtenida será multiplicada por el número de días existentes entre dichos controles. La suma de los resultados parciales



Comisión de compra de ganado selecto.

nos indicará el total de la leche producida durante toda la lactación. La cantidad y porcentaje medio de grasa se obtiene de un modo análogo.

2.—El cálculo de la media de las pesadas debe ser hecho con dos cifras decimales.

Las cifras totales de cantidad de leche se expresarán en número entero de kilogramos, haciendo el cálculo con un decimal suplementario, de manera que se pueda redondear a la cifra siguiente superior si la última cifra obtenida es igual o superior a 5.

3.—Si por causa de fuerza mayor el control se suspendiera por un plazo superior a sesenta días, se podrá reemplazar los resultados del control no verificado por el resultado medio del control precedente y siguiente. En caso de interrupción superior a sesenta días, las medias calculadas no serán admisibles.

4.—En caso de aborto, la producción se considerará como perteneciente a una nueva lactación cuando el accidente se haya producido a partir del cuarto mes de gestación y siempre que ello implique un nivel sensible de producción. En este caso, en los resultados del control lechero deberá indicarse: "lactación después del aborto".

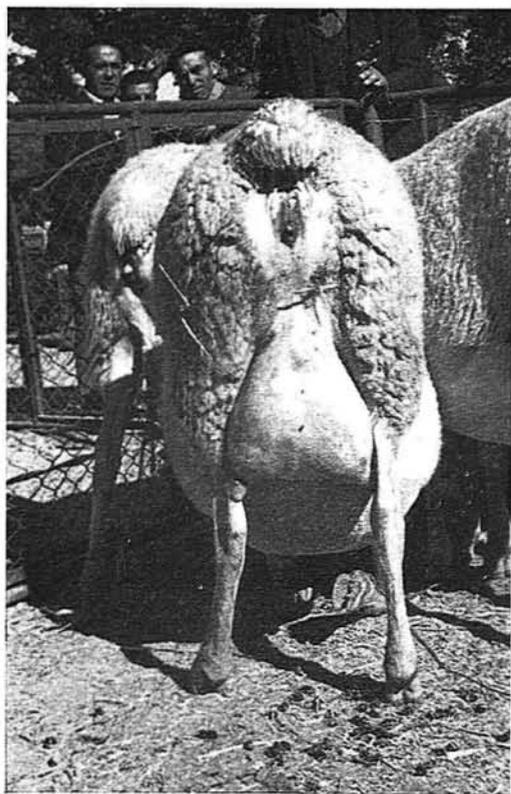
d) *Registros de resultados*

Se verificará sin corrección o modificación alguna. No obstante, en la documentación del Libro Genealógico se anotarán cuantos factores hayan podido influir en el rendimiento lechero.

La edad de los animales estará indicada por la fecha exacta de su nacimiento. A los efectos de ser consignadas en relación con la producción vendrá expresada en años y meses, contando por meses enteros.

2.5.—LIBROS GENEALÓGICOS Y CONTROL DE RENDIMIENTO DEL GANADO OVINO DE RAZA MANCHEGA

En el "Boletín Oficial del Estado" número 84 de fecha 8 de abril de 1968 se regula el funcionamiento del Libro



Sistema mamario.

Genealógico y Comprobación de Rendimientos y su implantación oficial en las ganaderías de Albacete, Ciudad-Real, Cuenca y Toledo. De ésta forma se da carácter oficial y continuidad a los trabajos de Selección y Mejora Ovina dependientes de la Excm. Diputación Provincial que empezaron en el año 1959.

El primer paso a seguir para su puesta en marcha, ha sido la solicitud por partes de los ganaderos de la sigla que



Lote de hembras Manchegas.

en exclusiva ha de llevar el ganado. Dicha solicitud la han hecho en Toledo 36 ganaderos que en definitiva van a ser los núcleos de ganado selecto que transmitirán su alto poder genético al resto de la Cabaña Provincial y Nacional, esperando con fundado optimismo la mejora de nuestros efectivos ovinos, va a ser una palpable realidad.

Nombrada la Comisión de Admisión y Calificación se ha procedido al reconocimiento morfológico de 216 machos y 3.324 hembras, los cuales han sido admitidos en el Núcleo Fundacional 99 machos y 1.787 hembras, pertenecientes a 26 ganaderías, quedando las 12 restantes para visitarlas en el futuro.

COMISION DE ADMISION Y CALIFICACION

PRESIDENTE: D. Patrocinio Navarro Gómez.

VOCALES: D. Benito Talegón Heras. (Del C. N. V.); D. José Magán de la Cruz. (T.) D. José María del Aguila

Goicoechea. (S.); D. Dionisio Moraleda Navas. (T); D. Darío Vallano Pinillos. (T.) D. Carlos Jiménez Gutiérrez. (T.) y D. Vicente Martín Vicente. (S.).

NORMAS DE INSCRIPCION EMITIDAS POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA EN BASE A LA LEGISLACION OFICIAL

1.^a *Solicitud de siglas en exclusiva.* Todos los ganaderos que deseen inscribir su ganadería en el Libro Genealógico deberán solicitar la correspondiente sigla del rebaño, en modelo oficial que facilitará esta Jefatura, adjudicándose por la Dirección General de Ganadería la que corresponda a cada ganadero por orden de solicitud.

Deberán consignarse tres siglas en el impreso con un máximo de dos letras y por orden de preferencia.

2.^a *Inscripción de reses en el Núcleo Fundacional.*—Con el fin de hacer posible la iniciación y desarrollo de los

diferentes registros se procederá a la inscripción en el Núcleo Fundacional del Libro Genealógico de la raza ovina Manchega de los ejemplares machos y hembras que reúnan las siguientes condiciones:

Que se conozcan al menos dos generaciones en su ascendencia.

Que tengan al menos dos años de edad.

Que por calificación morfológica tengan un mínimo de 70 puntos las hembras y 80 puntos los machos.

Para los machos deberá exigirse la existencia dentro del rebaño de al menos diez descendientes y que éstos alcancen una calificación morfológica mínima de 75 puntos.

En las hembras deberá constar en el rebaño al menos con un descendiente con calificación de 75 puntos como mínimo.

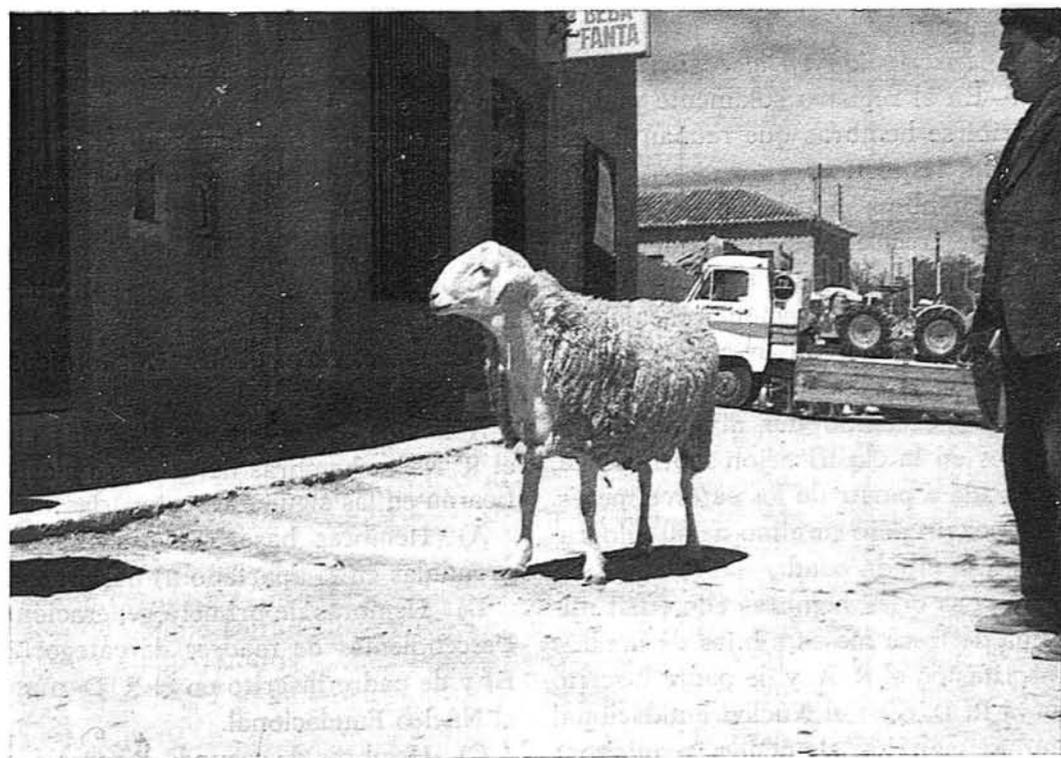
La inscripción en el Núcleo Funda-

cional se admitirá con carácter exclusivo y por una sola vez por cada explotación ganadera, y habrá de solicitarse dentro del plazo de seis meses a partir de la publicación de la presente Resolución, quedando cerrada toda inscripción para el futuro.

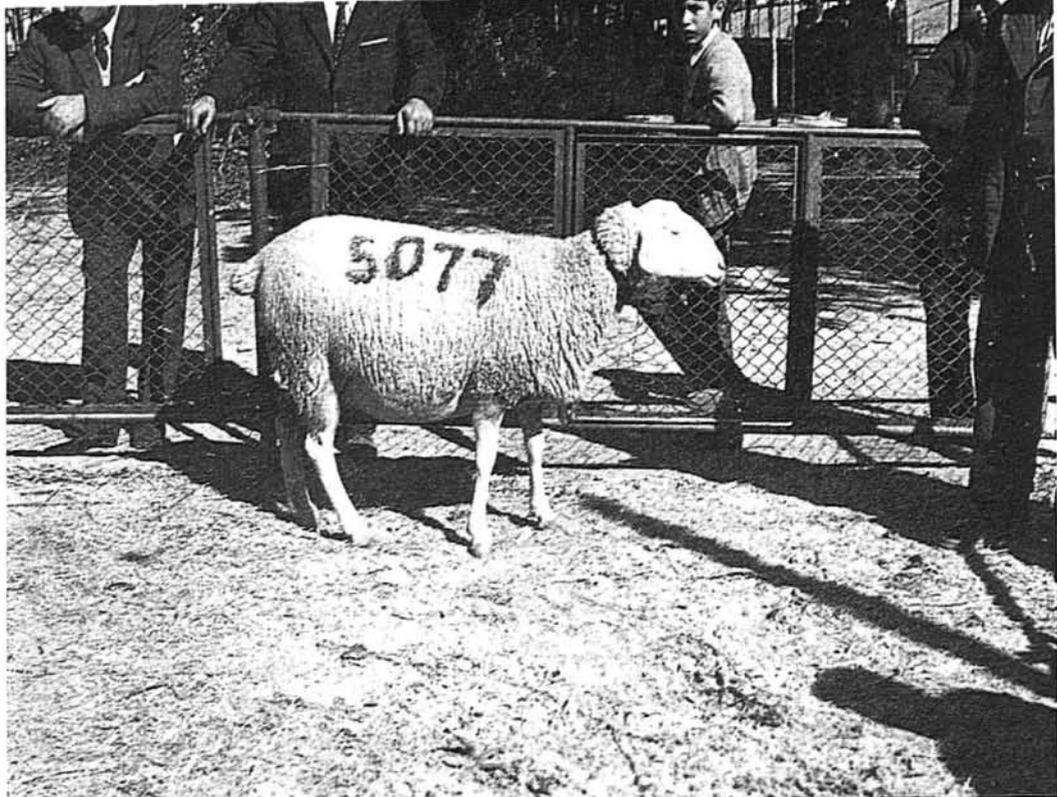
En consecuencia, todos los ganaderos que deseen inscribir en este registro deberán presentar la lista de animales con las siguientes especificaciones y a los fines de realizar esta Jefatura las averiguaciones oportunas y proceder al examen morfológico la Comisión.

Presentar hoja individual con los siguientes datos:

Número	}	N.º Padre.	{	N.º Abuelo.	
Sexo				N.º Abuela.	
Nombre		}	N.º Madre.	{	N.º Abuelo.
F. Nacimiento.					N.º Abuela.



Ejemplar de alta calificación.



Identificación para facilitar el manejo.

Consignar diez descendientes si se trata de un macho y uno si se trata de una hembra.

3.^a *Inscripción en el registro auxiliar.*—En el registro solamente podrán inscribirse hembras que reúnan los siguientes requisitos:

a) Hembras paridas con edad mínima de trece meses que teniendo características étnicas definidas, carezcan de documentación genealógica, siempre que respondan a las siguientes exigencias:

Haber obtenido un mínimo de 65 puntos en la clasificación morfológica, realizada a partir de los catorce meses.

Tener un peso mínimo de 40 kilogramos a la citada edad.

b) Las crías hembras con edad mínima de trece meses e hijas de madres inscritas en el R. A. y de padre inscrito en el R. D. o en el Núcleo Fundacional que reúnan los siguientes requisitos:

Que la declaración de cubrición o de

inseminación artificial de las madres hayan tenido entrada en el Servicio Provincial del Libro Genealógico dentro de los tres primeros meses de gestación.

Que el nacimiento haya sido declarado dentro de los treinta días siguientes al parto.

Que no tengan defectos que impidan su posterior destino para la reproducción.

Que posean los caracteres étnicos definidos en el prototipo racial.

A efectos de inscripción de crías en el R. N. las hembras del R. A. se clasificarán en las siguientes categorías:

A) Hembras base.—Son las comprendidas en el apartado a) del art. 26.

B) Hembras de primera generación. Descendientes de madres de categoría B) y de padre inscrito en el R. D. o en el Núcleo Fundacional.

C) Hembras de segunda generación. Descendientes de madres de categoría

B) y de padre inscrito en el R. D. o en el Núcleo Fundacional.

Podrán ser consideradas como categoría B) las crías hembras cuyas madres se encontraban en gestación al ser inscritas siempre que se pueda demostrar documentalmente que el padre está inscrito en el R. D. o en el Núcleo Fundacional.

La inscripción en el Registro Auxiliar perdurará durante la vida del animal.

Este registro se cierra a partir de los cinco años de la implantación del Libro Genealógico para las hembras de categoría A).

Para inscribir ganado en este registro, se presentarán los siguientes datos:

- Número.
- Nombre.
- Fecha de nacimiento.
- Fecha de cubrición.
- Número del semental de Registro Fundacional.

La inscripción definitiva en este registro, dependerá posteriormente de la valoración morfológica que haga la Comisión.

4.^a *Inscripción en Registro Definitivo*.—Este registro se formará a partir de los anteriores y no es posible su puesta en marcha en principio.

ESTADO RESUMEN DEL GANADO RECONOCIDO HASTA EL 31 - 10 - 70

GANADERO	MUNICIPIO	Ejemplares presentados	Ejemplares admitidos		TOTAL
			M.	H.	
Dionisio Moraleda Navas	Consuegra ...	290	7	193	200
José Magán de la Cruz	Ajofrín	390	7	244	247
José María del Aguila Goicoechea	Ocaña	474	7	292	299
Antonio Partearroyo F.-C.	Mascaraque .	412	14	220	234
José Fernández Cabrera Díaz	Mora	31	1	20	21
José María Fernández Vega	Lillo	532	15	243	258
Antonio Molina Sánchez	"	42	4	19	23
Juan Pérez Lominchar	"	63	3	33	36
Andrés Martín Mora	"	41	2	19	21
Benito Durán Gómez	"	53	1	24	25
Fausto Martín Mora	"	42	2	17	19
Justo Brunete	"	78	1	23	24
Camilo Durán Gómez	"	56	2	25	27
Antonio Mora González	"	51	4	24	28
Francisco Pérez Alvarez	"	76	3	46	49
Alfonso González Colmenar	"	33	2	19	21
Jesús Segura Segoviano	"	69	3	30	33
Pascual Durán Lominchar	"	44	3	16	19
Vicente Fernández González	"	36	1	12	13
Gabriel González Gómez	"	43	2	14	16
José Lominchar Ríos	"	26	1	9	10
Valentina Domínguez Lillo	"	51	2	13	15
Agustín Fernández González	"	28	2	12	14
Hijos de Camilo Durán	"	59	1	29	30
Darío Vallano Pinillos	Mascaraque .	241	3	79	82
Jesús del Cerro y de la L.	Seseña	279	6	116	122
		3.540	99	1.787	1.886

Se seguirá actuando sobre el resto de las ganaderías solicitantes.

3. - III Fería Interprovincial de Ganado Ovino Manchego

3.1.—PROGRAMACION

Medir y mostrar el avance conseguido en la selección y mejora del Ganado Ovino Manchego es el objetivo primordial de esta III Fería, dado que desde 1964, en que tuvo lugar la primera edición en Quintanar de la Orden y en 1967 en la ciudad de Consuegra, no se han celebrado concursos similares a escala interprovincial en donde participa para todo el área geográfica del Lanar Manchego; es por esta razón que las autoridades toledanas competentes en el sector ganadero ponen en marcha un plan de actuación para llevar a feliz término la celebración de la III Fería Interprovincial de Ganado Ovino Man-

chego, y que cronológicamente vamos a exponer:

Don Pedro Albacete del Pozo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra, que en la anterior edición de 1967 dirigió instancia al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario al efecto de solicitud del Certamen en esa ciudad para el año mencionado y sucesivos, comienza sus gestiones personales en febrero del presente año.

El 12 de marzo se somete a la aprobación de la Junta el proyecto de Reglamento confeccionado por el Equipo Técnico de la Jefatura Provincial de Ganadería, que regule el desarrollo de la III Fería Interprovincial de Ganado



Trofeos del Concurso de Rendimiento Lechero.



Entrega de premios y trofeos.

Ovino Manchego a celebrar en Consuegra. El señor Secretario procede a dar lectura del citado Reglamento y sobre la marcha va siendo discutido el articulado del mismo, con la intervención de todos los reunidos, quedando aprobado el Reglamento, el cual se remite a la aprobación de la Dirección General de Ganadería.

El 22 de septiembre el Ilmo. señor Director General de Ganadería, en oficio número 8.543 de igual fecha dirigido al señor Jefe de la Sección Ganadera de la Delegación Provincial de Agricultura, aprueba el Reglamento-Programa y autoriza la celebración del Certamen.

Durante los meses de agosto y septiembre, un equipo técnico y administrativo a las órdenes del señor Jefe de la Sección Ganadera de la Delegación Provincial de Agricultura, se encarga de la redacción definitiva del programa, constitución de las Comisiones de Ho-

nor, Organizadora y Ejecutiva, confección de presupuestos, Reglamento Técnico del Concurso, confección de trofeos y propaganda y difusión del Certamen directamente y a través de la prensa local.

El día 4 de septiembre el Jefe de la Sección Ganadera Provincial se desplaza a Consuegra al objeto de mantener una reunión con la Alcaldía y Hermandad de Labradores de dicha localidad y ultimar cuantas gestiones fueran necesarias desarrollar para la mejor celebración de esta III edición de la Feria Interprovincial de Ganado Ovino Manchego, siendo debatidos la programación de los actos ganaderos y la forma y localización del recinto ferial.

El día 11 de septiembre se solicita en escrito número 3.671, dirigido al Ilmo. señor Director General de Ganadería, la propuesta del Jurado calificador de los Concursos a celebrar y que es aprobada en escrito número 8.542.

El día 20 de octubre se procede a la recogida en Madrid de cuantos trofeos habían sido encargados para premiar los positivos resultados de los ganaderos en los Concursos a celebrar.

El día 22 de octubre, a la vista de las inscripciones recibidas de ganado concursante, se planifica la recepción del mismo en las instalaciones ultimadas al objeto y se comunica a los técnicos Veterinarios, tanto de la Dirección como de la Jefatura de la Sección Ganadera Provincial, que han de actuar como Jurado Calificador de los Concursos, que se personen el día 24, a las nueve de la mañana, en el recinto del ferial en Consuegra.

BASES DEL CONCURSO

REGLAMENTO DE LA III FERIA INTERPROVINCIAL DEL GANADO OVINO MANCHEGO

a) NORMAS GENERALES

Artículo 1.º Durante los días 23 al 26 de octubre de 1970, coincidiendo con las tradicionales fiestas de "La Rosa del Azafrán", se celebrará en la ciudad de Consuegra la III Feria Interprovincial de Ganado Ovino Manchego, en la que podrán participar propietarios de rebaños de las provincias de: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo.

Art. 2.º Durante la celebración de la citada Feria se desarrollarán el III Concurso Interprovincial de Rendimiento en Leche de ganado ovino y el III Morfológico para hembras ovinas con sujeción a estas normas generales y a las particulares que se detallan para cada uno de los citados Concursos, y una Exposición con facultad de venta de hembras y sementales de la raza en cuestión y otras afines.

Art. 3.º Esta Feria Interprovincial

es organizada por la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Toledo, con la colaboración de la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Ganadería, Cámara Oficial Sindical Agraria, Comisión Organizadora de las Fiestas de "La Rosa del Azafrán" y Hermandad Sindical Local de Consuegra, con la autorización de la Dirección General de Ganadería y bajo la dirección técnica de sus Servicios Provinciales.

Art. 4.º Pretende este Certamen mostrar el avance en la mejora del ganado manchego, la noble competencia que inspira a los ganaderos en su afán de hacer progresar la ganadería, facilitar a los expositores el dar a conocer sus productos y, a los visitantes, el adquirir buenos reproductores para la mejora de sus rebaños, ante la gran concurrencia en número y calidad.

Art. 5.º Cada concursante podrá presentar ganado en las respectivas Secciones de ambos concursos, pero sólo a base de un lote de cada una, siendo libre el número a presentar en la exposición con obligada homogeneidad en tipo y edades, pudiendo el Comité Ejecutivo limitar el número de reses a exponer en función de la capacidad del recinto del Certamen-Exposición e instalaciones.

Art. 6.º Los ganaderos inscribirán los lotes a presentar y especificarán el ganado que llevarán a la Exposición, haciendo uso de la ficha que a tal objeto le será facilitada gratuitamente en las Juntas de Fomento Pecuario y Servicios de Ganadería de las provincias citadas y en la Hermandad Sindical de Consuegra, pudiendo solicitar de la Secretaría del Certamen (Santa Clara, 4, Toledo, teléfonos 21 29 91 y 21 29 92), cuantas aclaraciones precisen.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse antes del día 5 de oc-

tubre de 1970, así como los certificados oficiales de control lechero para las reses que participan en ese Concurso.

Art. 7.º El Jurado podrá rechazar y eliminar de las competiciones, aquellos ejemplares que por sus características no alcancen el grado de calidad requerida para este tipo de Certamen, quedando autorizado igualmente para cambiar de Sección el ganado que, a juicio del mismo, no esté inscrito correctamente.

Art. 8.º Tanto los animales presentados a los Concursos como los de Exposición, podrán ser vendidos libremente desde el primer día del Concurso-Exposición, pero no podrán ser retirados del recinto hasta después de la Clausura.

Art. 9.º Los gastos por accidente o muerte, cualquiera que fuese la causa, serán de cuenta de los ganaderos expositores. El Servicio Veterinario para asistencia médica en el Certamen será totalmente gratuito.

Art. 10. Las inscripciones en los Concursos suponen el sometimiento a las decisiones de los Jurados y disposiciones del Reglamento y cuantas posteriores se dicten para la buena marcha del Certamen.

Art. 11. Aparte de facilitar todos los datos interesados en las fichas de inscripción, si el Jurado necesitara otros, quedan obligados los ganaderos participantes en el Certamen a facilitarlos.

Art. 12. Los Jurados podrán declarar desierto algún premio aplicándolos, si se estima procedente, a otras Secciones, pero no podrán ampliar en número los establecidos, ni crear otros nuevos.

Art. 13. Las decisiones del Jurado son inapelables.

Art. 14. Los dueños y encargados cumplirán estrictamente las órdenes

respecto a pulcritud, limpieza y orden de los departamentos o sectores que tengan a su cargo.

Art. 15. Habrá un Presidente del Jurado que recaerá en el Jefe de la Sección 5.ª de la Dirección General de Ganadería, actuando como Vocales un técnico del Cuerpo Nacional Veterinario, un Ganadero por cada una de las provincias concursantes, propuesto por las respectivas Juntas Provinciales de Fomento Pecuario, un técnico Veterinario de la Jefatura Provincial de Ganadería de Toledo y dos técnicos de los Servicios Pecuarios de la Excma. Diputación de Toledo, de los que el más joven actuará de Secretario.

Art. 16. El ganado que se inscriba o el que haya de ser expuesto, habrá de ser presentado en el recinto del Certamen, antes de las dieciocho horas del día 23 de octubre próximo, acreditando los propietarios el perfecto estado sanitario mediante la presentación de la correspondiente Guía de Origen y Sanidad y documento probatorio de haber cumplido las medidas sanitarias preventivas exigidas en las provincias de origen.

b) NORMAS ESPECIALES

III CONCURSO DE RENDIMIENTO EN LECHE PARA GANADO OVINO MANCHEGO

Art. 17. Sólo tomarán parte en este Concurso las reses pertenecientes a rebaños inscritos en Libro Genalógico y cuyos controles oficiales fueran remitidos en las fechas reglamentarias, debiendo acreditarse un período mínimo de lactación de 150 días a partir del parto.

Art. 18. Para optar al Campeonato de las Secciones primera y segunda es indispensable que en el período indi-

cado la res campeona alcance producciones de 150 y 200 litros, respectivamente.

Art. 19. Los animales que concurren a las pruebas de rendimiento no precisan encontrarse en producción, ni ser llevados al recinto del Certamen.

Art. 20. En este Concurso podrán participar todas las ovejas controladas en el año ganadero de 1969-1970, considerándose únicamente a efectos de valoración, las lactaciones de aquellas ovejas con fecha de parto posterior al 29 de junio de 1969 y anterior al 1 de mayo de 1970, a fin de que estas últimas puedan cumplir el requisito exigido de 150 días de lactación en control.

Notas importantes.—Para poder participar y optar a premio en este Concurso es indispensable presentar los lotes en el grupo I del Concurso Morfológico, aunque se trate de otras reses.

Los datos de Control Lechero Oficial deberán presentarse en la Jefatura de Ganadería de Toledo, mediante certificado de la Jefatura de Ganadería correspondiente y en el plazo que terminará el 15 de octubre de 1970, cuya certificación será acreditativa de la producción individual del lote de seis ovejas elegido, considerando la leche, grasa, la fecha de nacimiento, fecha de parto, etc., etc.

III CONCURSO MORFOLOGICO PARA GANADO OVINO MANCHEGO

Art. 21. Dentro de este Concurso se establecen dos grupos: uno para las ganaderías inscritas en el Libro Genealógico, siendo obligatorio para los que se inscriban en los de Rendimiento Lechero, si bien podrán inscribir en las Secciones del mismo las mismas o diferentes reses, y otro grupo para las ganaderías no inscritas en el Libro Genealógico.

PROGRAMA Y PREMIOS

III CONCURSO DE RENDIMIENTO LECHERO

Sección primera.—Lote de seis ovejas controladas de segunda lactación en el año ganadero 1969-1970 y paridas entre 20 y 32 meses de edad.

Premio único, consistente en oveja de plata y diploma.

Sección segunda.—Lote de seis ovejas controladas de otra posterior lactación en el año ganadero 1969-1970. El lote podrá estar compuesto de seis ovejas de la misma o distinta lactación a partir de la tercera. El Jurado podrá aplicar los baremos técnicos que estime para comparar por edades.

Premio único, consistente en oveja de plata y diploma.

Campeonatos individuales.—Se concederá uno por cada una de las dos Secciones a la oveja de mayor producción sobre las mínimas señaladas en el artículo 18 y en 150 días.

Premio: Oveja de oro a cada campeona y diploma.

Subcampeonatos individuales.—A la oveja que en cada Sección alcance en un mínimo de 150 días la lactación, producción siguiente en orden decreciente a las obtenidas por las reses campeonas.

Premio: Oveja de plata y diploma a cada subcampeona.

Campeonatos individuales provinciales.—A la res que alcance con un mínimo de 150 días de lactación, la máxima producción de las que concurren de cada provincia, se le considerará campeona provincial, otorgándose una oveja de plata y diploma por provincia.

Ganadería campeona.—A la ganadería que alcance mayor producción media entre los lotes (dos) y presente además

ganado a las tres Secciones del Concurso Morfológico, se le otorgará Tarro de oro y diploma de "Ganadería Campeona".

NOTA.—Las reses con períodos de lactación inferiores a 150 días quedarán descalificadas para este Concurso, pudiendo inscribirse para el Concurso Morfológico, dentro de su primer grupo. Las de mayor duración se las valorará sobre los 150 días a partir del parto, aunque estadísticamente se dé a conocer el total de días de lactación y de producción láctea.

No se considerará el primer parto por no existir reses inscritas aún con condiciones para ello, si bien se volverá a considerar esa Sección en futuros Concursos.

III CONCURSO MORFOLOGICO

GRUPO PRIMERO

Reses pertenecientes a Ganaderías inscritas en el Libro Genealógico.

Sección primera.—Lote de seis ovejas con dos dientes permanentes.

Primer premio: Oveja de plata y diploma.

Segundo premio: Oveja de bronce y diploma.

Sección segunda.—Lote de seis ovejas con un mínimo de cuatro dientes permanentes.

Primer premio: Oveja de plata y diploma.

Segundo premio: Oveja de bronce y diploma.

Sección especial.—Lote de seis borregas (sin dientes permanentes).

GRUPO SEGUNDO

Reses pertenecientes a rebaños no inscritos en el Libro Genealógico

Las mismas Secciones que el grupo

primero, pero los premios consistirán en oveja de bronce y diploma para los premios primero y medalla de bronce y diploma para los segundos.

OTROS PREMIOS

a) Independientemente de los premios establecidos se concederá a todos los ganaderos que presenten ganado y no hayan obtenido premio, diploma de expositor o de colaborador.

b) Los Organismos locales de Consuegra, quedan facultados para entregar premios en metálico a disposición del Jurado con destino a los ganaderos locales que concurren al Certamen.

c) A fin de premiar la dedicación de los Mayorales por su permanencia en las explotaciones, la Organización del Certamen establece premios en metálico a razón de 100 pesetas por cada año que acrediten llevar sin interrupción en la última explotación, no valorándose a tal efecto los diez primeros años de servicio. Dicho extremo se acreditará con la presentación ante el Jurado General de declaración jurada del interesado, visado por el propietario y con el conforme de la Hermandad Sindical Local. Al que en la calificación obtenga el primer premio, por acreditar mayor número de años, se le concederá a su vez, con independencia de los otros premios, la cantidad de 1.000 pesetas.

El presente Reglamento - Programa fue aprobado por la Junta Provincial de Fomento Pecuario en sesión plenaria celebrada el 12 de marzo de 1970.

El Secretario de la Junta,

PATROCINIO NAVARRO GOMEZ

3.2.—DESARROLLO

III CONCURSO INTERPROVINCIAL DE RENDIMIENTO DE LECHE

No fue precisa la presencia de las reses en el recinto ferial concursando un total de 23 ganaderías, 17 de la provincia de Toledo, 5 de Ciudad Real, y 1 de Albacete, que quedarán reseñadas

en el I Grupo del III Concurso Morfológico para hembras Ovinas Manchegas.

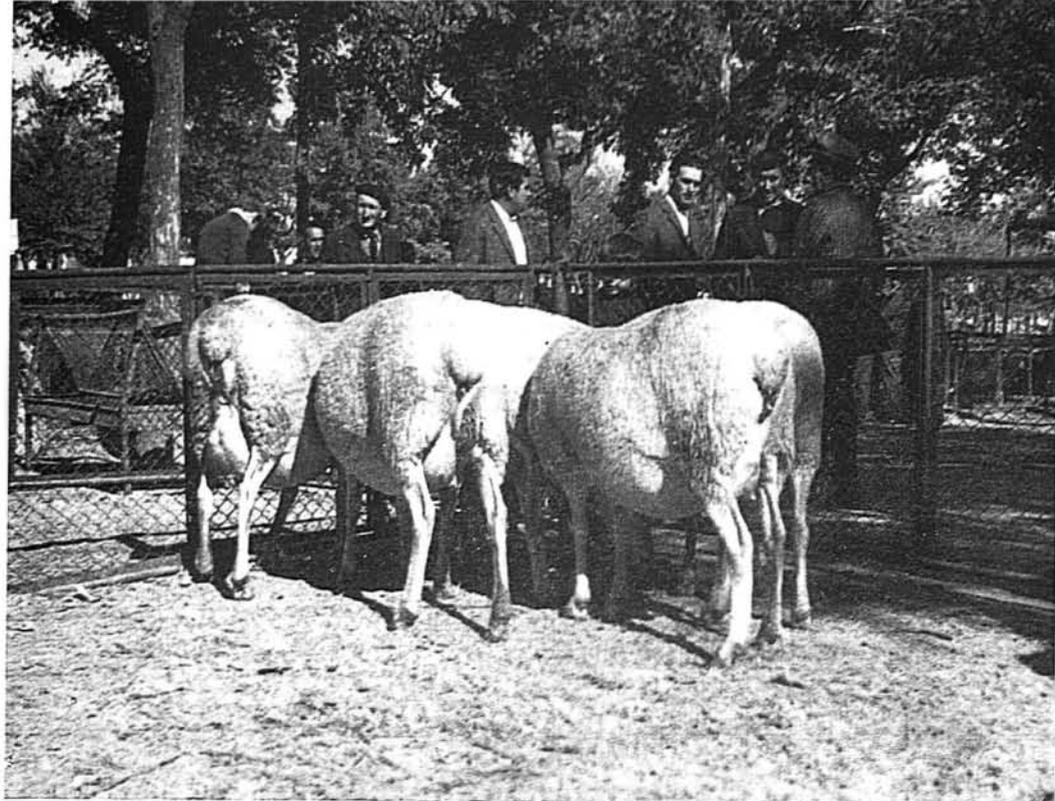
III CONCURSO MORFOLOGICO PARA HEMBRAS OVINAS MANCHEGAS

A) *I Grupo*.—Para ganado inscrito en el Libro Genealógico de la raza y obligatorio para aquellas ganaderías concurrentes en rendimiento lechero.

GANADERIAS	LOCALIDAD	Sección 1. ^a Número animales	Sección 2. ^a Número animales	Sección 3. ^a Número animales
José María del Aguila Goicoechea	Ocaña	6	—	6
José María Fernández de la Vega	Lillo	6	6	6
Camilo Durán Gómez	"	6	6	—
Hijos de Camilo Durán	"	6	—	—
Jesús Segura Segoviano	"	6	—	—
Juan Pérez Lominchar	"	6	—	—
Benito Durán Gómez	"	6	—	—
Andrés Martín Mora	"	6	—	—
Justo Sánchez Brunete	"	—	6	—
Pascual Durán	"	6	—	—
Faustino Martín	"	6	—	—
José Magán de la Cruz	Ajofrín	6	6	6
José Finat Escribá	Mazarambroz	6	6	6
Antonio Partearroyo	Mascaraque	6	6	6
Herederos de Julio Partearroyo	Orgaz	6	—	6
Dionisio Moraleda Navas	Consuegra	6	6	6
Hermenegildo Moraleda	"	6	6	6
"Selgama"	Torre Juan Abad.	6	6	6
Miguel Sánchez Maroto	Moral Calatrava..	—	—	6
María Teresa de Silva	Infantes (C. R.) .	6	—	6
Eugenio Megías Moreno	Valdepeñas	6	6	6
Hermanos Alarca Pascual	Castillar	6	6	6
Pilar Pries Gross	Albacete	6	6	6
TOTAL GANADERIAS: 23		126	72	84

B) *II Grupo*.—Para ganado no inscrito en Libros Genealógicos de la raza.

GANADERIAS	LOCALIDAD	Sección 1. ^a	Sección 2. ^a	Sección 3. ^a
Justiniano Pérez Romerales	Urda	6	6	6
Viuda de Leónides Merino	Consuegra	6	6	6
Críspulo Márquez Espola	"	6	—	6
Jesús Palomino del Alamo	"	6	—	—
Urbano García García	Urda	—	6	6
Demetrio García de Miguel	Madridejos	—	—	6
Faustino Sevilla	"	6	—	—
TOTAL GANADERIAS: 7		30	18	30



Lote de hembras presentadas al Concurso de Rendimiento Lechero.

TOTAL GENERAL DEL III CONCURSO MORFOLOGICO

	Ganaderías	Sección 1.º		Sección 2.º		Sección Especial		TOTAL	
		Animales	Lotes	Animales	Lotes	Animales	Lotes	Animales	Lotes
Grupo I.....	23	126	21	72	12	90	15	288	48
Grupo II.....	7	30	5	18	3	30	5	78	13
TOTAL.....	30	156	26	90	15	120	20	366	61

EXPOSICION DE GANADO

GANADERIAS	LOCALIDAD	Núm. animales	RAZA	Lotes
María Teresa Palacios.....	Consuegra.....	24	Ovina.....	4
«Selgama».....	Torre de Juan Abad.	8	Moruecos..	2
Pilar Prieto de Gros.....	Albacete.....	2	Moruecos..	1
		34		7

Relación de reses y producciones presentadas al Concurso de Rendimiento Lechero

1.—Ganaderos de la provincia de Toledo.

GANADERO	Oveja núm.	Litros de leche en 150 días al 7 % de grasa	Media Lote	LITROS LECHE TOTAL	
				Días	Leche
<i>Sección primera</i>					
Herederos de Julio Partearroyo	7023	165,805		169	171,025
	6112	179,293		169	187,953
	6201	210,715		174	218,785
	6231	179,950		172	189,440
	7162	195,670		188	219,330
	7204	198,797	188,371	175	211,422
<i>Sección segunda</i>					
Herederos de Julio Partearroyo	305	292,085		162	296,645
	5019	270,728		169	283,593
	419	212,184		168	225,256
	5023	213,183		171	226,138
	5010	230,225		173	241,738
	438	244,191	243,160	175	252,033
<i>Sección primera</i>					
Antonio Partearroyo	8103	319,151		172	341,277
	7420	241,090		171	252,150
	7453	217,791		160	223,891
	8118	206,710		172	222,690
	7434	220,370	233,363	161	222,622
	8402	195,070		171	208,118

GANADERO	Oveja núm.	Litros de leche en 150 días al 7 % de grasa	Media Lote	LITROS LECHE TOTAL	
				Días	Leche
<i>Sección segunda</i>					
Antonio Partearroyo	6321	260,381		162	271,181
	5117	234,281		168	242,059
	4407	254,217		152	255,517
	6420	216,206		162	223,406
	6113	284,764		262	350,977
	1206	309,991	259,973	184	325,841
<i>Sección primera</i>					
Dionisio Moraleda	971	388,513		159	297,613
	903	337,679		164	346,429
	913	322,070		185	364,560
	1936	296,619		179	318,394
	023	296,390		178	330,788
	990	293,469	322,456	177	314,314
<i>Sección segunda</i>					
Dionisio Moraleda	832	313,653		170	335,963
	994	325,068		162	331,068
	7739	347,134		207	366,819
	816	361,201		171	372,445
	817	342,270		177	371,800
	827	337,645	337,828	158	349,005
<i>Sección segunda</i>					
Juan Pérez Lominchar	359	253,625		195	278,600
	517	185,440		203	223,626
	522	200,401		192	210,537
	519	376,770		196	418,995
	028	197,606		192	216,142
	020	221,548	239,231	186	261,682
<i>Sección segunda</i>					
Hermenegildo Moraleda	400	204,335		203	236,430
	623	197,055		197	211,370
	630	103,670		206	115,652
	504	143,915		203	168,620
	602	122,715		192	132,375
	617	111,050	147,123	194	115,780
<i>Sección segunda</i>					
Andrés Martín Mora	403	209,768		173	235,330
	5106	299,720		178	328,980
	5109	287,690		174	313,820
	630	256,782		180	289,970
	6409	210,027		172	256,287
	404	187,870	248,628	163	196,970

GANADERO	Oveja núm.	Litros de leche en 150 días al 7 % de grasa	Media Lote	LITROS LECHE TOTAL	
				Días	Leche
<i>Sección segunda</i>					
Pascual Durán	6414	164,902		160	172,652
	3086	177,153		179	188,273
	689	148,640		195	171,990
	530	180,695		156	183,095
	690	156,430		171	160,350
	614	117,015	157,472	187	132,150
<i>Sección primera</i>					
Queda excluido de Concurso por presentar el lote a la Sección primera del Concurso Morfológico.					
Benito Durán	282	211,419		204	223,520
	827	254,890		176	282,970
	701	272,265		176	298,985
	832	272,690		198	297,925
	831	284,612		203	337,097
	833	144,815	236,781	174	157,225
<i>Sección segunda</i>					
Benito Durán	6434	224,600		204	256,254
	6438	180,621		179	213,771
	6441	219,698		166	232,672
	614	244,406		179	268,726
	6425	325,254		208	392,882
	6426	123,960	221,423	200	139,249
<i>Sección primera</i>					
José María del Aguila Goicoechea	44158	263,070		189	284,412
	8522	221,730		197	247,902
	7125	213,040		192	246,640
	7008	215,550		191	252,400
	8077	264,975		189	290,550
	7030	197,130	229,249	197	227,200
<i>Sección segunda</i>					
José María del Aguila Goicoechea	44158	261,705		197	300,500
	6115	221,275		189	252,250
	6150	201,510		193	238,860
	6065	201,000		194	215,850
	1493	193,975		195	215,350
	6113	225,765	217,538	197	258,110
<i>Sección primera</i>					
Camilo Durán	7600	346,577		181	397,506
	7681	272,672		195	320,002
	7638	235,833		192	290,289
	7633	238,217		194	249,217
	7679	245,927		171	259,346
	739	241,480	263,451	175	262,580

GANADERO	Oveja núm.	Litros de leche en 150 días al 7 % de grasa	Media Lote	LITROS LECHE TOTAL	
				Días	Leche
<i>Sección segunda</i>					
Faustino Martín Mora	513	186,709		173	202,072
	616	159,900		169	173,385
	416	224,600		169	239,375
	618	184,385		166	187,315
	517	220,489		181	244,614
	516	212,180	198,043	164	216,240
<i>Sección primera</i>					
José Magán	704	202,153		175	227,743
	737	193,742		174	208,133
	730	229,351		171	260,991
	720	208,562		176	235,462
	727	179,658		173	206,268
	707	205,427	203,148	176	238,167
<i>Sección primera</i>					
José Fernández Cabrera	6329	150,656		159	150,706
	6288	130,275		151	130,515
	6299	115,480		150	115,480
	6268	108,065		178	114,883
	7025	137,060		178	147,070
	6368	143,058	135,765	150	143,058
<i>Sección segunda</i>					
José Fernández Cabrera	4036	213,693		179	226,280
	4001	139,558		166	141,081
	4050	134,838		177	141,478
	3036	142,516		156	144,316
	3048	72,849		175	79,974
	6326	107,603	135,176	162	109,223
<i>Sección primera</i>					
José María Fernández de la Vega	946	265,200		196	317,560
	860	374,785		179	416,575
	826	348,040		236	463,455
	910	348,458		173	369,468
	900	362,786		197	429,033
	849	287,658	331,154	170	314,468
<i>Sección segunda</i>					
José María Fernández de la Vega	741	330,095		201	371,767
	653	373,486		171	410,565
	689	339,302		165	354,872
	702	291,180		210	324,182
	711	307,810		172	330,665
	660	249,000	315,146	201	320,930

GANADERO	Oveja núm.	Litros de leche en 150 días al 7 % de grasa	Media Lote	LITROS LECHE TOTAL	
				Días	Leche
<i>Sección primera</i>					
Hijos de Camilo Durán	7669	346,361		179	393,436
	7676	196,151		184	212,551
	7675	176,600		186	189,180
	7679	269,213		189	287,403
	823	157,465		183	169,873
	818	167,234	222,170	196	183,577
<i>Sección segunda</i>					
Hijos de Camilio Durán	4014	422,805		184	432,675
	533	304,305		202	365,385
	681	303,826		187	325,056
	528	295,735		189	318,235
	531	265,665		184	289,055
	525	277,730	311,677	189	292,805
2.—Ganaderos de la provincia de Albacete.					
<i>Sección primera</i>					
Pilar Pries Gross	630	269,915			
	641	245,240			
	643	274,250			
	2797	265,965			
	6508	278,095			
	6618	276,560	268,330		
<i>Sección primera</i>					
Paulino Romero Díaz	2658	171,465			
	2662	247,935			
	2700	187,355			
	2866	245,310			
	T-2966	222,815			
	3488	196,420	211,803		
<i>Sección primera</i>					
Joaquín García Casarrubios Olivares...	2075	151,150			
	2065	124,100			
	2080	205,780			
	2082	165,550			
	2051	156,435			
	2060	323,335	187,720		
3.—Ganaderos de la provincia de Ciudad Real.					
<i>Sección primera</i>					
Selgama, S. A.	381	177,30		203	210,71
	392	192,30		176	212,25
	609	197,10		188	227,10
	620	190,20		161	204,14
	645	185,25		207	209,27
	730	189,90	188,700	211	221,55

GANADERO	Oveja núm.	Litros de leche en 150 días al 7 % de grasa	Media Lote	LITROS LECHE TOTAL	
				Días	Leche
<i>Sección segunda</i>					
Selgama, S. A.	28	226,80		223	274,71
	43	242,25		207	250,67
	50	223,80		207	268,68
	71	270,75		206	282,04
	153	252,00		206	269,44
	227	246,75	272,289	207	291,84
<i>Sección segunda</i>					
María Teresa de Silva Mergalejo	49	238,05		172	229,10
	142	202,50		183	211,18
	384	228,30		234	266,05
	6154	201,10		235	246,28
	6265	204,30		251	261,79
	6292	201,90	245,320	240	257,52
<i>Sección segunda</i>					
Eugenio Megía Moreno	85	207,60		179	247,73
	142	204,60		239	256,44
	611	213,30		240	267,60
	640	225,00		208	242,32
	646	222,30		206	268,62
	650	201,30	248,730	202	209,67

3. 3. RESULTADOS

PRODUCCIONES MEDIAS DE LOS LOTES PRESENTADOS A CONCURSO

T O L E D O		Benito Durán Gómez	221,423
<i>Sección primera</i>		José M. ^a del Aguila Goicoech.	217,538
Antonio Partearroyo F.-C.....	233,363	Faustino Martín	198,043
Benito Durán Gómez	236,781	José Fernández Cabrera	135,146
José M. ^a del Aguila Goicoech.	229,249	José M. ^a Fernández de la Vega.	315,146
Dionisio Moraleda Navas	322,456	Hijos de Camilo Durán	311,677
Herederos Julio Partearroyo..	188,371	A L B A C E T E	
José Fernández Cabrera	135,765	<i>Sección primera</i>	
José Magán de la Cruz	203,148	Pilar Pries Gross	268,330
Camilo Durán Gómez	263,451	Paulino Romero Díaz	211,803
José M. ^a Fernández de la Vega.	331,154	Joaquín García Casarrubios...	187,720
Hijos de Camilo Durán	222,170	C I U D A D - R E A L	
<i>Sección segunda</i>		<i>Sección primera</i>	
Herederos Julio Partearroyo..	243,760	"Selgama", S. A.	188,700
Antonio Partearroyo	259,973	<i>Sección segunda</i>	
Dionisio Moraleda Navas	337,828	"Selgama", S. A.	272,289
Juan Pérez Lominchar	239,231	M. ^a Teresa de Silva Melgarejo.	245,320
Hermenegildo Moraleda	147,123	Eugenio Mejía	248,730
Pascual Durán Lominchar ...	157,472		

PRODUCCION MEDIA GENERAL

Antonio Partearroyo	246,668	José Cabrera Díaz	135,470
Benito Durán Gómez	229,102	José M. ^a Fernández de la Vega.	323,150
Dionisio Moraleda Navas	330,393	Hijos de Camilo Durán	266,923
José M. ^a del Aguila Goicoech.	223,393	"Selgama", S. A. (C. Real)....	216,150
Herederos Julio Partearroyo..	216,065		

Acta del Jurado Calificador de los Certámenes Ganaderos

Presidente: D. Antonio Sánchez Bel-da, Jefe de la Sección 5.^a de la Direc-ción General de Ganadería.

Vocales: D. Adolfo Serrano Gómez; don Carlos Jiménez Gutiérrez; don San-tiago Medina Díaz-Marta; don Vicente Martín Vicente; don Angel Gálvez Gó-mez-Miguel; don Juan Ramón García-Noblejas, ganadero de Ciudad-Real, y don Mariano Gallego Mesonero, gana-dero de Madrid.

Secretario: D. Domingo F. - Vázquez García.

En la ciudad de Consuegra, siendo las veinte horas del día 25 de octubre de 1970, se reúne el Jurado Calificador del III Concurso Interprovincial de ren-dimiento lechero y III Morfológico pa-rra hembras ovinas, cuya relación no-minal al margen se expresa y adoptan por unanimidad los siguientes acuer-dos:

III CONCURSO DE RENDIMIENTO LECHERO

Conceder un *premio único* a la Sec-ción 1.^a, consistente en oveja de plata y diploma al lote presentado por don Antonio Partearroyo Fernández-Cabre-ra, de Mascaraque (Toledo), con 233,363 litros de producción media en seis ove-jas controladas de segunda lactación en 150 días normalizadas al 7 por 100 de grasa.

Conceder *premio único* de la Sec-ción 2.^a, consistente en oveja de plata

y diploma al lote presentado por "Sel-gama", de Torre de Juan Abad (Ciudad-Real), con 243,720 litros de producción media en seis ovejas controladas a par-tir de la tercera lactación en 150 días y normalizadas al 7 por 100 de grasa.

Conceder el *premio único* de Campeonato Individual de la Sección 1.^a, con-sistente en oveja de oro y diploma, a la oveja número 860 de don José Ma-ría Fernández de la Vega y Sedano, de Lillo (Toledo), con 374,785 litros de producción láctea en 150 días y norma-lizada al 7 por 100 de grasa; este tro-feo ha sido donado por la Dirección General de Ganadería.

Conceder el *premio único* de Campeonato Individual de la Sección 2.^a, con-sistente en oveja de oro donada por la Dirección General de Ganadería y di-ploma, a la oveja número 4.014 de Hi-jos de Camilo Durán, de Lillo (Toledo), con 422,805 litros de producción láctea en 150 días y normalizada al 7 por 100 de grasa.

Conceder el *premio único* de Sub-campeonato Individual de la Sec-ción 1.^a, consistente en oveja de plata y diploma a la oveja número 7.600 de don Camilo Durán Gómez, de Lillo (To-leo), con 346,577 litros de producción láctea en 150 días y normalizada al 7 por 100 de grasa.

Conceder el *premio único* de Sub-campeonato Individual de la Sec-ción 2.^a, consistente en oveja de plata y diploma, a la oveja número 519 de

don Juan Pérez Lominchar, de Lillo (Toledo), con 376,770 litros de producción láctea en 150 días y normalizada al 7 por 100 de grasa.

Conceder el *premio único* de Campeonato Individual Provincial de Toledo, consistente en oveja de plata y diploma, a la oveja número 6.425 de don Benito Durán Gómez, de Lillo (Toledo), con 325,254 litros de producción láctea en 150 días normalizada al 7 por 100 de grasa.

Conceder el *premio único* de Campeonato Individual Provincial de Albacete, consistente en oveja de plata y diploma, a la oveja número 6.508 de la excelentísima señora doña Pilar Pries Gross, de Albacete, con 278,095 litros de producción láctea en 150 días y normalizada al 7 por 100 de grasa.

Conceder el *premio único* de Campeonato Individual Provincial de Ciudad-Real, consistente en oveja de plata y diploma, a la oveja número 71 de "Selgama", de Torre de Juan Abad (Ciudad-Real), con 270,750 litros de producción láctea en 150 días y normalizada al 7 por 100 de grasa.

Considerada la producción media global de los lotes presentados al Concurso, el Jurado acuerda por unanimidad otorgar el tarro de oro donado por la Excma. Diputación Provincial de Toledo y diploma de Ganadería Campeona de la Mancha a la titulada de don Dionisio Moraleda Navas, de Consuegra (Toledo), con una media general de producción de 330,143 litros en los dos lotes de ovejas presentados a ambas Secciones del Concurso en 150 días y normalizadas al 7 por 100 de grasa; al mismo tiempo se acuerda otorgar a la misma ganadería la copa donada por la Cámara Oficial Sindical Agraria de Toledo.

III CONCURSO MORFOLOGICO PARA HEMBRAS OVINAS

GRUPO PRIMERO

Conceder el primer premio de la Sección 1.^a, consistente en oveja de plata y diploma al lote presentado por don Antonio Partearroyo Fernández-Cabrera, de Mascaraque.

Conceder el segundo premio de la Sección 1.^a, consistente en oveja de bronce y diploma al lote presentado por doña Pilar Pries Gross, de Albacete.

Conceder el primer premio de la Sección 2.^a, consistente en oveja de plata y diploma al lote presentado por don José María del Aguila y Goicoechea, de Ocaña.

Conceder el segundo premio de la Sección 2.^a, consistente en oveja de bronce y diploma al lote presentado por don José María Fernández de la Vega y Sedano, de Lillo (Toledo).

Conceder el primer premio de la Sección Especial (corderas) ex-aequo a los lotes presentados por doña María Teresa de Silva y Melgarejo, de Infantes (Ciudad-Real), y don José Magán de la Cruz, de Ajofrín (Toledo), consistentes ambos en oveja de bronce y diploma.

Conceder el segundo premio de la Sección Especial (corderas), consistente en oveja de bronce y diploma al lote presentado por don José Finat Escrivá de Romaní, de Mazarambroz (Toledo).

GRUPO SEGUNDO

Conceder el primer premio de la Sección Primera, consistente en oveja de bronce al lote presentado por la señora viuda de don Leónides Merino Minaya, de Consuegra (Toledo), así como diploma.

Conceder el primer premio de la Sec-

ción Segunda, consistente en oveja de bronce y diploma al lote presentado por don Jesús Palomino del Alamo, de Consuegra (Toledo).

Conceder el segundo premio de la Sección Segunda, consistente en medalla de bronce y diploma al lote presentado por don Faustino Sevilla, de Madridejos (Toledo).

Conceder el premio único de la Sección Especial (corderas), consistente en oveja de bronce y diploma al lote presentado por don Demetrio García Miguel, de Madridejos (Toledo).

El Jurado acuerda otorgar diploma de honor y medalla de expositor a los magníficos lotes de ovino Manchego (variedad negra) presentados por don Justiniano Pérez Romeral, de Urda (Toledo).

El Jurado acuerda conceder medalla de bronce y diploma de mérito a los siguientes expositores:

- Don Jesús Segura Segoviano, de Lillo.
- Don Andrés Martín Mora, de Lillo.
- Don Justo Sánchez Brunete, de Lillo.
- Don Pascual Durán Lominchar, de Lillo.
- Don Faustino Martín Mora, de Lillo.
- Sres. Herederos de don Julio Partearroyo, de Orgaz.
- Don Hermenegildo Moraleda Aparicio, de Consuegra.
- Don Miguel Sánchez Maroto, de Moral de Calatrava.
- Don Eugenio Mejía Moreno, de Valdepeñas.
- Hermanos Abarca Pascual, de Castillar.
- Don Crispulo Márquez Espada, de Consuegra.
- Don Urbano García, de Consuegra.

No habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión a las veintidós horas, fecha "ut supra".

CONCURSO DE MAYORALES

Presidente: Don Antonio Sánchez Belda, Jefe de la Sección 5.^a de la Dirección General de Ganadería.

Vocales: Señor Martín Vicente y señor Plaza López.

Secretario: Don Francisco Romero Montero, Asesor Técnico de la Hermandad Sindical del Campo de Consuegra.

En la ciudad de Consuegra, siendo las diecinueve horas del día 25 de octubre de 1970, reunido el Jurado Calificador a efectos de premiar la dedicación de los mayorales por su permanencia en las explotaciones ganaderas y que al margen se expresan, toman por unanimidad los siguientes acuerdos; tras examinar las distintas solicitudes presentadas al efecto por los mayorales pertenecientes a las ganaderías concursantes en esta III Feria Interprovincial de Ganado Ovino Manchego.

Conceder Diploma de Mérito y dos mil pesetas a don José Martínez González, mayoral de la finca Los Llanos, de Albacete.

Conceder Diploma de Mérito y mil pesetas a don Angel Martín Lillo, mayoral de la ganadería de don José Magán de la Cruz, de Ajofrín.

Conceder Diploma de Mérito y seiscientas pesetas a don Donato Aguilar Rey, mayoral de la ganadería de don Jesús Palomino, de Consuegra.

Conceder Diploma de Mérito y seiscientas pesetas a don Alfonso Gallego Tarjuelo, mayoral de la ganadería de don Crispulo Márquez, de Consuegra.

Conceder Diploma de Mérito y seiscientas pesetas a don Gregorio Rozálen Manchego, mayoral de la ganadería de don José María Fernández de la Vega, de Lillo.

Conceder Diploma de Mérito y seiscientas pesetas a don Adoración Marchán Cano, mayoral de la ganadería de don Antonio Partearroyo, de Mascaraque.

Conceder Diploma de Mérito y doscientas pesetas a don Pedro Gómez Gamero, mayoral de la ganadería de don José Finat Escrivá de Romaní, de Mazarambroz.

Conceder Diploma de Mérito y doscientas pesetas a don Pedro Real Duro, mayoral de la ganadería de don José María del Aguila, de Ocaña.

Conceder Diploma de Mérito y doscientas pesetas a don Alfonso Martínez López, mayoral de la ganadería de "Selgama", S. A., de Ciudad-Real.

Conceder Diploma de Mérito y doscientas pesetas a don Eduvigés Gómez Ruiz, mayoral de la ganadería de don Dionisio Moraleda Navas, de Consuegra.

Conceder Diploma de Mérito y doscientas pesetas a don Justo Rubio Saavedra, mayoral del Centro de Selección de Valdepeñas.

Conceder Diploma de Mérito y doscientas pesetas a don Jesús Manzanares Gutiérrez, mayoral de la ganadería de Herederos de Julio Partearroyo, de Orgaz.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión, siendo las veinte horas, fecha "ut supra".



La provincia de Toledo ante el III Plan de Desarrollo

Consideraciones y conclusiones de la Comisión Coordinadora de la Delegación de Agricultura en la provincia de Toledo, que en sesión del día 30 de noviembre de 1970, acordó elevar a la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, como sugerencias de posibles medidas de actuación para incluir en el III Plan de Desarrollo:

I.—REESTRUCTURACION DE LA EMPRESA AGRARIA

1.—Es muy urgente imprimir el mayor ritmo posible durante el III Plan de Desarrollo a la Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en la Provincia.

Es deseable alcanzar un ritmo anual de 60.000 hectáreas concentradas en la Provincia y la ordenación de las comarcas de Torrijos y Sagra, afectadas por el Plan de aprovechamiento conjunto de las cuencas del Tajo-Segura. Esta necesidad está agravada en la comarca de la Sagra por su actual anárquico desarrollo industrial y urbanístico.

2.—Modificación de la Ley de Arrendamientos Rústicos para conseguir una mayor movilidad de la tierra y una mayor facilidad y modernización de los cauces asociativos.

3.—Estudio de las medidas jurídicas de carácter fiscal para conservación y mantenimiento de las explotaciones y con el fin de una más eficaz reestructuración de la empresa.

4.—Una más moderna regulación de la aparcería y de los arrendamientos con el fin de dar una gran estabilidad

y permanencia a aparceros y arrendatarios permitiéndoles el reconocimiento de las mejoras permanentes introducidas en la explotación.

5.—Realizar un detallado estudio de las propiedades que deben supeditarse a las exigencias del bien común y dictar las medidas necesarias para conseguir su adecuada utilización, cuando se encuentre insuficiente o indebidamente explotadas.

6.—Establecimiento de incentivos para la creación de sociedades de promoción y desarrollo de empresas agrarias.

II.—INVESTIGACION, CAPACITACION Y EXTENSION AGRARIAS

1.—Se estima muy necesaria la coordinación de Direcciones Generales y Departamentos en cuantas acciones se dirigen al medio rural, orientadas bien a la mejora de sus explotaciones agrarias o bien a la elevación del nivel de vida.

2.—Potenciar la organización del S. E. A. en la Provincia, elevando el número de sus agencias a 18 y dotándolo de medios adecuados, fundamentales en los programas de gestión de explota-

ciones, cursos de economía doméstica y planteles de Extensión Agraria.

3.—Integrar a los Servicios Veterinarios Oficiales, a nivel local, en cuantos programas de promoción y desarrollo su labor resulte eficaz, por razón de su capacidad, formación y prestigio.

4.—Promover la creación de un Centro de Gestión de Explotaciones de carácter didáctico y consultivo, que colabore en el planteamiento y resolución de los problemas agrarios provinciales.

III.—POLITICA SOCIAL AGRARIA

1.—Equiparación del Sector Agrario en materia de Seguridad Social con los restantes Sectores del País.

2.—Creación de una Mutualidad Nacional de Empresarios Agrícolas complementaria del Régimen Especial de la Seguridad Social para los trabajadores autónomos, aprobado por el Consejo de Ministros el 24 de julio del presente año, y que hará posible la aspiración de retiro para los trabajadores de edad en coordinación con el acceso a la explotación de los jóvenes.

La citada Mutualidad tendrá carácter obligatorio y se aplicará a todos los agricultores y sus prestaciones tendrán carácter progresivo, protegiéndose:

- a) Vejez.
- b) Muerte y supervivencia.
- c) Protección a la familia.
- d) Invalidez.
- c) Ayuda económica en ocasión de intervención quirúrgica o larga enfermedad.
- f) Asistencia social y servicios sociales.
- g) Créditos laborales.

La meta de la Mutualidad será la identificación con el régimen general de la Seguridad Social.

3.—Creación, con ámbito provincial,

de un Órgano de Coordinación y Control con competencia sobre:

- a) Acción formativa sobre la juventud para conseguir una clase rural preparada social y profesionalmente en las tareas del desarrollo.
- b) Planes generales ordenadores de los movimientos migratorios debidamente coordinados con la formación profesional.
- c) Investigación.
- d) Extensión agraria.

En estos organos estarán representados los Departamentos de Trabajo, Agricultura y Organización Sindical.

IV.—ORDENACION DE LAS PRODUCCIONES Y POLITICA DE PRECIOS AGRARIOS (PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO)

1.—Producciones Ganaderas

1.—El déficit de terneros provocado por el desarrollo de la acción concertada, aconseja promocionar el sistema de recuperación de madres en los mataderos y el establecimiento del ciclo completo madres-terneros en las acciones concertadas.

2.—Es oportuna la puesta en marcha de la acción concertada en el ganado ovino de carne y leche.

3.—Se considera imprescindible mejorar las canales mediante la lucha contra las enfermedades consecutivas y los cruces industriales controlados de las vacas del país y de las ovejas entrefinas con machos de razas más aptas para carne. Es urgente la normalización y tipificación de canales de corderos y quesos a tenor de las exigencias de los mercados nacional e internacional.

4.—Es necesario mejorar la productividad de mano de obra mediante la mecanización y tecnificación del mane-

jo del ganado en las explotaciones. Son medidas necesarias:

- a) Construcción de cercas en pastizales.
- b) Pastoreo rotacional.
- c) Estabulación del ganado ovino.
- d) Explotación y manejo del ganado de pequeños ganaderos en grupo.
- e) Selección de la raza lechera Manchega.
- f) Financiación adecuada de las instalaciones y medidas anteriores.

5.—Adecuar la explotación del ganado caprino a su habitat económico, resolviendo las aparentes competencias actuales con la caza.

6.—El medio más idóneo para regular las producciones de los ganados porcino y aviar, se estima debe fundamentarse en el *autocontrol* de la incubación y reproducción porcina desarrollado por los propios grupos de productores, estimulado y supervisado por la Administración. Es imprescindible integrar a los productores de escasa dimensión en agrupaciones a fin de hacer viable el control de sus anárquicas producciones.

7.—Para promover y ordenar la riqueza que se señala y alcanzar la rentabilidad y estabilidad que se propugna se considera preciso desarrollar una ágil política comercial basada en precios de garantía y primas de calidad adecuados a los cotos de producción y exigencias de los mercados.

2.—Producciones Agrícolas

1.—Como complemento de la política de fomento de la producción de trigos duros para la exportación y de cereales-pienso, adaptando las mejores variedades de cebada y avena a las diversas ecologías de la provincia, debe

mantenerse durante el III Plan de Desarrollo la rentabilidad de las producciones de trigo adaptadas a las diversas comarcas para prevenir las necesidades coyunturales del abastecimiento humano o su destino a mezclas de piensos. Se pretende señalar en esta orientación la necesidad de mantener el índice de cobertura uno en nuestro abastecimiento de trigo ante situaciones adversas y la estabilidad de nuestra cabaña. En consecuencia, será preciso atender a la mejora de los almacenamientos de grano.

2.—Es muy conveniente continuar con los planes de fomento del cultivo de maíz hasta conseguir su estabilidad. Para adecuar su rentabilidad son medios idóneos la promoción de su mecanización específica e instalación de secaderos con la mayor implicación de los cultivadores.

3.—Es muy recomendable el mantenimiento, agilización e intensificación de las campañas actuales de forrajeras el estudio de la adaptación de variedades de pastizales a las condiciones específicas de cada zona.

4.—Es preciso continuar mejorando los pastizales, divulgando con toda intensidad los resultados obtenidos con las variedades mejor adaptadas a las condiciones ecológicas comarcales.

5.—La promoción de empresas (con la mayor integración posible de cultivadores) que desarrollen la expansión, industrialización y comercio de los productos de los cultivos oleaginosos es el medio más eficaz para adecuar el cultivo de las diversas zonas de la Provincia, habida cuenta de la potencialidad de producción.

Debe estudiarse la conveniencia:

- a) De sustituir el cultivo cerealista de determinadas zonas por el cultivo de girasol y soja.

- b) De incluir el cultivo de la soja en las nuevas zonas regables de la Provincia para apoyar la estabilidad de la expansión ganadera y la política de abastecimiento y comercial de grasas del país.

6.—La esperada transparencia comercial producida por los mercados en origen y centrales, exigirá una tipificación, normalización de los productos y muy en especial de los hortifrutícolas. En consecuencia, se estiman muy adecuadas las siguientes medidas:

- b) Extender y controlar las variedades exigidas por la demanda a las zonas productoras mediante agrupaciones de cultivadores controlados por la Administración.
- b) Definir y divulgar los tipos y normas exigidas por los diversos mercados.
- c) Promocionar los productos en fresco mediante una central hortifrutícola.
- d) Promocionar la industria conservera para ordenar las producciones conservables, en conexión con la central anterior.

7.—La existencia en la provincia de Toledo de zonas olivareras con perspectivas de futuro por razón de la calidad de sus aceites aconsejan conservar dichas zonas, buscando su rentabilidad con las siguientes orientaciones:

- a) Mejorar los medios de producción de las explotaciones.
- b) Continuar la experimentación hasta conseguir la mecanización de la recogida.
- c) Fomentar la tipificación y normalización de los aceites producidos.
- d) Fomentar la explotación y comercialización de la aceituna

de aderezo para consumo interior.

En cuanto a las superficies de olivar que estén o puedan quedar marginadas en su cultivo económico, debe analizarse su futuro a la vista de la necesidad de defender la naturaleza y a su posible aprovechamiento ganadero.

8.—Las perspectivas actuales de comercialización de los productos vitivinícolas están basados en la demanda de los vinos de la Provincia para mezclar con vinos de otras procedencias. Los vinos de la Mancha apoyan fundamentalmente su cotización en la graduación alcohólica. Los vinos de Méntrida tienen una gran demanda para enriquecer otros caldos. Se considera preciso por tanto que cualquier medida ordenadora del sector ha de potenciar y estimular la elaboración correcta y cuidadosa de los caldos, la crianza y tipificación de vinos y la estabilidad de las producciones para conseguir la mayor economicidad de las instalaciones industriales y organización comercial, basada ésta en las características y propiedades organolépticas de nuestros vinos.

9.—Se considera oportuno ultimar los estudios de normalización de uva de mesa para adecuar y potenciar la comercialización de las producciones de las zonas con suficientes perspectivas de estabilidad y desarrollo de esta riqueza.

3.—Producciones Forestales

1.—Establecer la clasificación de tierras forestales para dar a cada una el tratamiento más adecuado; en dicho tratamiento deben figurar las actividades recreativas y especialmente la caza.

2.—Mejora a los montes existentes.

- a) Intensificando los trabajos que se realizan a cargo de los Pre-

supuestos Generales del Estado y Fondos de Mejoras.

- b) Alentando a la propiedad privada que puede hacer uso de las disposiciones vigentes.

3.—Creación de nuevas masas de arbolado para paliar el creciente déficit de productos forestales, mediante la intensificación de los programas del Patrimonio Forestal del Estado y en parcelas particulares, que su configuración o dificultades topográficas imposibilita el cultivo económico.

V.—INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION AGRARIAS

1.—El índice manifiestamente bajo de industrialización de productos agrarios de la provincia y la elementalidad de los canales comerciales aconsejan promover con urgencia, para estabilizar, defender y potenciar la riqueza agraria provincial, las siguientes instalaciones industriales y directrices de actuación:

- 1.1.—Establecimiento de dos centrales lecheras en los núcleos de frisión (Toledo y Talavera).
- 1.2.—Promoción y desarrollo de la industria quesera con dimensión técnica, económica y comercial adecuada.
- 1.3.—Potenciación comercial de la actual industria frigorífica de productos cárnicos.
- 1.4.—Concentración de la industria hacinera actual en unidades económicas más rentables.
- 1.5.—Instalación de un centro de aprovechamiento de subproductos del huevo y excedentes de producción para la obtención de pastas.
- 1.6.—Ordenación del mercado de lanas mediante la instalación de un centro regulador en Talavera de la Reina.

1.7.—Como complemento a la ordenación de la industria harinera promocionar el desarrollo de industrias derivadas.

1.8.—Promoción y desarrollo de una red de secadoras de maíz.

1.9.—Promoción de la instalación de almacenes clasificadores y embotelladores de aceites para exportación.

1.10.—Continuar la promoción de instalaciones de crianza y embotellado de vinos y de concentrado de mostos.

1.11.—Promocionar la industria conservera.

1.12.—Estudiar la adaptación de la industria extractora de aceites actualmente existente (algodón y orujo de aceituna) a las necesidades de expansión de oleaginosas.

2.—Debe estimularse la máxima integración de los productores agrarios en el ciclo completo, producción, industrialización y comercio de estos productos. Se resolverá así en parte los problemas de emigración y el desarraigo de la juventud observado en la actualidad.

VI.—PLANIFICACION Y ORDENACION DE REGADIOS

1.—*Situación general de los regadíos*

1.—Durante el decenio 1961-1970 prácticamente no ha habido transformaciones en regadío dentro de la provincia de Toledo. La superficie regada en la actualidad (46,700 hectáreas) representa aproximadamente el 3,5 por 100 de la superficie total y el 6 por 100 de superficie labrada.

2.—*Regadíos en ejecución*

2.1.—El tramo III del CANAL DE LAS AVES está en suspenso por peti-

ción de los propietarios y la Hermandad de Toledo. Parte de la ampliación está plantada de viñas. Otra parte de la superficie dominada está regada por tomas directas del río. El trasvase Tajo-Segura dejará estos perímetros regables sin dotación, por lo que el canal será en esencia una reparación de daños y no ampliación de regadío. Es por tanto urgente la resolución de este expediente.

2.2.—LA REAL ACEQUIA DEL JARAMA, domina 6.707 hectáreas de las que se regaban 3.665 hectáreas. Falta terminar algunas obras complementarias, como una elevación en Añover, el acondicionamiento del arroyo de Guatén, una ampliación de 2.000 hectáreas en términos de Villaseca, Mocejón y Co-beja.

Es urgente la puesta en marcha de la totalidad de las instalaciones.

2.3.—El canal CASTREJON-MARGEN DERECHA, afecta a una superficie de 2.000 hectáreas comprendidas entre el canal hidráulico, río Tajo, Presa de Castrejón y cámara de descarga en la Central de Carpio de Tajo. Es urgente la terminación y puesta en marcha.

2.4.—El canal de CASTREJON-MARGEN IZQUIERDA, afecta a 8.310 hectáreas de las que se riegan 4.500 hectáreas con aguas elevadas del río. Las obras fueron adjudicadas provisionalmente el 16 de octubre de 1968, con un plazo de ejecución de dos años. Son obras obligadas por necesidad de restitución de las tomas actuales y por el propio funcionamiento de la presa.

2.5.—Canal de CASTREJON: El Carpio de Tajo-Cazalegas.

Tiene la doble finalidad de atender el riego de 4.000 hectáreas, cuyo estudio de viabilidad fue ordenado por resolución del M. O. P. de 2 de agosto de 1968, y de verter 20 m³ en la Presa de

Cazalegas para restituir el equilibrio hidráulico de los regadíos del río Alberche, cuyas aguas atenderán el abastecimiento de Madrid.

3.—Trasvase Tajo-Segura

3.1.—Aprovechamiento conjunto

Independientemente la rentabilidad actual de los regadíos que se pueden planificar dentro de la provincia de Toledo, nos encontramos con el hecho real de que la operación de *aprovechamiento conjunto* Tajo-Segura plantea el trasvase de la totalidad de las aguas de cabecera del río Tajo.

Como se ha dicho ya en repetidas ocasiones, y ha sido aceptada por la Dirección General de Obras Hidráulicas, el río Tajo a su paso por Toledo, no llevará en el futuro más agua que las residuales de la gran zona de población asentada en las áreas metropolitanas de Madrid, Alcalá, Guadalajara, Aranjuez y Toledo.

Los 1.000 Hm³ que se destinen al Sur-Este, son aguas limpias reguladas, y con posibilidad de modulación anual, es decir, que antes de esta operación, podrían aprovecharse plenamente en cualquier tipo de regadío en la provincia de Toledo durante la temporada de riego.

Las aguas residuales no son ni limpias ni tienen esa modulación, ya que evidentemente corresponden a un caudal continuo durante todo el año.

Parece razonable esperar que con el aumento de consumo en el área urbana anteriormente descrita, pueda llegarse a restablecer el volumen total de agua, es decir, a disponer del mismo caudal que se destine al Sur-Este. Está previsto aumentar las aportaciones del río Jarama con los siguientes volúmenes anuales: 100 Hm³ del río Guadarrama,

400 Hm³ del río Alberche y 400 Hm³ del río Tiétar, y en el futuro, si fuera necesario, los recursos precisos del río Tormes (cuena del Duero). Es evidente que para que el equilibrio hidráulico sea real, se necesita de un modo imprescindible las siguientes actuaciones:

1.ª Depuración eficaz de las aguas residuales para que sean aptas para el riego y se encuentren en perfectas condiciones de salubridad.

2.ª Construcción de los embalses necesarios para modularlas en el tiempo que dichas aguas puedan ser utilizadas en la temporada de riegos.

No se puede de *ninguna manera* cargar los costos que signifiquen estas dos actuaciones, anteriormente citadas, a los costos unitarios que figuren en cualquier estudio de viabilidad en los futuros regadíos de Toledo.

Los costes de regulación de todos los recursos que pudiera tener la provincia de Toledo, tanto en sus ríos propios, principalmente Algodor, Guajaraz, Torcón, Pusa, Cedená y Gévalo, como los de los embalses de Rosas sobre el río Guadarrama para recoger los afluentes de Madrid y el recrecimiento de la presa de Cazalegas para conseguir una regulación total del Alberche y aprovechar las aguas del Tajo mediante el canal Castrejón-Cazalegas, deben englobarse dentro del coste total de la operación de aprovechamiento conjunto, y sólo a partir de ahí, se pueden y deben hacer los cálculos sobre la viabilidad o no de los futuros regadíos de la Provincia.

La Comisión, en consecuencia, estima, que para mejor informar y sugerir las directrices del III Plan de Desarrollo, en cuanto se refiera a esta provincia, debe tener conocimiento del contenido de la Ley de Regulación del aprovechamiento conjunto de las cuencas Tajo-Segura, por la grave importancia que representa para Toledo.

3.2.—Los nuevos regadíos derivados de la Presa de Cazalegas y los de la comarca Sagra - Torrijos, representan el fundamento de la expansión demográfica provocada por la futura industria

y la oportunidad de atender al desarrollo ganadero.

4.—Deben proseguir los sondeos en la Mancha, subvencionar las perforaciones, estudiar una reforma de la Ley en materia de electrificación rural y fomentar las instalaciones de riego por aspersión.

5.—Es muy conveniente crear grupos o comunidades de regantes en los Municipios que tengan más de 500 hectáreas para el mejor aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

VII.—ORDENACION DEL ESPACIO RURAL Y DEFENSA DE LA NATURALEZA

1.—Para la ordenación del espacio rural se considera oportuno definir los criterios económicos y sociales de aprovechamiento de los recursos de la naturaleza.

Es por tanto necesario:

a) De limitar dentro de las comarcas las zonas de aprovechamiento agrícola ganadero y forestal por razón de economía.

Donde sea preciso deben fijarse las zonas industriales.

b) Señalar los espacios recreativos y de defensa de la naturaleza.

2.—Se estiman como medidas adecuadas:

1.—La ordenación rural de las Comarcas.

2.—La ordenación de cultivos.

3.—Defensa de las cuencas receptoras de los pantanos.

4.—Prevención de la polución atmosférica y contaminación de aguas.

5.—Promoción de la riqueza cinegética.

3.—Es urgente la mejora del habitat de la población rural estimulada con las ayudas, subvenciones y créditos oportunos. En esta tarea la coordinación de los diversos Departamentos de la Administración Central y Local es esencial.

Toledo 23 de noviembre de 1970.

El Delegado,

ANTONIO AYUSO MURILLO

Se solicita que TOLEDO sea declarada "PROVINCIA DE ACCION ESPECIAL"

Las vías de comunicación y los servicios de urbanización necesitan el apoyo extraordinario del Estado

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión plenaria del 18 de diciembre de 1970, la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Toledo, que preside el Gobernador Civil, Excmo. Sr. D. Fernando Pérez de Sevilla, elevó el siguiente informe al Servicio Central de Planes Provinciales de la Presidencia del Gobierno en demanda de declaración de "Provincia de Acción Especial":

I.—CONSIDERACIONES GENERALES

La provincia de Toledo, con una población de 532.583 habitantes, según el Anuario del Instituto Nacional de Estadística, distribuidos en 205 Municipios, presenta un déficit en lo que se refiere a Servicios básicos de carácter comunitario que, como puede verse por el Resumen que sigue, afecta al 60 por 100 de sus habitantes.

Este déficit es aún más sensible si se tiene en cuenta nuestra proximidad a la provincia de Madrid y concretamente a la capital de España, así como el creciente número y rango de visitantes nacionales y extranjeros que llegan atraídos por nuestro acervo monumental y artístico, la caza o la artesanía, lo que hace contrasten muchas de nuestras necesidades que se puntualizan más adelante.

La Diputación Provincial a través de sus Planes de Cooperación, y la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por medio de las asignaciones que anualmente le son adjudicadas por ese Servicio Central de Planes Provinciales, han venido haciendo frente, en la medida de sus respectivas posibilidades, a tal situación deficitaria. Sin embargo, es obvio que semejante esfuerzo no basta en modo alguno para salvar el abismo existente entre las disponibilidades económicas y las exigencias de servicios, de día en día crecientes, que la población de nuestros Municipios nos plantea, de suerte que en sus respectivos crecimientos, los recursos disponibles y las necesidades sentidas siguen un ritmo descompasado que evidencia, de un modo claro, la existencia de una situación de desfase.

Ello permite adquirir conciencia plena de que con el ritmo actual de inversiones, la consecución de los objetivos provinciales de carácter más perentorio, no podría alcanzarse sino dentro de un plazo desmesuradamente dilatado, todo ello sin tener en cuenta las nuevas exigencias de bienestar de una población rural que necesita incentivos que le fijen en sus respectivas vecindades para no sucumbir a la tentación migratoria, que tan sensiblemente vie-

ne operando sobre la demografía provincial.

Del grado de depresión de la Provincia da buena prueba la renta "per cápita" que disfruta (26.457 pesetas para 1967, según la Comisaría del Plan de Desarrollo), y la estimación del nivel de desarrollo que el Anuario del Mercado Español 1970 del Banco Español de Crédito sitúa en el lugar 47 entre las demás provincias españolas, figurando sólo con nivel inferior las de Badajoz, Lugo y Orense.

Seguidamente analizaremos el estado de los principales Servicios.

1.1.—Comunicaciones

No parece necesario destacar la relevante incidencia de las comunicaciones en el proceso de desarrollo económico, social y político de los núcleos de población de carácter rural, máxime en esta época caracterizada por un espectacular incremento del Parque Nacional de Vehículos Automóviles.

Dotar a la Provincia de unas vías de comunicación en óptimas condiciones de uso, constituyó una meta de esta Comisión y, a tal fin, en estrecha colaboración con la Diputación Provincial se construyeron o mejoraron algunos caminos vecinales, hasta el límite que las disponibilidades económicas permitieron. También se mantuvo una estrecha colaboración con la Jefatura Provincial de Carreteras para la impulsión de los planes del Estado en materia de comunicaciones. Sin embargo, como puede verse más adelante, este esfuerzo no ha sido suficiente para paliar el enorme déficit que se venía padeciendo.

Un estudio completo de "la programación y coordinación de las acciones e inversiones relativas a caminos provinciales", fue remitido a ese Servicio

Central en 16 de marzo del presente año. De dicho estudio, entresacamos los aspectos más relevantes.

1.1.1.—Redes Locales y Comarcales a cargo del Estado

En la mejora de la red actual, se han previsto las siguientes actuaciones en lo que corresponde a redes locales y comarcales:

1.º Transformación del firme de la totalidad de las carreteras actualmente de macadam en firmes bituminosos, dándole una anchura mínima de calzada de 5 metros. La longitud a transformar es de 890,1 kilómetros, que a una media de 350.000 pesetas kilómetro, hacen un total de 234,1 millones de pesetas.

2.º Acondicionamiento de la red estatal de carreteras comarcales y locales.

En este punto hay que clasificar las carreteras según IMD previsto para el año horizonte que se proponía en el citado informe (1977). Según la estimación que hemos tomado como base, se han distinguido tres casos:

- a) IMD inferior a 500 vehículos.
- b) IMD superior a 500 e inferior a 1.000 vehículos.
- c) IMD superior a 1.000 vehículos.

Para el primero de estos casos, se estima suficiente la transformación del firme; para el segundo es suficiente el acondicionamiento con la Sección 6-8; y para el tercero se prevee la Sección 7-10.

El coste por kilómetro para la Sección 6-8 se cifra en un millón quinientas mil pesetas, y dos millones de pesetas para la Sección 7-10.

La longitud de carreteras con Sección 6-8 es de 698,6 kilómetros y para la Sección 7-10 es de 232,4 kilómetros. El

coste total de los acondicionamientos se eleva a mil seiscientos veinticinco millones de pesetas.

Los planes del Estado en materia de redes locales y comarcales, siguiendo el ritmo de transformación señalado en estos tres últimos años, hacen prever que en el cuatrienio 72-75 esté transformada toda la red.

1.1.2.—*Red Provincial*

La red de caminos dependientes de la Diputación Provincial, tiene una longitud de 822,6 kilómetros, de los cuales se hallan transformados con firme asfáltico y en debidas condiciones 220 kilómetros. En ejecución inmediata se hallan 50 kilómetros. El resto hasta el total, es decir 552 kilómetros, se hallan en mal estado para transitar por los mismos.

Si bien es cierto que la red provincial ha resuelto la comunicación de todos los núcleos urbanos de la Provincia, en cambio no podemos afirmar que esta comunicación esté resuelta de un modo adecuado, ya que viene limitada por el estado de conservación de dicha red.

La inversión total necesaria en este Servicio, se eleva a 312.330.000 pesetas, de acuerdo con el Plan elaborado por la Diputación Provincial y que figuraba incluido dentro del informe a que antes hemos hecho referencia.

Con las consignaciones actuales para la conservación, concedidas por la Comisión de Servicios Técnicos a la Diputación Provincial, así como con la aportación anual de ésta, se tardaría unos quince años en lograr la transformación de todos los caminos.

Para una óptima coordinación se estima conveniente acomodar el ritmo de transformación de la red provincial al del Estado.

1.1.3.—*Red de Caminos Rurales*

La red de caminos rurales a cargo de los Ayuntamientos o de las Hermandades, forman una extensa malla de longitudes y anchos variables. La longitud total puede cifrarse en unos 9.000 kilómetros, con una anchura variable que oscila entre los dos y cinco metros. El estado actual de toda esta extensa red es malo, y se ha visto agravado como consecuencia de los temporales sufridos a principios del año actual.

De esta red, hemos de considerar que el cincuenta por ciento tiene el terreno con un índice de plasticidad superior a seis, y por tanto procede su estabilización con cal o cemento. El otro cincuenta por ciento se considera con un índice de plasticidad inferior a seis, y sólo precisa arreglo de la explanación, apertura de cunetas y pequeñas obras de fábrica.

En el primer caso se estima el coste por kilómetro en unas 75.000 pesetas, ya que a la vez que se efectúa la estabilización del suelo, se prevé la construcción de pequeñas obras de fábrica y la construcción de cunetas. El coste total de estos caminos sería de 337,5 millones de pesetas.

Por lo que respecta al segundo caso, los costes serían de 25.000 pesetas kilómetro, lo que nos daría un total de 112,5 millones de pesetas.

Queremos destacar que una solución viable sería promover al máximo la concentración parcelaria, ya que conforme a la legislación vigente, todas las obras ejecutadas por el Servicio de Concentración, una vez terminadas, son entregadas a los Ayuntamientos o a Hermandades Sindicales, quienes se encargan de la conservación de aquéllas. Además, no se puede olvidar la incidencia directa que las comunicacio-

nes rurales tienen sobre la agricultura, lo que evidencia una relación de interdependencia que hace aconsejable una solución simultánea de ambos problemas.

1.1.4.—*La Financiación*

En las obras de mejora y construcción de nuevas vías de comunicación, parece aconsejable se hiciese mediante aportación de Planes Provinciales y Diputación Provincial; esta última con operación del Banco de Crédito Local.

II.—SERVICIOS MUNICIPALES BASICOS

En este epígrafe realizamos un estudio general del Estado de los servicios que constituyen el ciclo abastecimiento-saneamiento, considerándolo bajo el adjetivo de básico no sólo por su calificación legal, sino también por su importancia o incidencia en el desarrollo de los núcleos de población.

La necesidad de dotar a los pueblos de los servicios sanitarios, es hoy ineludible. No creemos que sea necesario exponer las razones que lo justifiquen, pues en el ánimo de todos está que el nivel actual de vida exige unas condiciones higiénicas de carácter mínimo que es preciso alcanzar y aún superar, para que el núcleo urbano subsista. De lo contrario, la insuficiencia será causa principal de su desaparición.

Estos servicios sanitarios están en relación con la importancia del núcleo de que se trata, en cuanto se refiere al número de habitantes, pero también intervienen otros factores que hay que tener muy en cuenta para valorar las verdaderas necesidades, como son, entre otros, el constituir un Centro Turístico, el hecho de tener un incipiente grado de industrialización o el estar en-

clavado en las proximidades de una importante vía de comunicación.

Ya en el año 1960 esta Comisión realizó un estudio completo de Plan General de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de los núcleos urbanos de la Provincia, estableciéndose unos niveles en atención al número de habitantes, inferior o superior a 2.000, para ejecutar en el primer nivel sólo el abastecimiento, incluyéndose en el segundo las obras de distribución y saneamiento. La inversión total prevista en dicho Plan era de 1.078 millones de pesetas, cantidad hoy desbordada dado el incremento sufrido por los costos de las obras.

2.1.—*Abastecimiento de agua*

El estado de ese Servicio en la Provincia es como sigue:

a) Existen todavía Municipios que carecen de abastecimiento de agua.

b) Un total de 68 Municipios tienen abastecimiento insuficiente, incluida la capital.

c) 137 Municipios cuentan con abastecimiento a fuentes públicas y en algunos casos con redes de distribución.

La inversión total precisa para dotar del servicio de abastecimiento a fuentes públicas y depósitos, se cifra en 275 millones de pesetas.

Es de señalar que en la cifra citada no se incluyen las obras de infraestructura de los embalses de los ríos Algodor y Guayervas, que por su importancia y múltiples aprovechamientos deben ser objeto de estudio y ejecución por el Ministerio de Obras Públicas.

2.2.—*Distribución de agua*

Por lo que respecta al servicio de distribución domiciliaria de agua, la situación es la siguiente:

a) Carecen de este servicio un total de 119 Municipios.

b) Tienen el servicio, aunque no sea totalmente, 86 Municipios, con una población global de 240.432 habitantes.

Como dato indicativo podemos decir, que el costo del servicio de distribución de agua, se cifra en unas 1.200 pesetas por habitante, lo que aplicando esta cantidad al número de habitantes que carecen del mismo, nos lleva a la conclusión de precisar una inversión de 350.581.200 pesetas.

2.3.—Saneamiento y alcantarillado

El Plan Nacional elaborado por el Ministerio de Obras Públicas establece una inversión precisa en materia de saneamiento para los núcleos con población inferior a los 2.000 habitantes, de 336.571.000 pesetas y de 122.388.000 pesetas para los núcleos cuya población sobrepase los 10.000 habitantes.

En la actualidad podemos considerar que un total de 91 Municipios carecen del servicio de alcantarillado, siendo la población total de los mismos de 381.576 habitantes.

Realizados los correspondientes estudios, se llega a la conclusión de que el coste del servicio de saneamiento puede cifrarse en las 3.000 pesetas por habitante, dando como total inversión necesaria la de 1.144.728.000 pesetas.

Como puede observarse carecen de este servicio casi un 50 por 100 del total de Municipios de la Provincia, y si bien algunos cuentan con aquél, éste no es totalmente adecuado a las necesidades actuales.

III.—PAVIMENTACIONES

Si deficientes son los servicios de abastecimiento-saneamiento en los dis-

tintos Municipios de la Provincia, este déficit se acusa en mayor grado en lo referente a la pavimentación, dado que se trata de un servicio que requiere como premisa el contar con el adecuado alcantarillado o saneamiento.

La red total de vías locales es muy extensa, si bien puede señalarse como elemento indicativo, y a efectos de conocer el importe total de la inversión precisa, que la pavimentación viene costando, en una media provincial, a unas 1.200 pesetas por habitante, lo que multiplicado por el total de la población de la Provincia nos daría la cifra de 639.099.600 pesetas.

CUADRO RESUMEN

TOTAL MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA: 205
TOTAL POBLACION PROVINCIAL: 532.583

MUNICIPIOS (Situación)	Número	Población afectada	% sobre total población Provincia
Con Abastecimiento insuficiente...	68	162.586	30,52
Carentes Distribución o insuficiente.....	119	292.151	54,80
Carentes de Saneamiento.....	91	381.576	71,64

CONCLUSIONES

1.^a La resolución del problema de la mejora de la red provincial de caminos parece aconsejable se realice al 50 por 100 por la Comisión y la Excm. Diputación Provincial.

2.^a En materia de abastecimiento se tenderá, en lo posible a los abastecimientos mancomunados, y en la financiación intervendrán los Ayuntamientos con el 65 por 100 y el resto a cargo de planes provinciales.

3.^a La distribución y saneamiento

se estima oportuno acometerlos, inicialmente, en las cabeceras de comarca y núcleos en los que concurren circunstancias especiales.

4.^a La pavimentación parece oportuno llevarla a cabo en las cabeceras de comarca y núcleos de concurrencia especial.

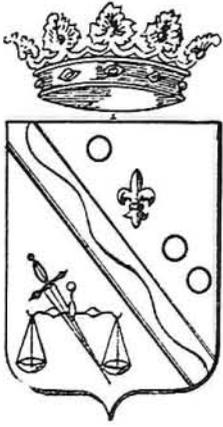
5.^a La población total deficitaria de los servicios citados, puede fijarse, en la actualidad, en unos 300.000 habitantes.

La exposición que antecede es apretado resumen de la copiosa documentación de que se dispone en la Secretaría de esta Comisión y en la Diputa-

ción Provincial, y que se pone a disposición de ese Servicio Central. Con ella se ha intentado poner de manifiesto, la necesidad para esta Provincia de ser declarada de "Acción Especial", a efectos de recibir a lo largo de un cuatrienio una dotación económica que, unida al esfuerzo autónomo, permita compensar parcialmente el grave déficit que padece.

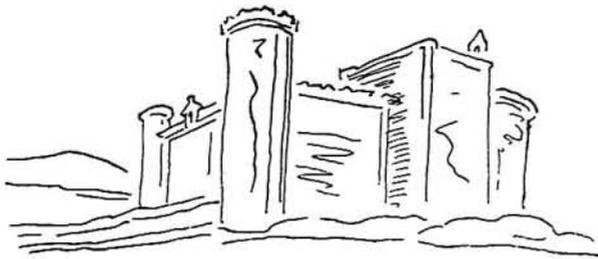
Una vez logrado el nivel mínimo que se pretende alcanzar, será posible requerir de los Ayuntamientos el esfuerzo adicional que implicaría la consecución de nuevas metas, en orden a la prestación de mejores y más eficaces servicios a sus respectivos vecindarios.





PUEBLOS TOLEDANOS

NAVAHERMOSA



AL LECTOR:

"Han oído decir dos razones porqué se llama Navahermosa; la una, porque donde este pueblo está fundado había una posada de colmenas y que la mujer del colmenero era hermosa, y la otra, porque donde este pueblo está fundado está un prado de yerba verde, y que por una de estas dos razones llaman a este lugar Navahermosa y que nunca se ha llamado de otra manera este dicho lugar." Así respondían el día primero de febrero de 1566 tres viejos vecinos de Navahermosa —Cristóbal Alonso de Valderaban, Bartolomé Calderón y Andrés Hernández de la Iglesia— al escribano que por mandato del Rey Felipe II les tomaba declaración para las "Relaciones de los pueblos de España". Apenas un siglo de existencia contaba entonces Navahermosa. Los doscientos vecinos del siglo XVI se han convertido ahora en más de un millar. Aquel pintoresco paraje es hoy uno de los pueblos más singulares de la provincia de Toledo, que hace honor a su nombre. Bien comunicado con Toledo, Madrid y Talavera, cruzado por la carretera de Toledo a Mérida, animado por el mercado mensual del día 22, agrupa su bello caserío en torno al templo parroquial dedicado a San Miguel Arcángel.

En las páginas que siguen intentamos ofrecer, como en visión panorámica, el pasado y el presente de este pueblo toledano, alegre, remozado, que se incorpora gozoso al desarrollo de nuestro país.

Navahermosa, un pueblo sin analfabetos

Posee un Colegio Libre Adoptado para 400 alumnos

Obras de urbanización, jardines y fuentes públicas

Aunque no lo diga su Alcalde —que lo dice, y hace bien—, Navahermosa está tomando aire y donaire de pueblo moderno, limpio, en el que se vive y se convive bien. Desde 1959 lleva rigiendo don Antonio Heredero Ludeña el Ayuntamiento de Navahermosa, y en estos años la pavimentación de numerosas calles y avenidas, se llevó un millón de pesetas largo; la glorieta del Puente Grande, la canalización del arroyo, el moderno alumbrado, la ampliación de la red distribuidora del agua, las nuevas fuentes y otras obras de urbaniza-

ción, hablan elocuentemente de la eficacia de una labor inteligente y tenaz.

Navahermosa no tiene analfabetos, y un Colegio Libre Adoptado para cuatrocientos alumnos ha sido la última realización positiva en el orden cultural.

De las realizaciones municipales conseguidas en estos dos últimos lustros habló el Alcalde en una entrevista publicada en "El Alcázar", en enero de 1969 de la que recogemos estos párrafos:



Colegio Libre Adoptado.

REFORMAS URBANISTICAS

—Don Antonio, ¿qué resultados positivos nos puede usted dar de las obras llevadas a cabo durante estos últimos años, en el aspecto urbanístico?

—Sí, con mucho gusto. En el nivel de pavimentación se ha llevado a su término una buena obra. Varias calles de Navahermosa se han asfaltado. Se han urbanizado e instalado jardines públicos en la avenida de José Antonio, Calvo Sotelo y plaza del Alamo.

En el sector del alumbrado se duplicaron los puntos de luz, instalándose nuevos puntos con lámparas de mercurio mediante columnas en toda la travesía del pueblo, en la carretera de Toledo a Los Navalmorales, en un trayecto de 1.300 metros, así como en las principales calles y plazas.

SIETE NUEVAS FUENTES PUBLICAS

—Háblenos del alcantarillado.

—Bueno, se ha construido en el 80 por 100 de la población.

—Y ya que estamos en lo del alcantarillado, ¿qué ocurre con el agua?

—Se ha dotado al pueblo de siete nuevas fuentes públicas, se han reconstruido los depósitos de distribución y se mejoraron las captaciones. Además se colocó una nueva tubería a domicilio en un 70 por 100 del pueblo.

Navahermosa es un pueblo limpio. Es limpio por su nombre. Y lo es por el tesón de todos los vecinos de Navahermosa. Le preguntamos:

TRES PREMIOS DE EMBELLECIMIENTO

—¿Navahermosa es un pueblo limpio? Háblenos de los premios conseguidos en los concursos de embellecimiento.

—Pues mire: Con el estímulo y la

ayuda de todos hemos podido hacer de este pueblo un lugar limpio y agradable. En el año 1965 nos llevamos el segundo premio provincial y en 1966, el accésit del primer premio, y en 1967, el primer premio provincial.

—Así da gusto. Limpieza y colaboración. ¿Qué obras "artísticas" han surgido al ser un pueblo preocupado por la limpieza y el buen gusto?

—Una fuente monumental en la glorieta de José Antonio, aparte, claro, de los jardines. Además, todo el pueblo se presta muy bien a estos actos. Limpian sus fachadas y las adornan con tiestos y flores.

VARIAS INDUSTRIAS Y NUEVAS ESCUELAS

—Pasemos de este tema más "agradable" a otro más "seco", pero muy interesante. Industrialmente, ¿qué ocurre?

—Por iniciativa particular, se han instalado varias industrias de corcho, muebles (en cooperativa), una cooperativa agrícola y un grupo de colonización.

—¿Y de la cultura?

—Mire usted. Todas estas realizaciones, tanto industriales como "plásticas", han levantado el nivel cultural y social de la población. Las mejoras antes citadas se han hecho casi con la aportación del vecindario. Además ha desaparecido el analfabetismo y se han construido el grupo escolar Héroes del Alcázar, un hogar juvenil y un Colegio Libre Adoptado para cuatrocientas plazas".



REALIZACIONES EN 1970

Con independencia del Colegio Libre Adoptado para 400 plazas, cuyo edificio está ya terminado, entre otras realizaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento durante el último año, podemos señalar como más importantes:

Pavimentación a base de hormigón vibrado las calles de José Antonio y Mesón, con una superficie de 3.700 metros cuadrados.

Alcantarillado y distribución de agua en las calles Reyes Católicos, Gavias, Cerrito, García Morato y Matías Montero.

Se ha instalado un Parque Infantil en la avenida de Nuestra Señora del Rosario.

Se ha construido una piscina munici-

pal en el río "Majadillas", con una superficie de 3.500 metros cuadrados.

Asimismo, se ha construido una conducción de aguas para abastecimiento público desde nuevas captaciones con una longitud de 2.100 metros.

Estas obras se han realizado con cargo al presupuesto del Ayuntamiento; ha participado el vecindario mediante contribuciones especiales en las pavimentaciones y distribución de aguas y alcantarillado.

Ha de hacerse notar la entusiasta colaboración y aportación de los vecinos afectados en las obras antes señaladas.

Se encuentran en período de iniciación la pavimentación de la plaza de la Iglesia y de la calle Tenerías. Asimismo se encuentra en período muy avanzado



Plaza del Generalísimo.



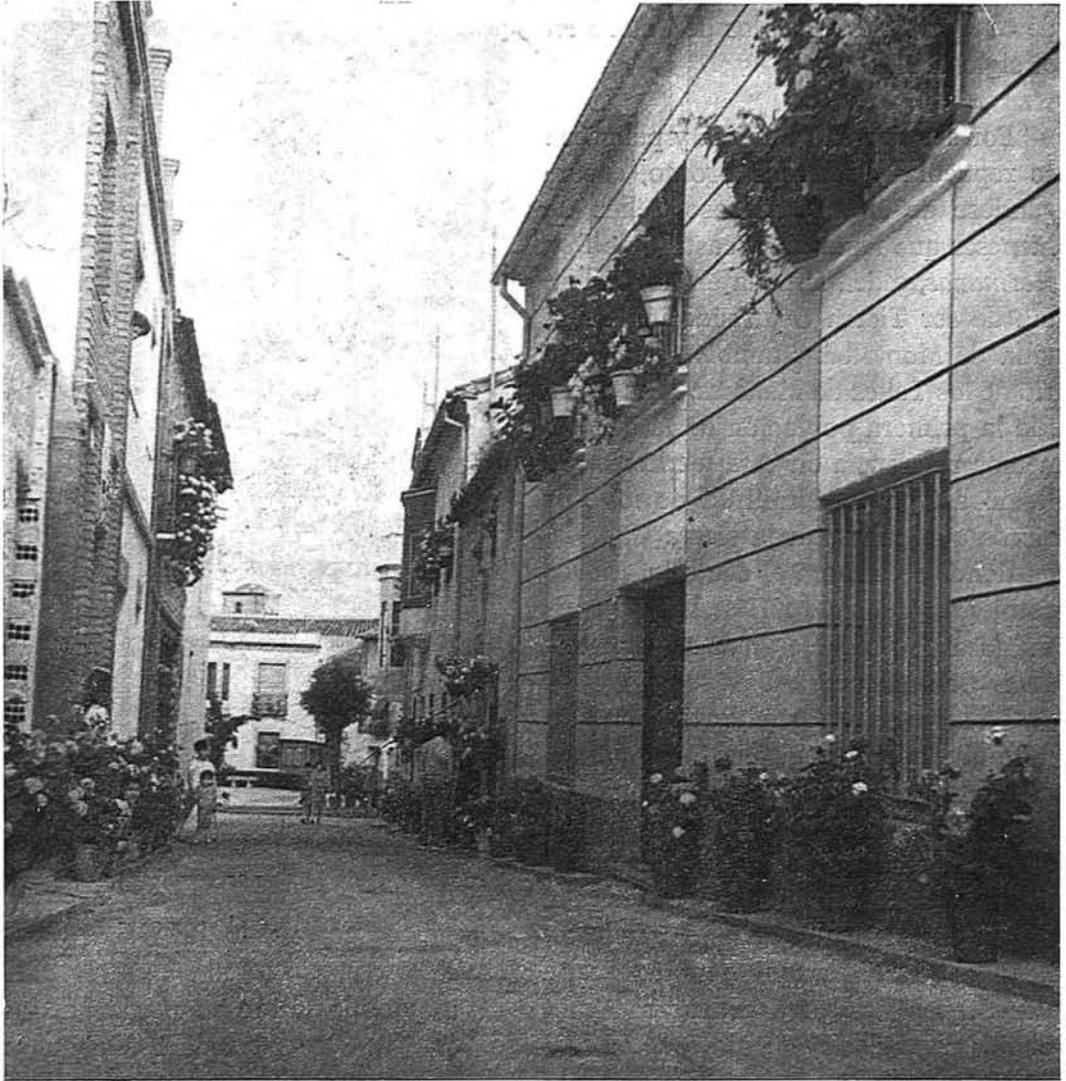
Plaza del Alamo.

el proyecto de construcción de la Casa de la Cultura en el solar situado en la plaza del Generalísimo, y la red de distribución de aguas y alcantarillado en las calles de San Antón, Barrionuevo y Mantente.

Como realizaciones particulares y que han contribuido a mejorar el nivel de la población podemos citar la Cooperativa del Campo "Nuestra Señora del Rosario", con una almazara con capacidad de molturación de 2.000.000 de kilos de aceituna, en la que participan

165 socios-olivareros, lo que ha supuesto la emancipación y mejora de estos productores.

Asimismo, se ha abierto la sucursal de la Caja Rural Provincial en la plaza de los Caños, en edificio de nueva construcción. Igualmente se ha abierto una sucursal de la Caja de Ahorro Provincial; pronto se iniciarán las obras de su nuevo edificio en la calle del Reloj. Se está construyendo un Silo por el Servicio Nacional de Cereales con una capacidad de 320 vagones.



Calle del Mesón.

HISTORIA

La más completa referencia histórica que hemos encontrado de Navahermosa es la que reproducimos a continuación de la obra de Fernando Jiménez de Gregorio "Los pueblos de Toledo en el siglo XVIII":

"Por ser tierra fronteriza y peligrosa se repuebla y fortifica pronto, encargándose de ello D. Alfonso Téllez de Meneses que restaura el castillo de *Dos Hermanas*, aldea situada en lo que había de ser Tierra o jurisdicción de la villa de Montalbán, también del señorío de los Téllez de Meneses. Esta aldea fue la primera población de la que tenemos referencia en este territorio. Se llamó así por la similitud de los dos riscos que culminan la sierra Galinda, en donde se asienta el caudillo. En los comienzos del siglo XII se habla de esta aldea de *Duas Hermanas* o *Castrum Duas Germanorum*.

Abandonado el paraje fortificado y su mezquina población, una vez que se aleja el peligro musulmán, después de la victoria de Las Navas de Tolosa (1212), encontramos una población conocida por *El Castillejo*, con iglesia, que se despuebla en beneficio de la aldea de *Cedenilla*, que también acaba por despoblarse para engrosar, a mediados del siglo XV, la aldea de *La Nava Hermosa*.

El topónimo *nava-hermosa* es de fácil interpretación; referido a una llanura amena, con verde prado, entre cerros. Ya en el siglo XVI, los informantes de la relación correspondiente, dicen al respecto: "donde este pueblo está fundado está un *nabajón*... con viñas... y un prado de yerba verde".

Aunque no tenemos referencia de poblamiento pre-romano, romano ni vi-

sigodo, el vocablo *torcón*, parece ser de raíz ibérica, relacionada con un curso fluvial, *tor*; también podría derivar



Interior del templo parroquial.

del topónimo latino *turris*, siendo un diminutivo-despectivo de él, viniendo a significar *torrecilla* o *torreoncillo*. Pero en un documento del siglo XIV aparece escrito *corcón*, en este caso estaría relacionado con *encinar*, siendo un topónimo de origen arábigo. *Galinda* pudiera ser un topónimo de origen visigodo.

La fortaleza de Dos Hermanas, La Torre le Mala Moneda, Cedenilla y la villacastillo de Montalbán, que pertenecían a la jurisdicción señorial de Alonso Téllez de Meneses, formaban una barrera

defensiva en las asperezas de un territorio que después colonizarían los toledanos, al formar parte de sus Montes.

En el 1209 Alfonso VIII daba la villa de Montalbán a Téllez de Meneses y un año después, el 1 de septiembre de 1210, por carta firmada en Burgos, le hacía entrega de Dos Hermanas: "dono itaque nabis et concedo aldeam illam de Montalbán que dicitur Dos Hermanas", expresa el documento. En el 1222 Alonso Téllez vende Dos Hermanas a la catedral de Toledo, regida entonces por el arzobispo Ximénez de Rada, que le dá por ese castillo y otros la cantidad de 8.000 morabetinos y mil cahices de trigo y cebada, por mitad. En el 1243 cambia, el referido arzobispo, por Añover y Baza, entre otras tierras, esta de Dos Hermanas, que p a s a n así a Fernando III. Pero el Santo Rey el 4 de enero de 1246, vendió la aldea de Dos Hermanas y otros lugares y tierras, a la ciudad de Toledo por 45.000 morabetinos alfonsíes de oro, formándose entonces el Señorío Municipal de Los Montes de Toledo, que perdura hasta el 1855, que la desamortización civil suprimió, acabando con estos antiquísimos propios de Toledo.

De aquella primera repoblación, de comienzos del siglo XIII, bien pudieran quedar los topónimos *Valgutierrez*, *Minaya*, *Arnaiz*, arroyo *Jimena*, o sea de montañeses o de castellanos viejos; no olvidemos que Alonso Téllez de Meneses, procedía del valle norteño de Mena.

A mediados del siglo XIV se cita la senda que va al castillo de Dos Hermanas, la posada de *Merlín* (posada de colmena cercana al collado Merlín). En otro paraje se refiere a la ladera de Dos Hermanas y a la vereda del *Carbonero*. Todo esto era buen monte de oso en invierno.

A mediados del siglo XV ya no se citan las antiguas aldeas de Dos Hermanas, Castillejo y Cedenilla, apareciendo la de La Nava Hermosa, en la ladera de la sierra Galinda; desplazamiento natural de la población, desde la zona alta, peñascosa e incómoda, pero hasta entonces conveniente por lo segura, y las laderas, ya en plena nava, aunque en paraje húmedo. Allí desde mucho antes, había una posada de colmena, esta fue la base de la naciente población. Cerca de aquella nava pasa un ramal de la cañada de Avila, en dirección a Extremadura; este ramal se inicia en Toledo pasando por Navahermosa, El Robledo del Buey y El Puerto de San Vicente.

Desde su origen perteneció el nuevo caserío a Los Montes de Toledo, cuadrilla de La Herrera, vicaría de La Puebla de Alcocer; yendo en apelación de sus pleitos a la cancillería de Granada. El primer hombre que fue bautizado en este pueblo se llamaba Miguel Domínguez "y lo fue en un ladrillo por que no había pila para bautizar".

A mediados del siglo XVI, sus tierras abundan en leña de encina, jara, madroño, roble, quéjigo, ladierna. Entre esa áspera vegetación vivía una variada y abundante fauna de lobos, zorros, "muchos osos", jabalíes, cabras monteses, venados y copiosa volatería. El suelo es fragoso y mísero, por lo que se recoge escaso grano; siendo más adecuado para el ganado cabrío y vacuno, aunque no se cuente con muchas cabezas. Los diezmos del grano se elevan a unas seiscientas fas. por mitad de trigo, cebada y centeno. El diezmo pagado en dinero suma unos 60.000 mrs. "Todo viene de fuera excepto de pan y carnes". Las casas se hacen de tierra y de greda, "algunas tejadas y otras retamizas" con madera de ripia, jara y

roble. En total habrá doscientas viviendas e igual número de vecinos. Otro censo de esa centuria décimosexta recoge la cifra de 263 vecinos: el pueblo iba en aumento. El vecindario se dedica principalmente al laboreo de la tierra, al pastoreo y a la fábrica de carbón. Durante la guerra de Las Comunidades pasaron por el lugar unos comuneros con ganado robado a un vecino de Toledo, llamado Maseblas. Las gentes de aquí salieron e hirieron a un comunero y mataron un caballo. La iglesia está bajo la advocación de San Miguel y el beneficio curado vale 300 ducados. Hay una capilla pequeña con su cofradía, dedicada a San Sebastián. El hospital, muy pobre, le fundó el vecino que fue de este pueblo, Rodrigo Sánchez.

En el 1574 se pidió a Toledo autorización para hacer las Ordenanzas, conducentes a la guarda de las cosechas y viñedos, autorizándolo la ciudad.

Al finalizar el siglo XVI, en el 1597, el Ayuntamiento de Toledo dio a su lugar de Navahermosa la dehesa de la Raña de Mascura, por un tiempo limitado sólo por la voluntad de la ciudad, para que en ella pasturasen los rebaños lanares.

En el siglo XVII la población de Navahermosa se cifra en 244 vecinos, contando entre ellos a 24 viudas y 26 menores. En esta centuria, en el 1604, se pide la renovación de las Ordenanzas; las penas que por antiguas se imponían eran mínimas, por lo que el ganado destruía los cultivos y plantíos sin cuidarse sus dueños. En el 1619 seguía aprovechando los pastos en la dehesa boyal. Por ese tiempo el vecino Juan Domínguez de la Cámara dispuso que se diera todos los años a los pobres cuarenta fas. de pan cocido, dejando la necesaria dotación a su pósito. Se protesta de los daños que los vecinos del lu-

gar reciben de los moradores de Montalbán, sobre el aprovechamiento del pasto comunal de La Moraleja. Igualmente se quejan de tener que enviar a Madrid pan cocido, cosa que antes no se había hecho. Se pide licencia a Toledo para construir casas, hacer molinos y cercar tierras. En el 1633 se dicta una provisión para que la Santa Hermandad remita los autos seguidos contra el alcalde de Navahermosa que había puesto preso a un cuadrillero. En el 1686 se hace el amojonamiento de Navahermosa, con los lugares de Las Ventas, San Pablo y El Molinillo, también de Los Montes; se revisaba la anterior realizada en el 1627. Partiendo del Ahogadero, en el Cedena, siguieron



Calle de los Mártires.

por el valle Amaral, los Gabilanes, el Badén del Pajar, El Robledillo, Satán de Cedena, vista del valle del Estena, cumbre de El Robledillo, Prados del



Avenida de Nuestra Señora del Rosario.

Valle de El Robledillo, Jaralejo, camino de La Moraleja a Navahermosa, Val de Zarza, El Manco, valles de La Alameda y Sereñoso, Los Paradores, valle del Hornillo, valle de la Rasa, Val de Alcones, camino de San Martín de Montalbán, La Laguna, Lugar Nuevo, Peña Horadada, Valle Pelado, Camino real de Toledo, término de Pinilla.

Un documento de 1681 relaciona la justicia y regimiento de Navahermosa, a saber: Alonso Martín de la Iglesia y Francisco Gómez de Illán, alcaldes; Francisco Menor de Gaspar y Miguel González Corroto, regidores; Juan Sánchez Benito, mayordomo de sus propios y rentas.

De la centuria décimosexta son un cáliz de plata sobredorada, estilo clásico; un copón de plata sobredorada y grabada, con pedrería, estilo clásico, punzón del platero Alonso Rodríguez; campanillas de plata, punzones de Toledo Alonso Rodríguez y Juan Niliás.

En el 1671 se construye, en el sitio llamado El Prado, en el camino de To-

ledo, a dos tiros de bala del caserío, la ermita de San Sebastián.

El castillo: Ya hemos seguido la incidencia de la posesión y transmisión del castillo de Dos Hermanas; ahora nos resta aludir brevemente a su fábrica. En el siglo XVI se dice que está ya derribado; en el XVIII se conservaban "unos paredones como de un castillo, que llaman Dos Hermanas", su obra parece "de origen y quizá de fábrica de árabe", tal vez del siglo XI o XII.

DESPOBLADOS

Castillejo (El).—En el 1575 se habla de un soto, a tres cuartos de leg. de Navahermosa, que ya se cultiva de trigo. En el término de ese paraje hubo un pueblo llamado *El Castillejo*, de él se conservaban algunos ladrillos arrancados con el arado, precisamente en el lugar donde estuvo la iglesia.

Cedenilla.—Situada como a media legua de Navahermosa, había una aldea nombrada *Cedenilla*, ya despoblada a mediados del siglo XVI."

EL CASTILLO DE DOS HERMANAS

A unos mil metros de la población existen las ruinas del castillo de las Dos Hermanas, de tiempos de Fernando III. Siguiendo desde Navahermosa hacia Oriente el camino que corre paralelo a la sierra Galinda, nótase desde luego dos altos y aislados riscos o peñas bravas, inmediata una de otra, entre las cuales discurre el arroyo Merlín o Marlín, que baja de la sierra. Sobre una de ellas está el castillo, ya muy destrozado,

este último punto cardinal, donde se halla el único sitio de ingreso. Consérvase mucha parte de los muros, que del lado oriental tienen redondeadas las esquinas. No hay saledizos ni matacanes, pero sí agujeros practicados cerca de lo que fue adarve, en que acaso se aplicaron matacanes de madera. Percíbense restos de los merlones, que fueron de gran tamaño y de forma prismática y primitiva, pero los coronamientos des-



Ruinas del castillo de Dos Hermanas.

que se adapta a la configuración de la cúspide del risco, estrecha, prolongada de Poniente a oriente, escarpada e inaccesible por todos lados, excepto por

aparecieron, sin que ofrezca la fábrica detalle alguno de carácter artístico. El aparejo se compone de mampuestos pequeños unidos por mortero de cal. Al

subir al castillo por el lado del Saliente hállase una barrera o falsabrega que protege un espacio a que llaman *plaza de armas*. La puerta de acceso es un arco apuntado. En el interior del reducido recinto todo se reduce a peñas incultas y desiguales, y las bóvedas, si las hubo, desaparecieron. Arquitectura militar medioeval. Siglos XI o XII. Esta ruina perfecto modelo, por su situación y disposición, del castillo roquero de la alta edad media, es de origen y quizá de fábrica árabe. En torno suyo o muy cerca hubo una aldea que llevó el mismo nombre del castillo, enclavado en el territorio ya en el siglo XII, llamado de Montalbán. En poder de los Reyes de Castilla, ocurrida que fue la reconquista de aquel territorio, Alfonso VIII le donó en 1210 con otros castillos y lugares al poderoso magnate Alfonso Téllez de Meneses, que le había prestado muchos servicios y al cual menciona repetidamente D. Rodrigo Jiménez de Rada en su conocida Historia latina. En 1222 Téllez lo dió, o más bien lo vendió, a aquel insigne Arzobispo y a su iglesia de Toledo. En 1243 pasó con otros castillos a poder de San Fernando, quien dió en trueque a Jiménez de Rada, a Añover y a Baza. En fin en 1246 llevóse a cabo la venta que hizo el Santo Rey a la ciudad de Toledo

de los montes y términos de su nombre, entrando también en esta venta el castillo de las Dos Hermanas, que siguió perteneciendo a Toledo hasta la desamortización civil del pasado siglo. Véase para más detalles históricos el artículo relativo al castillo de Malamonedá (en término de Hontanar) que corrió la misma suerte y pasó por los mismos dominios que el de las Dos Hermanas. Inútil antemural cuando los montes toledanos dejaron de ser frontera, pronto se le abandonó, y en el siglo XVI estaba ya arruinado. El nombre que lleva, y que aparece ya en documentos de principios del siglo XIII (*Duas Hermanas, castrum duarum Germanarum*), débese al parecido existente entre los dos riscos gemelos, lo cual no obsta a que la fantasía popular lo derive y narre la historia de dos hermanas moras que, encantadas allí habitan y que sólo se dejan ver, peinándose en el adarve, la mañana de San Juan, etc. Las gentes comarcanas creen que de un subterráneo del castillo parten dos galerías conduciendo una por bajo del arroyo al risco inmediato, y la otra, bajo la sierra Galinda, al otro lado de los montes. La vista que desde el castillo se disfruta es magnífica y espléndida.

(Datos del Conde de Cedillo).





Actuación del Grupo de Coros y Danzas durante la popular romería.

LA ROMERIA DE LA MILAGRA

Desde el siglo XIII, en medio de los Montes de Toledo y en el sitio donde se cruzan los dos caminos que dividen los términos municipales de Navahermosa y Hontanar, se levanta la Cruz del Milagro, venerada por ambos pueblos en justo homenaje al favor recibido del Altísimo en época en que los campos, por la falta de agua, se agostaban sin posible remedio humano. Por esta causa —y sin previo acuerdo— cada pueblo, impulsado por su espíritu católico, invocó la protección de su respectiva Patrona, llevándolas procesionalmente por esos campos para coincidir casualmente en el sitio indicado, en cuyo momento y como obedeciendo a una consigna comenzó a caer una copiosa lluvia que salvó la cosecha de ambos pueblos, y, por consiguiente, la ruina y el hambre de los mismos. Pueblos tradicionalmente católicos como

éstos, no podían olvidar tal gracia de Dios, y para conmemorarlo levantaron una cruz que fuese el imperecedero recuerdo de este favor para los vecinos beneficiados y un despertar de la fe para aquellos caminantes que al pasar ante ella recordasen los santos y cristianos consejos recibidos de sus madres en el borde de sus cunas, y que, debido a los borrascosos tiempos pasados, han quedado muertos en sus corazones. A este sitio se va en romería el tercer domingo de mayo de cada año, día en que el Milagro tuvo lugar, juntándose las dos imágenes en la ermita, donde se celebra la santa misa. Al caer la tarde, se hace la despedida de las Vírgenes, cantándose las coplillas compuestas a tal fin desde aquella fecha, volviendo cada pueblo acompañando a su Patrona, montados en caballos ricamente atalajados.

RELIEVE, AGRICULTURA Y GANADERIA

Terreno ondulado, tiene los cerros Malavista y El Cabezo, y las sierras Galinda y Valcavero; en su mayoría es pedregoso y arenoso en parte. Los vientos dominantes son los conocidos con los nombres de gallego y ábrego, y este último es el que suele traer las lluvias a primeros de otoño y primeros de primavera. Las nevadas suelen ser en enero y febrero. Los ríos que existen en este término son: El Torcón y Cedená. Los arroyos son: Marlín, Majadillas, Valleálamos y Los Morales, de escaso caudal. En esta localidad existen tres fuentes públicas, donde se provee de agua el vecindario, con caños sin llave, por lo que constantemente están corriendo; además existe otra al sitio donde se celebra el mercado, que va a caer a un pilar para abreviar el ganado; otra alimenta de agua otros dos pilares al sitio del Prado, sombreados de árboles, donde las mujeres van a lavar. Todo este agua procede del manantial conocido por "Fuente del Cura". Existe además otra fuente de escaso caudal, pero de corriente continua, la cual se conoce con el nombre de "Fuente de las Olivillas". Los árboles que más abundan son el olivo, encinas y alcornoques. Los arbustos son el enebro, chaparro, jara y brezo. Hay sin cultivar unas 2.200 hectáreas. Se caza la perdiz, liebre y conejo en bastante cantidad, principalmente en los montes públicos. Las tierras cultivables, por lo general, son de poco rendimiento, arcillosas y pedregosas. La propiedad se encuentra muy repartida, en parcelas de media a dos hec-

táreas, como tipo corriente, y éstas se encuentran separadas por lindes o franjas de terreno de unos 50 centímetros de anchura que se dejan sin labrar. Se cultivan 7.775 hectáreas de secano y una 30 hectáreas de regadío, a las cuales se suministra el agua de pozos. El terreno de secano se cultiva cada dos años, en la parte que corresponde a cereales; el resto está plantado de olivas. Un labrador medio trabaja unas 30 hectáreas de terreno; la producción media por hectárea de trigo suele ser de unos 700 kilos. De cebada, unos 1.600 kilos; de avena, unos 1.100 kilos; centeno, algarrobas y otros, unos 700 kilos por hectárea. En los productos de huerta, la patata, que da unos 8.000 kilos por hectárea; la cebolla, unos 13.000 kilos; el tomate, 16.000 kilos, y las demás variedades es escasa la cantidad que se siembra y todas ellas en pequeñas proporciones. Unas 10 hectáreas de viña, que se labran con dos vueltas de arado. El vino se elabora en bodegas de esta localidad, cuyos propietarios adquieren uva de otros pueblos por la poca cantidad que se cosecha en este terreno, que asciende a unos 50.000 kilos de uva. De olivar hay 2.116 hectáreas, que se labran con tres vueltas de arado. Existen algunas fincas de encina por un total de 560 hectáreas pobladas de esta clase de árboles, pequeñas porciones de chopo y álamo. La producción media en árboles frutales puede ser de unos 150 kilos de fruta.

Pesca: Barbo y anguila.

Canteras: De granito y mármol.



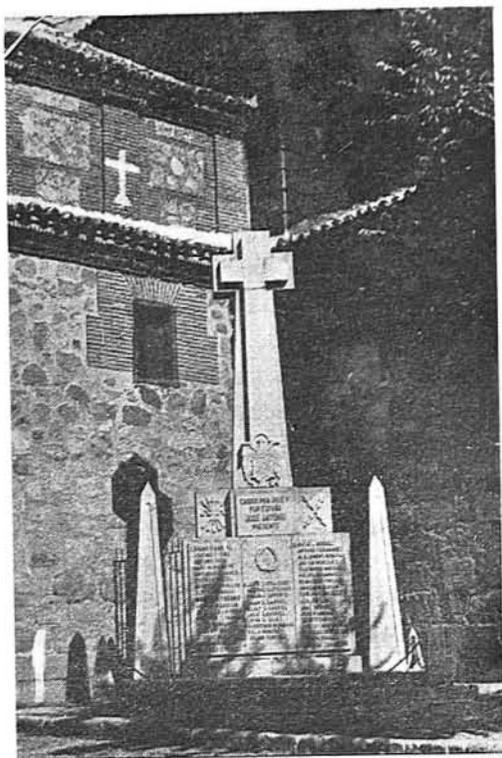
FIESTAS Y COSTUMBRES POPULARES

Bailes típicos: La jota, rondeña y seguidillas. Estos bailes se iban olvidando por el poco uso que de ellos se hacía, pero se han vuelto a recordar al ser interpretados por el Grupo de Coros y Danzas de esta localidad, al intervenir en la competición nacional de bailes regionales, donde se clasificó en segundo lugar, vistiendo el traje típico del pueblo, que antiguamente era usado en las fiestas. Este traje consta de un refajo rojo bordado en varios colores y lentejuelas doradas; estos dibujos son flores grandes que cubren todo el refajo. Para las personas mayores tenía blusa de raso negra con una puntilla blanca en el cuello y mangas, mantilla negra de blonda, muy pequeña, redonda y una peineta muy pequeña. Para las jóvenes, la blusa blanca y un lazo de cualquier color a la cabeza atado al moño. Media blanca calada y zapato negro.

Fiestas: Además de "La Milagra", antes reseñada, se celebran las fiestas principales profanas los días 23, 24, 25 y 26 de agosto, en honor de San Bartolomé, con bailes en la plaza pública, salones y Casino. Corridas de toros, partidos de fútbol y otros deportes, funcionando al mismo tiempo dos salas de cine. El primer domingo de octubre se celebra la fiesta de la Patrona, la Virgen del Rosario.

En su mayoría los vecinos se dedican a la agricultura y al comercio. Existen 275 casas de campo o de labor, 1.210 en el pueblo. Están construidas por lo ge-

neral con piedra y mortero de barro; la fachada enjalbegada de cal. Corrientemente las casas poseen una sola planta; aquellas que tienen dos, en su ma-



La Cruz de los Caídos.

yoría, la segunda se dedica a graneros. La cocina es de fogón bajo, y la leña que se emplea para la lumbre generalmente es jara, encina y olivo. Los pisos son de ladrillo y baldosín. Las puertas, de madera, generalmente de dos hojas, y las ventanas, igual, con cristales y rejas. Hay cinco puentes para cruzar el arroyo que atraviesa el pueblo.



LA VILLA DE YEPES EN EL SIGLO XVI

I. VIDA SOCIAL: LAS FAMILIAS YEPESINAS

No es, por fortuna, la villa toledana de Yepes una población venida a menos, como otras muchas de la tierra toledana. Con los altibajos y zozobras naturales en una larga historia, de Yepes puede decirse que ha recibido en cada época nuevo impulso y crecimiento paulatino, desde que en el siglo XI la liberase del poder musulmán el rey Alfonso VI de Castilla y León.

Confieso que me interesa de manera especial la historia de Yepes por su relación con la figura excepcional de San Juan de la Cruz. Ese vínculo existe; es una vinculación real y yo deseo ponerla de relieve, pero no es tan directa como nos han querido hacer creer, a una, los pocos historiadores locales que ha tenido Yepes y las piadosas leyendas divulgadas entre su pueblo, tal vez por obra de clérigos ignorantes de pasados siglos. Estoy dispuesto a reconocer la buena intención que probablemente les guiaba; pero hay que reconocer la verdad de la historia. La gloria basada en una falsedad sería una falsa gloria. Es abusivo dar por cierto lo que sólo tiene remota probabilidad (que su padre naciese en Yepes), o, lo que es peor, afirmar un completo falseamiento de los hechos (que sus padres vivieron o fueron vecinos de Yepes, de donde marcharon después del nacimiento del futuro santo)¹. Lo cierto es que la familia de San Juan de la Cruz llevaba siglos viviendo en Yepes, cuyo nombre tomó por apellido, y que los miembros de esta familia, la mayoría al menos, eran vecinos de aquella villa, fundiéndose con la vida de la comunidad social a que pertenecían. Otros componentes de este linaje se habían extendido por las villas vecinas o moraban en Toledo². Fray Juan de la Cruz es

¹ Así se afirma por muchas personas en Yepes. Estas afirmaciones tienen su origen en un hecho real: la familia paterna de San Juan de la Cruz era originaria de Yepes, donde vivían próximos parientes en vida del Santo. Todas las biografías lo afirman, en parte porque se conocen escasas noticias de los ascendientes del Santo. Su primo hermano el licenciado Diego de Yepes no conocía el nombre de su bisabuelo cuando fue solicitado para testificar sobre su genealogía, hacia 1620, cuando ya se habían impreso las obras de San Juan de la Cruz y se preparaba su beatificación. La rama familiar a la que pertenecía el Santo carmelita se había asentado en la villa de Torrijos. Sobre este tema publicaré próximamente un extenso estudio, con nuevas noticias sobre la familia del excelso Doctor místico.

² En Toledo se habían asentado buen número de componentes de la familia Yepes, a la que pertenecía San Juan de la Cruz. El padre de éste se dice por fuentes muy antiguas (de 1630) que se crió en casa de un canónigo de la familia (hubo varios, uno de ellos el primer Capellán Mayor de Mozárabes; Pedro Hernández de Yepes, capellán mayor de Reyes, el Dr. Juan de Yepes, que vivió casi toda la vida en Roma, donde fue cubiculario de Su Santidad; Francisco Hernández de Yepes, arcediano de Jaén...). Luego, ya adulto, el padre de fray Juan de la Cruz estuvo al servicio de unos mercaderes toledanos tíos suyos, que traficaban en sedas. Por

una gloria de Yepes sólo porque sus raíces familiares se hunden en la tierra yepesina a lo largo de los siglos, y porque el nombre de Yepes formaba parte de su apellido familiar.

San Juan de la Cruz nació, como es sabido de todos, en Fontiveros, villa del obispado de Avila. Pero la verdad es que el pequeño Juan de Yepes no tendría aún uso de razón cuando hubo de emigrar, para no morir de hambre, a la cercana villa de Arévalo. Fontiveros tiene la gloria de ser villa natal del santo, pero no dejó huella alguna en el futuro San Juan de la Cruz. Ni siquiera sabemos con certeza que el fraile carmelita volviese alguna vez a Fontiveros para conocer el pueblo en que nació y rezar ante la tumba de su padre, aunque yo lo crea moralmente seguro.

Hoy, cuando tantas ciudades se proclaman *hermanas* y se fomentan estos lazos como medio de unir moralmente pueblos separados a veces por gran distancia, pero con algún hecho común, la relación con Juan de Yepes, hermanan a Yepes y Fontiveros, que son también por sus semejante desarrollo en la Edad Media, villas gemelas.

En realidad, las tres poblaciones que ejercieron auténtico influjo en la formación humana del futuro San Juan de la Cruz fueron Arévalo, Medina del Campo y Salamanca. Representan la niñez, la adolescencia y la juventud de fray Juan. A esos años de estancia en estos lugares corresponden la iniciación, la cristalización y el perfeccionamiento del carácter y del aprendizaje para la vida (estudios, cultura, experiencia...) del hombre Yepes. Y de todos, el período más trascendental y difícil fueron los años de Medina del Campo. San Juan de la Cruz se formó realmente en Medina. Ningún lugar como éste puede estar justamente orgulloso de San Juan de la Cruz, porque ninguna población le dió tanto.

Resumen histórico y geográfico

La historia de Toledo y de las principales villas de su jurisdicción conserva, por desgracia, un ridículo lastre del cual ya es hora de que puedan verse libres. Me refiero a los fabulosos orígenes que les atribuyeron, a falta de datos conocidos, los historiadores locales —y no tan locales— en los siglos XVI y XVII (Alcocer, Garibay y otros). Nadie deja de repetirlo; no quiero incidir, ni aún materialmente, en el mismo escollo, aunque no puedo dejar de señalar, repito, que tales orígenes hebreos, caldeos, fenicios o griegos son simplemente pura fábula.

Por el contrario, puede ser verdadero, y en todo caso es probable, la propuesta identificación del actual Yepes con el lugar designado por Tito Livio con el topónimo celtíbero *Hippo*, donde los pretores C. Calpur-

un viaje de negocios a Medina del Campo, Gonzalo de Yepes, padre del Santo, conoció a la que sería su esposa, Catalina Alvarez. Ninguna fuente antigua dice que ésta fuera natural de Yepes, sino simplemente la llaman «doncella natural de Toledo», huérfana de padres y de hacienda.

nus y L. Quintius ganaron una reñida batalla contra los pueblos carpetanos.

Lo cierto es que el nombre de Yepes no suena en la historia hasta el año 1213, en que fue donado por Alfonso VIII a la Iglesia de Toledo³. Todos los indicios permiten asegurar que entonces era Yepes un lugar de muy escasa población. Sin embargo, la calidad de los vinos que salían de sus lagares y bodegas fue haciendo cada vez más productivo su término y más rica y numerosa su población. No cabe duda que en los siglos siguientes ésta crece mucho. Del siglo XIV parece ser su antiguo recinto amurallado; y el espléndido rollo de la villa, hoy truncado y casi perdido, es del XV, tal vez del tiempo del cardenal arzobispo don Pedro González de Mendoza.

Las noticias que recoge MADDOZ a mediados del siglo XIX nos muestran una población de 2.870 almas (822 vecinos). El capital producido se calculaba en 2.791.536 reales, y los impuestos se elevaban a 81.533 reales. El presupuesto de gastos municipales era de 24.173 reales. "del que se pagan 4.000 al secretario", y se cubría con los ingresos de los bienes de propios. Madoz dice también: "Tiene 585 casas y 247 cuevas de habitación; casa de Ayuntamiento; cárcel; escuela dotada con 2.200 reales de los fondos públicos, a la que asisten 149 niños: otra de niñas con 1.460 reales, en la que se educan 136". Después de una breve descripción de la magnífica iglesia parroquial de San Benito, única que tiene la villa, sigue describiendo: "un monasterio de monjas carmelitas descalzas y otro de bernardas, ocupados por las religiosas; otros 2 conventos de frailes dominicos y franciscos, suprimidos: una iglesia del hospital de la Concolás, del que es patrono el Ayuntamiento; otra del hospital de la Concepción, del que lo es don Luis Chaves, y en las afueras la ermita de San Sebastián que sirve de cementerio. Se surte de aguas potables en tres fuentes a las inmediaciones, abundantes y de buena calidad. Confina el término por el N. con el de Ciruelos o Villarreal; E. Cabañas de Yepes y Ocaña; S. Huerta de Valdecarábanos, y O. Villasequilla, estendiéndose una legua próximamente, y comprende gran plantío de viñas y olivares, los despoblados de Cinco-yugos, Pela y Cabeza y San Nicolás de Yepes, y buenas tierras de labor. El terreno es de excelente calidad en lo llano, estéril en las pequeñas cordilleras que llaman *los quemados*, y todo sin riego. Los caminos vecinales, cruzando del O. a E. el de Ocaña a Cuenca. El correo se recibe en la cabeza del partido por balijero tres veces a la

³ Escribe el CONDE DE CEDILLO: «Según cierto documento castellano inserto en el *Liber privilegiorum* de la iglesia de Toledo, su fecha 2 de marzo de la era 1253, el Emperador Alfonso VII había donado «al Conciello de San Nicolás Yepes con su castillo e con su xara», etc. Y según un documento latino del mismo *Liber privilegiorum*, tocante a las catorce capellanías establecidas en los altares de la nueva Catedral de Toledo por D. Rodrigo Jiménez de Rada, entre otras villas y aldeas, a Yepes. (Fecha de este privilegio, en Toledo, en VI de los idus de julio, año del Señor 1238)». (*Catálogo monumental de la Provincia de Toledo*, Toledo 1959, pág. 408).

semana. *Producción*: vino blanco muy famoso, aceite, trigo, centeno y cebada; se mantiene ganado lanar y mular de labor, y se cría caza menuda" ⁴.

A finales del siglo pasado había descendido ligeramente la población ⁵. Datos poco anteriores a 1960 señalan 4.855 habitantes de derecho y 4.721 de hecho. En este número se incluyen unas 400 familias de obreros y empleados en la fábrica y canteras de cemento (Portland Iberia, S. A.), que se encuentran dentro de término municipal ⁶. Si excluimos esas cuatrocientas familias, la población de Yepes se ve no ha experimentado variación notable en lo que va de siglo.

* * *

Yepes no figura en las *Relaciones...* hechas por mandato de Felipe II, recientemente editadas por C. VIÑAS Y R. PAZ ⁷. Pero tenemos una fuente histórica importante para el conocimiento de la sociedad yepesina en el siglo XVI: los protocolos de los escribanos públicos de la villa, aunque no se conservan íntegros ⁸. En estas notas me voy a limitar a recoger las noticias que me parecen más interesantes sobre las principales familias de Yepes en el siglo XVI, dejando para otros artículos una elaboración más completa del tema.

El examen de la documentación notarial a que me refiero revela que existían en la villa de Yepes unas veinticinco o treinta familias o linajes importantes, de gran abolengo en la villa, las cuales por su relevante posición económica o cultural constituían la nervadura de su sociedad.

Los documentos, relativamente abundantes, que han llegado hasta nosotros permiten conocer algunas circunstancias y datos de interés sobre estas familias, que enumeramos según un orden alfabético de apellidos. Con ello quedarán trazadas algunas líneas ordenadoras del cuadro social yepesino de este siglo. Estos linajes son los siguientes: Aguila, Arnalte, Alvarez, Buey, Cabañas, Las Casas, Chaves, Díaz, Gaitán, García, Gómez, González, Granada, Gutiérrez, Halcón (o Falcón), Hernández,

⁴ MADRIZ: *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España* (Madrid 1850) v. *Yepes*. Además, indica que su clima es templado, la distancia de Toledo (6 leguas), y una breve reseña de su hijo más ilustre: «Es patria de Fray Diego de Yepes, gerónimo, prior del Escorial, confesor de Felipe II; murió en 1613 a los ochenta y cuatro años de edad, dejando varias obras apreciables. El benito Fr. Antonio de Yepes, célebre cronista, fue contemporáneo del anterior». Este último era natural de Valladolid, aunque su familia procedía de Yepes.

⁵ A finales del siglo XIX el *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano de Literatura, Ciencias y Artes* (Barcelona, Montaner y Simón, edit., 1898) asigna a Yepes 2.678 habitantes.

⁶ L. MORENO NIETO: *La Provincia de Toledo* (Toledo 1960).

⁷ *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los Pueblos de España, hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo*. 1.ª parte (Madrid 1951), 2.ª parte (2 vols.) (Madrid).

⁸ Se conservan estos protocolos en el Archivo Histórico Provincial de Toledo. Hemos revisado los legajos 10.668 a 10.696, todos correspondientes al siglo XVI.

Luna, Marfil, Méndez, Mora, Páez, Palacios, Robles, Yegros y Yepes. A ellos hemos de añadir otros apellidos de menos abolengo, pero que adquirieron en el siglo XVI gran preponderancia, al casar con familias yepesinas y establecerse más o menos de asiento en la villa. Son los de Ayala, Dávila, Soto y Marañón, que llevaron ilustres regidores de la ciudad de Toledo; Salmerón, de mercaderes acomodados; o Casarrubios, propio de un clérigo durante muchos años Cura párroco de la villa.

De todas estas familias, la más noble era tal vez la de los Gaitanes, seguida en hidalguía por los Aguilas y Lunas. Económicamente parece destacar la familia Páez, si bien otras varias no eran muy inferiores a ésta en riqueza.

Familias de menos relieve eran las de apellido Magdaleno, Agudo, Rubio, Martín, Bonifaz, Ocaña, la Morena, Carrasco, Alcaide, Melgarejo, la Rosa, Serrano, Chacón, Horozco, Patiño, Arboleda, Portillo, Ruano, Tarancón, Soria, Herrera, Rodríguez, Alamo, Franco, Martínez-Fraile Pérez de Sarrión y Loverde.

Dada la índole de este trabajo, omitimos las citas de los documentos utilizados, que no sería de utilidad para los lectores.

DEL AGUILA

Las personas que usan este apellido fueron muy numerosas en Yepes en el siglo XVI. Al parecer, es un apellido de hidalgos, enlazado con las familias de más solera en la villa, como son los Yepes, Lunas, Alvarez, González, Gutiérrez y de Mora.

Entre ellas merece un lugar destacado el canónigo de Toledo Antonio del Aguila, de quien fue heredera Catalina Alvarez del Aguila, fallecida antes de 1581. Esta señora había estado casada con Francisco Hernández, y dejó fundada una importante memoria piadosa que radicaba en la capilla familiar que tenían en la iglesia parroquial⁹.

Otros fueron hijos o descendientes de Juan y Alonso González del Aguila, emparentados probablemente con Andrés González de Yepes, rico vecino de aquella villa, quien otorgaba testamento en 1549: una de sus hijas, Ursula, lleva el apellido del Aguila. Juan González del Aguila estuvo casado con Ana Gutiérrez: tuvieron ocho hijos que llegaron a la edad adulta. Una de sus hijas, Isabel, casó con Miguel de Yepes.

Otra rama de esta influyente familia está constituida por Nicolás del Aguila, casado con María Sánchez: son padres del licenciado Gabriel del Aguila y de Jusepe del Aguila. Hermanos de Nicolás fueron el clérigo Diego García del Aguila y María del Aguila, viuda de Martín Alonso del Alamo ya en 1589, cuando hizo testamento. Otra María del Aguila casó con Diego García de Mora. También se hace mención de María e Inés

⁹ Vive Catalina Alvarez del Aguila en 1560; en 1581 ya había fallecido (AHPTO 10.677, fol. 24).

Alvarez del Aguila: ésta última tuvo un nieto, Juan Gómez del Aguila, que compraba tierras en 1565.

Entre los más opulentos vecinos de Yepes se cuentan: el bachiller Juan del Aguila, casado con la señora María Alvarez de Luna, que dejó descendencia¹⁰; el bachiller (luego licenciado) Pedro del Aguila, tal vez abogado, cuyo patrimonio, ya de por sí considerable, se acrecentó con la elevada dote de su esposa; Agustín del Aguila, alcalde ordinario de la villa en 1569, hombre muy rico, pues tenía de patrimonio, cuando se casó, más de cuatro mil ducados en casas y heredades, pero que sufrió a partir de 1565 repetidos y graves quebrantos económicos¹¹.

Entre 1563-1573 —década tan importante del Quinientos español— han dejado huella documental Marcos del Aguila, procurador general del Concejo de Yepes, casado con Isabel de Chaves, hija de Diego González del Aguila; Pedro González del Aguila, el mozo; otro Nicolás del Aguila, que dejó como único heredero a un hijo de corta edad; y Diego Hernández del Aguila, que arrendaba tierras en la cercana dehesa de Ablates.

En 1540 Isabel de Mora, hija de un difunto Juan de Yepes, estaba casada con Juan Egas del Aguila, que fue alcalde ordinario de la villa.

ARNALTE

Esta familia noble debió extenderse a Yepes desde la próxima villa de Ocaña. Enlazó con la familia Méndez a principios del siglo XVI o antes. En 1550 Pedro Méndez Arnalte aparece como vecino de Yepes y su hermano Juan como vecino de Ocaña. Otros eran vecinos de Toledo.

ALVAREZ

Este patronímico lo ostentaron frecuentemente los Aguilas y Yepes, a veces usándolo solo. Una señora principal, María Alvarez, casó con Nicolás del Fresno, perteneciente a una familia de cierta influencia. María Alvarez murió hacia 1557.

Juan Alvarez Melgarejo otorgaba testamento de 1540. Hubo en Yepes un espadero que llevaba este apellido.

BUEY

Generalmente aparece unido al apellido Gómez. Francisco Gómez Buey fue curador de sus nietos menores, hijos de Pedro Serrano. Francisco Gómez Buey el mozo era sobrino del bachiller Téllez. Diego Gómez Buey fue padre de Catalina, Isabel y Diego de Robles; este último, que se nombraba Diego de Robles Buey, vive en 1589 y ejercía, al parecer, el oficio de tejedor de terciopelo.

¹⁰ Era hermano de un Alonso o Alvaro del Aguila. Tuvo al menos dos hijos y dos hijas: el bachiller Diego del Aguila, Alonso del Aguila, Catalina del Aguila (mujer de Diego Chaves) y otra hija. María Alvarez de Luna hizo testamento en 1563.

¹¹ Pedro del Aguila se dice bachiller en 1564, cuando firma como testigo en una escritura (AHPTO 10.687, fol. sin núm.).

DE CABAÑAS

Diego García de Cabañas ocupaba un puesto distinguido entre los miembros del Concejo de Yepes. Los enlaces familiares quedan revelados por el testamento de Francisco de las Casas: éste cita como hermanos suyos a Diego García de Cabañas y a Catalina de Mora, casada con Diego Halcón.

DE LAS CASAS

Alonso López de las Casas era en 1541 diputado del cabildo de la cofradía de San Juan, de Yepes. Casado con Ana de la Cruz, fueron padres del clérigo Dr. de las Casas, abad de la colegiata de Alcalá de Henares, y de Ana de las Casas. Se mencionan también en la documentación de la época a Juan Gómez de las Casas, a su hijo Francisco y a un Diego de las Casas.

DE CHAVES

Es uno de los apellidos más ilustres de esta villa toledana. Pedro de Chaves el viejo era difunto en 1562; dejó un hijo homónimo. En diversas escrituras aparece un Doctor Chaves, en 1561. Se citan asimismo: Doña Petronila de Chaves, que casó con un Arnalte. María de Chaves, "beata", que hizo testamento en 1580. Juan de Chaves de Blanca Hernández¹².

GARCIA

Apellido muy frecuente en Yepes. No consta que todas las personas que lo llevan estuvieran unidos por lazos de consanguinidad. Para distinguirse usaban a veces un apellido patronímico completo, como en los casos de *Juan García de Hernán García*, *Juan García de Doña Mayor*, *Benito García de Gutierre García*. Este último hacía testamento en 1589¹³.

La figura más interesante de esta familia es el doctor Juan García Pérez, clérigo, que fundó un Colegio en su propia casa, dotándolo con todos sus bienes.

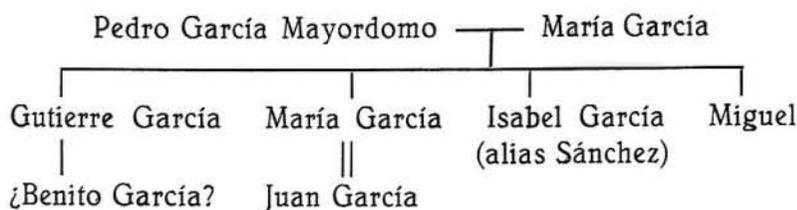
En 1566 vivía en Yepes el licenciado Juan García de Hojas. Lorenzo García de Socuéllamos pagaba en 1566 cierta cantidad al canónigo toledano Doctor Peralta¹⁴. Catalina García, viuda de Pedro Gómez de Villegas, testó en 1580. María García, viuda de Juan García mayordomo, fun-

¹² Vive en 1566. Un Diego de Chaves casó, como hemos dicho ya, con Catalina del Aguila, hacia 1563. Juan de Chaves Serrano vive en 1578.

¹³ El primero hizo testamento en 1589 (AHPTo leg. 10.691, fol. 46). Estos patronímicos de nombre completo y compuesto tiene viejas raíces, comunes a todas las comunidades étnicas de la península. Acaso indique la pervivencia del uso mozárabe, a la vez influido por la práctica de los árabes.

¹⁴ Lorenzo García de Socuéllamos, vecino de Yepes, se obliga a pagar al muy magnífico y muy reverendo Sr. el Dr. Peralta, canónigo de Toledo, 50.141 mrs., precio de 173 fanegas y 6 celemines de cebada, a 4 reales cada fanega, del tercio de su renta de pan de Camuñas (Yepes, 1 de enero 1566: AHPTo leg. 10.688, registro I, fol. 2).

dó en la iglesia parroquial una capellanía, que disfrutó durante algún tiempo, hasta 1585, el licenciado Diego Páez. De esta familia damos aquí un breve esquema genealógico:



GOMEZ

Relacionado con Yepes aparece la familia de Alonso Gómez de Yepes, vecino de Toledo, al parecer persona distinta de Alonso Gómez, tundidor, vecino de Yepes, padre del bachiller Alonso Gómez y de Francisco, Juan, Pedro y Gabriel de Yepes. Hizo el tundidor testamento el 23 de noviembre de 1550.

Entre los vecinos de esta villa se mencionan también: Sebastián Gómez, tundidor, Gonzalo Gómez, Alonso Gómez Sacristán y su mujer Leonor Gómez, Alonso Gómez del Pozuelo y Alonso Gómez de Avila. Catalina Gómez, hija de Alonso Hernández de Baeza, era "beata": testó en 1551. El apellido Gómez aparece junto a los de las Casas, de la Plaza, Condestable, Buey...

GONZALEZ

María González era viuda del mercader Diego de Yepes, en 1556. Juan González del Aguila. Alonso González de Luna vendía a Hernando de Moya el viejo, vecino de esta villa, un censo y tributo de 6.000 maravedíes anuales sobre una tierra en Valdesancho, término de Yepes, camino de Melgar, por 84.000 mrs.

DE GRANADA

Su nombre figura (Alonso Hernández de Granada) entre los regidores de la villa de Yepes. Uno de ellos casó con una hermana del Doctor de las Casas.

GUTIERREZ

Egas Gutiérrez casó con Leonor Alvarez y fueron padres de Isabel y Beatriz Egas, María Gutiérrez y Catalina Alvarez Egas. Inés Gutiérrez, hija de un Francisco Domínguez, dejó sus bienes, en su testamento, a dos hermanas suyas, una de ellas beata. Por ese mismo tiempo (año 1561) vivía en Yepes Francisco Gutiérrez. En 1577 se cita a un licenciado Juan Gutiérrez.

HALCON

Esta familia tenía ramas en Toledo y Yepes, muy unidas entre sí, sin duda con un tronco común. En 1563 era mayordomo de la villa de Yepes

(es decir, tesorero de su concejo) Diego Halcón. Gabriel Halcón, vecino de Yepes, se obligaba a pagar al muy magnífico y Rdo. señor Sebastián de Soto, canónigo de Toledo, 20.000 maravedíes, precio de un macho castaño de cinco años. En 1566 era jurado de Toledo Juan Halcón Siruendo, casado con doña Isabel Díaz de Mora, de familia yepesina.

HERNANDEZ

Era uno de los apellidos más corrientes en Yepes, usado sobre todo por mujeres. Aparece unido a los de Ocaña, Chacón, Márfil, Yepes, Salamanca... Así podemos citar a Luis Hernández de Salamanca, el mayor, casado con María de Páez; Pedro Hz. de Escamilla, Diego Hz. de Pedraza. Lo llevaron Luisa, hermana de un Martín de Yepes muerto en Indias, cuya herencia reclama; Catalina Hz. Márfil (la Marfila) casada con Pedro Páez, padres de doña María Páez, casada con el licenciado Pedro de Robles Luna; y las mujeres de Pedro de Melgar, Alonso Rodríguez de la Comadre, Juan Gómez Treviño y otros.

LUNA

Familia hidalga y rica, que tenía su capilla propia en la iglesia de Yepes. Citados en los documentos de la época aparecen: un licenciado Luna, el capitán Juan de Luna, Andrés de Luna, casado con Isabel Páez y padre de Andrés... Los hijos de Francisco de Yepes *el rico* llevaron el apellido Méndez de Luna.

MARFIL

Apellido de los más antiguos de Yepes, usado por familias ricas de la villa. Una de ellas, Catalina Hernández la Marfila, ya ha sido reseñada antes: casó con un destacado miembro de la familia Páez.

Hemos visto citados a Alonso de Mora Marfil, Sebastián Marfil (que recibía de Agustín del Aguila una comisión de confianza, en 1580), Francisco Hernández Marfil (casado en 1581), Benito Hz. Marfil, Esteban Marfil (tejedor de seda en 1590), Matías Marfil, padre de María de Mora...

MENDEZ

Los hijos del ya citado Francisco de Yepes, alcalde que fue muchos años de la villa, llevaron el apellido Méndez de Luna: Pedro, Juan y fray Jerónimo, este último desempeñaba en 1566 el cargo de subprior del convento de Santa María del Monte de la Orden de San Juan, en el priorato de Consuegra. Véase también el apellido *Arnalte*.

MORA

Para ilustrar algunos entronques de esta familia yepesina puede aducirse una escritura de 1565, 2 de febrero, por la que consta que Agustín del Aguila, Alonso González de Luna y Catalina García, viuda de Pedro de Mora, escribano, todos vecinos de Yepes, otorgan su poder a Pedro de Mora el mozo, hijo del citado escribano, para que pueda obligarles

"que vos el dicho Pedro de Mora daréis cuenta con pago a la Obra de la santa Yglesia de la çibdad de Toledo e al señor Pedro Yáñez su reçebtor general en su nombre... de todos los marauedís que mostraren e lo hizieren cargo de los frutos de los escusados de los açiprestazgos de Yllescas y Canales", de los años 1563 y 1564, que el citado Pedro de Mora se encargaba de cobrar.

Citaremos igualmente a Benito de Mora, Pedro de Mora Crespo, Ana de Mora, casada con Juan de Yepes y madre de Catalina y Ana de Mora...

P A E Z

Una de las familias más influyentes y opulentas de Yepes en el siglo XVI. Pedro Páez, casado con Catalina Hernández la Marfila, dotó espléndidamente a su hija doña María Páez al casarse con el licenciado Pedro de Robles Luna. Antes, otra María Páez casó con Francisco Hz. Carrero, de cuyo matrimonio nacieron Juan, Francisco, Jerónimo y Catalina Páez, esta última casada con Juan Gómez Hidalgo (testó en 1578). Otra María Páez, hija de Juan Páez, profesaba como beata. Años después, una cuarta María Páez de Sotomayor casó con el caballero don Rodrigo Marañón, regidor de Toledo.

Tal vez deba identificarse con el mencionado Pedro Páez una persona así llamada, que se titula "hombre de armas" (testó en 1589) o con Pedro Páez de Sotomayor, el viejo.

De este apellido son: Antonio, casado con Catalina Méndez; Catalina, mujer de Gaspar de Mayorga; Pedro, Juan y Luis Páez de Sotomayor, el primero dueño de un mesón. Pedro y Juan Páez son hermanos ¿cuñados? de Martín Alonso Nieto y de Francisco Méndez de Luna, "alcayde de la cárcel de la santa ynquisición de la çibdad de Toledo", en 1590.

DE PALACIOS

Fueron dueños de gran número de fincas en término de Yepes y otros limítrofes. Isabel de Palacios casó hacia 1569 con Juan Sánchez de Lillo; Francisco testaba en 1579. Francisca de Palacios es mencionada en documento de 1592. El nombre de Ana de Palacios, "beata", puede leerse en el testamento de Ana de la Torre, hija de Juan González de la Torre el viejo.

DE ROBLES

Tenían en Toledo próximos parientes, que ocupaban una posición social destacada, como don Diego de Robles Gorbacán, vecino de Toledo. Juan de Robles era clérigo en 1568; fue cura de la parroquia de Marjaliza. en 1565, 28 de febrero, Agustín del Aguila y Luis de Robles, vecinos de Yepes, otorgaron conceder poderes a Juan de Robles de Vega, vecino de Yepes, para que pueda obligarles a los señores Deán y Cabildo de la S. Iglesia de Toledo en el oficio de recaudar todos los maravedís en que el citado Juan de Robles "remató el pan y dineros de las tercias de La Guardia" correspondiente al año 1564.

De Diego, Catalina e Isabel de Robles hicimos mención al hablar del apellido *Buey*.

DE YEGROS

Tal vez no de gran riqueza, es sin embargo familia dilatada. Francisco de Yegros fue regidor de la villa en 1563. Pedro Martín de Yegros y su esposa María González son padres de Pedro Martínez, Juan y Marcos de Yegros. Juan era mercader en 1570-1589. Marcos testó en 1565. Pedro de Yegros, hijo de Juan González Costelludo, casó con María Hernández. En 1569 se formalizó la curaduría de los hijos de Baltasar de Yegros, y se cita a un Juan de Yegros. El mismo apellido aparece entre los parientes del doctor Juan García Pérez, clérigo vecino de Yepes: su hermana María García casó con Alonso de Yegros (ver apell. *García*). Una Catalina de Yegros, "beata", hija de Isabel de Yegros y de Alonso Martínez de Huerta, otorgaba una escritura de poder en 1561 (Yepes, 13 septiembre).

DE YEPES

El nombre de la villa sirvió como apellido o como sobrenombre al patronímico, para varias familias yepesinas, entre ellas algunas de las más antiguas que usaban diversos patronímicos, como Hernández, García, González, Gómez, Méndez, Sánchez... Otros se lo apropiarian al convertirse al cristianismo, pues consta que en Yepes hubo judería, y sabido es la fuerte corriente de bautismos que tuvo lugar en Castilla en el reinado de Enrique III, y el frecuente recurso de los conversos a apellidarse con topónimos. Hubo, sin duda, varias familias de apellido Yepes sin consanguinidad entre ellas.

Por todo ello, los yepesinos que usaron este apellido fueron muy numerosos. Aquí enumeraremos los nombres que he podido recoger, destacando con algún dato solamente aquellos que tuvieron una posición social más destacada.

1. Francisco de Yepes, apodado el Rico. Fue durante muchos años alcalde ordinario de la villa ¹⁵.
2. Francisco de Yepes, mayordomo de la Iglesia parroquial y regidor del concejo de Yepes. Fue también alcalde ordinario (juez de paz) en 1565. Parece ser el casado con Inés de San Juan (antes de 1540). Este, o el anterior, era hijo de un Alonso de Yepes el viejo.
3. Alonso de Yepes, "hombre de armas". Era hombre acaudalado, cosechero de vino ¹⁶.

¹⁵ Era alcalde ordinario en 1536, año en que compra ciertos tributos, y en la escritura se le llama «el señor Francisco de Yepes, alcalde al presente de dicha villa» (AHPTo leg. 10.668, protocolo de 1536, fol. 26).

¹⁶ Con fecha 10 de noviembre de 1536, Blas Alcaide, vecino de Yepes, otorga deberle 35.150 mrs. por razón de 360 arrobas de vino blanco.

4. Martín de Yepes. Era difunto en 1536; su viuda se llama María Sánchez.
5. Francisco de Yepes Rogel.
6. Juan de Yepes, calcetero (vive en 1536).
7. Juan de Yepes, tendero.
8. Lucas de Yepes, hijo de un Juan de Yepes.
9. Diego de Yepes, vecino de esta villa pero ausente de ella en 1533 ¹⁷.
10. Alonso de Yepes, cortador (de cuero).
11. Sebastián de Yepes, hijo del anterior.
12. Juan de Yepes, trapero.
13. Juan de Yepes, casado con María Hernández, padre de Marina de Robles.
14. Alonso de Yepes el mozo, hijo de Alonso de Yepes.
15. Miguel de Yepes.
16. Mateo de Yepes, tejedor de terciopelo.
17. Francisco de Yepes (hijo de Pedro Rodríguez de la Comadre).
18. Pedro de Yepes.
19. Alonso de Yepes, hijo de Alonso López Manrique.
20. Francisco de Yepes Majado.
21. Francisco de Yepes de Villa Real.
22. Alonso de Yepes, sastre (hijo de Domingo Hernández).
23. Pedro de Yepes, escribano público de la villa.
24. Pedro de Yepes (hijo del anterior), receptor de la Chancillería de Granada.
25. Jerónimo de Yepes.
26. Francisco de Yepes, clérigo, vecino de la villa.
27. Francisco de Yepes Vanegas, escribano público de la villa.
28. Alonso Gómez de Yepes, tundidor.
29. Diego de Yepes Crespo.
30. Antonio de Yepes.
31. Alonso de Yepes el mozo, potrero, sobrino y menor de Francisco de Yepes.
32. Juan Martínez de Yepes.
33. Francisco de Yepes de Mogote, tejedor de terciopelo.
34. Francisco de Yepes Carrero, hijo de Francisco Hernández Carrero.
35. Gaspar de Yepes, hijo de Gaspar Hernández.
36. Nicolás de Yepes Regancho.
37. Alonso de Yepes Pascual.
38. Juan de Yepes, hijo de Juan de Yepes, mercader.
39. Diego García de Yepes. Regidor del cabildo de la cofradía de San Juan, de Yepes, en 1541. Teniente de Gobernador de la misma villa en 1566. Era hijo de Mari-Alvarez, que vivía aún en agosto de 1544.

¹⁷ Vecino de Yepes, estando ausente, alquila una casa y tienda que alinda con casas de Ysabel González la Herrera y la calle «que dizen de la Xinoga»: Yepes, 20 noviembre 1533 (AHPTo leg. 10.668, prot. a. 1533, fol. 48).

40. Francisco García de Yepes. Casado con María Hernández (¿alias María de Bonifaz?).

Este y el anterior pertenecían probabilísimamente a la familia de San Juan de la Cruz, aunque el parentesco ya era lejano. En efecto, el cuarto y el quinto ascendiente directo del santo carmelita llevaron el apellido *García de Yepes*.

Gobernadores, clérigos, médicos, boticarios y maestros de diversos oficios, aunque residentes en Yepes y tal vez avecindados allí no eran naturales de la villa, sino oriundos de otros lugares. Toledo y la próxima villa de Ocaña, entonces muy poblada, ejercían cierto influjo sobre Yepes a través de personas que allí se establecían por motivo de su oficio o por enlaces matrimoniales. Así, en Yepes tenían tierras y casas D. Diego de Ayala y D. Rodrigo de Marañón, vecinos y regidores de Toledo. El primero era hijo de un caballero llamado don Juan de Ayala, casado con una yepesina; el segundo había casado con doña María de Soto, de la familia de los Gaitanes (Dávila Gaytán).

Don Juan de Haro, gobernador y Justicia mayor de la villa de Yepes y su Tierra en 1573, seguía siendo vecino de la villa de Ocaña.

Entre los clérigos de Yepes no parece fuera hijo de aquel pueblo el bachiller Juan de Mansilla, que allí moraba en 1565.

Otro ocañense es Hernando de Arnedo, boticario vecino de Yepes, que por 1586 otorgaba testamento ológrafo. Casado dos veces, manda ser sepultado en la iglesia parroquial de Yepes (San Benito), donde está enterrada su primera mujer, "que es junto al pilar frontero de la capilla de la casa de Luna". Su segunda mujer, María Gómez, le llevó en dote 176.000 maravedíes. Nombra heredero universal a su hijo Francisco de Arnedo, si llegase a la edad de catorce años y, no llegando, reparte su hacienda en obras pías y entre sus parientes, citando a sus hermanos Andrés y Juana de Arnedo, vecinos de Ocaña, y a otros dos, Isabel y Jerónimo de Arnedo. Mandó decir cien misas por su alma y otras 114 por diversas atenciones. De su codicilo fue testigo Juan Ramírez, boticario.

En otra escritura se cita a otro boticario, Juan Nieto, pero éste pudiera ser natural de Yepes, porque el apellido Nieto suena con alguna frecuencia entre sus vecinos.

A juzgar por el apellido, debió de ser catalán o valenciano Maese Ginés Palao, maestro del jabón, que se dice vecino de Yepes.

Entre los documentos de esta época no podía faltar alguna huella documental de la esclavitud, muy frecuente en esos años. Se ha conservado el testamento de Catalina, "esclava que fue de Pedro de Chaves, difunto (que sea en gloria), vecina de la villa de Yepes", donde lo otorgó con fecha 28 de diciembre de 1562. Aunque ya libre, mantenía con la familia de sus antiguos amos aquellos lazos estrechísimos que eran usuales en estos casos. Pide a "mi señor Pedro de Chaves" el mozo (a quien nombra albacea), "que tenga cuenta con Juan, mi nieto" y porque

cuide del mismo le dona, en su pobreza, dos fanegas de harina que tiene. Ordena en su testamento, asimismo, que se digan seis misas "por el ánima de Ysabel Méndez, mi Señora". Se manifiesta muy devota de la Virgen del Rosario.

* * *

Con los precedentes datos y noticias sobre las principales familias de Yepes en el siglo XVI, a la vez que sirven para introducir en el conocimiento de la vida social yepesina de ese tiempo, contribuimos a la formación de un capítulo de la historia de Yepes útil para situar sobre datos verdaderos la cuestión de sus vínculos con San Juan de la Cruz.

JOSE GOMEZ-MENOR





LA MANCHA TOLEDANA: Patio de una casa solariega en El Toboso.

PORTADA: Calle de Puente del Arzobispo.

(Fotos Alice y Marc Flament.)